



Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail: decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.835 - 228/15

PARANA, lunes 14 de diciembre de 2015

EDICION: 34 Págs. - \$ 5,00

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- Ministerio de Gobierno y Justicia
- Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones
- Ministerio de Cultura y Comunicación
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
- Ministerio de Producción
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Trabajo
- Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación

Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
Cr. D. Adán Humberto Bahl
D. Mauro Gabriel Urribarri

Cr. D. Hugo Alberto Ballay
Lic. Da. María Laura Stratta
Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
Ing. D. Luis Alberto Benedetto
D. Carlos Schepens
D. Adrián Federico Fuertes

D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 1 GOB

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del nuevo Gobierno Provincial elegido por la voluntad popular el día 25 de octubre del año 2015 y la toma de posesión del cargo; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo determinado por la Constitución Provincial en la Sección V, Poder Ejecutivo, Capítulo II, Ministros Secretarios de Estado, artículo 167º el despacho de los asuntos administrativos de la Provincia, estará a cargo de Ministros Secretarios de Estado;

Que normas emanadas de la Honorable Legislatura de la Provincia, prescriben las funciones administrativas pertinentes y sus correspondientes estructuras;

Que atento a ello, corresponde designar los Ministros Secretarios de Estado que acompañarán la gestión de gobierno;

Que hasta la toma de posesión de sus cargos corresponde autorizar el refrendo del presente a la Sra. Escribana Mayor de Gobierno Adjunta Clara Haydée Gerez, atento a lo determinado por el artículo 177º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia, al Sr. Mauro Gabriel Urribarri, MI Nº 30.393.799.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Escribana Mayor de Gobierno

Adjunta, Esc. Clara Haydée Gerez, conforme la facultad conferida por el artículo 177º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET

Clara H. Gerez

DECRETO Nº 2 GOB

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del nuevo Gobierno Provincial elegido por la voluntad popular el día 25 de octubre del año 2015 y la toma de posesión del cargo; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo determinado por la Constitución Provincial en la Sección V, Poder Ejecutivo, Capítulo II, Ministros Secretarios de Estado, artículo 167º el despacho de los asuntos administrativos de la Provincia, estará a cargo de Ministros Secretarios de Estado;

Que normas emanadas de la Honorable Legislatura de la Provincia, prescriben las funciones administrativas pertinentes y sus correspondientes estructuras;

Que atento a ello, corresponde designar los Ministros Secretarios de Estado que acompañarán la gestión de gobierno;

Que hasta la toma de posesión de sus cargos corresponde autorizar el refrendo del presente a la Sra. Escribana Mayor de Gobierno Adjunta Clara Haydée Gerez, atento a lo determinado por el artículo 177º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas, al Cr. Hugo Alberto Ballay, MI Nº 13.599.589.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Escribana Mayor de Gobierno Adjunta, Esc. Clara Haydée Gerez, conforme la facultad conferida por el artículo 177º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET

Clara H. Gerez

DECRETO Nº 3 GOB

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del nuevo Gobierno Provincial elegido por la voluntad popular el día 25 de octubre del año 2015 y la toma de posesión del cargo; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo determinado por la Constitución Provincial en la Sección V, Poder Ejecutivo, Capítulo II, Ministros Secretarios de Estado, artículo 167º el despacho de los asuntos administrativos de la Provincia, estará a cargo de Ministros Secretarios de Estado;

Que normas emanadas de la Honorable Legislatura de la Provincia, prescriben las funciones administrativas pertinentes y sus correspondientes estructuras;

Que atento a ello, corresponde designar los Ministros Secretarios de Estado que acompañarán la gestión de gobierno;

Que hasta la toma de posesión de sus cargos corresponde autorizar el refrendo del presente a la Sra. Escribana Mayor de Gobierno Adjunta Clara Haydée Gerez, atento a lo determinado por el artículo 177º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Ministro Secretario de Es-

tado de Salud, al Dr. Ariel Lisandro de la Rosa, MI N° 17.757.790.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Escribana Mayor de Gobierno Adjunta, Esc. Clara Haydée Gerez, conforme la facultad conferida por el artículo 177º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Clara H. Gerez

DECRETO N° 4 GOB

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del nuevo Gobierno Provincial elegido por la voluntad popular el día 25 de octubre del año 2015 y la toma de posesión del cargo; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo determinado por la Constitución Provincial en la Sección V, Poder Ejecutivo, Capítulo II, Ministros Secretarios de Estado, artículo 167º el despacho de los asuntos administrativos de la Provincia, estará a cargo de Ministros Secretarios de Estado;

Que normas emanadas de la Honorable Legislatura de la Provincia, prescriben las funciones administrativas pertinentes y sus correspondientes estructuras;

Que atento a ello, corresponde designar los Ministros Secretarios de Estado que acompañarán la gestión de gobierno;

Que hasta la toma de posesión de sus cargos corresponde autorizar el refrendo del presente a la Sra. Escribana Mayor de Gobierno Adjunta Clara Haydée Gerez, atento a lo determinado por el artículo 177º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Ministro Secretario de Estado de Producción, al Sr. Carlos Schepens, MI N° 10.685.503.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Escribana Mayor de Gobierno Adjunta, Esc. Clara Haydée Gerez, conforme la facultad conferida por el artículo 177º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Clara H. Gerez

DECRETO N° 5 GOB

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del nuevo Gobierno Provincial elegido por la voluntad popular el día 25 de octubre del año 2015 y la toma de posesión del cargo; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo determinado por la Constitución Provincial en la Sección V, Poder Ejecutivo, Capítulo II, Ministros Secretarios de Estado, artículo 167º el despacho de los asuntos administrativos de la Provincia, estará a cargo de Ministros Secretarios de Estado;

Que normas emanadas de la Honorable Legislatura de la Provincia, prescriben las funciones administrativas pertinentes y sus correspondientes estructuras;

Que atento a ello, corresponde designar los Ministros Secretarios de Estado que acompañarán la gestión de gobierno;

Que hasta la toma de posesión de sus cargos corresponde autorizar el refrendo del presente a la Sra. Escribana Mayor de Gobierno Adjunta Clara Haydée Gerez, atento a lo determinado por el artículo 177º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social, a la Lic. María Laura Stratta, MI N° 25.014.714.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Escribana Mayor de Gobierno Adjunta, Esc. Clara Haydée Gerez, conforme la facultad conferida por el artículo 177º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Clara H. Gerez

DECRETO N° 6 GOB

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del nuevo Gobierno Provincial elegido por la voluntad popular el día 25 de octubre del año 2015 y la toma de posesión del cargo; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo determinado por la Constitución Provincial en la Sección V, Poder Ejecutivo, Capítulo II, Ministros Secretarios de Estado, artículo 167º el despacho de los asuntos administrativos de la Provincia, estará a cargo de Ministros Secretarios de Estado;

Que normas emanadas de la Honorable Legislatura de la Provincia, prescriben las funciones administrativas pertinentes y sus correspondientes estructuras;

Que atento a ello, corresponde designar los Ministros Secretarios de Estado que acompañarán la gestión de gobierno;

Que hasta la toma de posesión de sus cargos corresponde autorizar el refrendo del presente a la Sra. Escribana Mayor de Gobierno Adjunta Clara Haydée Gerez, atento a lo determinado por el artículo 177º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, al Ing. Luis Alberto Benedetto, MI N° 10.699.353.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Escribana Mayor de Gobierno Adjunta, Esc. Clara Haydée Gerez, conforme la facultad conferida por el artículo 177º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Clara H. Gerez

DECRETO N° 7 GOB

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del nuevo Gobierno Provincial elegido por la voluntad popular el día 25 de octubre del año 2015 y la toma de posesión del cargo; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo determinado por la Constitución Provincial en la Sección V, Poder Ejecutivo, Capítulo II, Ministros Secretarios de Estado, artículo 167º el despacho de los asuntos administrativos de la Provincia, estará a cargo de Ministros Secretarios de Estado;

Que normas emanadas de la Honorable Legislatura de la Provincia, prescriben las funciones administrativas pertinentes y sus correspondientes estructuras;

Que atento a ello, corresponde designar los Ministros Secretarios de Estado que acompañarán la gestión de gobierno;

Que hasta la toma de posesión de sus cargos corresponde autorizar el refrendo del presente a la Sra. Escribana Mayor de Gobierno Adjunta Clara Haydée Gerez, atento a lo determinado por el artículo 177º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Ministro Secretario de Es-

tado de Turismo, al Sr. Adrián Federico Fuentes, MI N° 21.869.654.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Escribana Mayor de Gobierno Adjunta, Esc. Clara Haydée Gerez, conforme la facultad conferida por el artículo 177º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Clara H. Gerez

DECRETO N° 8 GOB

DEROGANDO DECRETO

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del nuevo Gobierno Provincial elegido por la voluntad popular el día 25 de octubre del año 2015, y la necesidad de reorganizar la estructura orgánica de las dependencias del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Ministerios N° 10.093, establece las estructuras y funciones administrativas de los cuadros superiores de la Administración Pública de la Provincia de Entre Ríos;

Que conforme las provisiones del Art. 16 de la citada ley, en lo relativo a las Secretarías de la Gobernación, el titular del Poder Ejecutivo podrá disponer la creación, supresión o modificación de las mismas;

Que a su vez, el Art. 24 de la citada ley faculta al Poder Ejecutivo para modificar la estructura orgánica funcional de las dependencias que integran los distintos Ministerios y Secretarías, así como transferir personal, cuentas y bienes a efectos de adecuarlos a sus fines, objeto y materias;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º: Derógase el Decreto N° 4520/13 GOB, de fecha 10 de diciembre de 2013, y en consecuencia, suprimase la Secretaría de Coordinación de Gabinete y restablézase la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación en los términos previstos por el Art. 14 Inc. 1º) de la Ley 10.093, la cual absorberá el personal y el presupuesto atribuido a la Secretaría de Coordinación de Gabinete y a las dependencias y organismos que revistaban bajo su órbita.

Art. 2º: Encárgase en forma transitoria a la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, la atención del despacho del Ministerio de Cultura y Comunicación, según las atribuciones previstas por el Art. 13 Inc. 3º) apartados 1 a 17 de la Ley 10.093.

Art. 3º: Establézase que la Secretaría de Ambiente, prevista en el Art. 18 Inc. 8º) de la Ley 10.093, queda reubicada en el ámbito de la Gobernación con dependencia directa de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación.

Art. 4º: Asígnase al Ministerio de Gobierno y Justicia, sin perjuicio de las atribuciones y competencias previstas por el Art. 13 Inc. 1º) apartados 1 a 20, de la Ley 10.093, las siguientes funciones:

a) Organizar las reuniones de gabinete, disponiendo la agenda de asuntos a considerar, citando a los señores Ministros y demás funcionarios, requiriendo la presentación de los informes que entienda necesarios a tales fines y en su caso elaborar actas o registros de las reuniones con sus conclusiones.

b) Recabar a todos los organismos de la administración centralizada y descentralizada informes respecto a la ejecución de los asuntos, proyectos y decisiones que el Poder Ejecutivo haya decidido concretar.

c) Disponer, organizar y gestionar un sistema administrativo especial para los asuntos inherentes al Poder Ejecutivo y de Gabinete que incluya el registro de los expedientes en un sistema informático, con su respectiva digitali-

zación de sus fojas a fin de garantizar su transparencia y obtener resultados de eficacia en pos de concretar las decisiones del Poder Ejecutivo en tiempo útil. Para ello determinará al iniciarse cada trámite los organismos y funcionarios que deben intervenir en el procedimiento y el tiempo en el que necesariamente deberán expedirse.

d) Organizar una oficina de atención al núcleo de derechos esenciales establecidos en la Constitución de Entre Ríos coordinando la actuación de todos los órganos de la administración centralizada y descentralizada procurando su concreción en cada caso.

Art. 5º: Establécese que la Secretaría de Lucha contra las Adicciones (SELCA), prevista en el Art. 18 Inc. 2º) de la Ley 10.093, queda reubicada en el ámbito del Ministerio de Salud.

Art. 6º: Establécese que la Subsecretaría de Deportes queda reubicada en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

Art. 7º: Suprímase dentro del ámbito del Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, la Subsecretaría de Gestión y Asuntos Jurídicos; la Subsecretaría de Presupuesto y Finanzas; la Coordinación General y de Relaciones Institucionales y la Coordinación General de Gestión Administrativa, cuyo personal será transferido previo relevamiento a las dependencias donde se considere conveniente.

Art. 8º: Establécese que el Consejo General de Educación y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) se relacionarán con el Poder Ejecutivo en forma directa.

Art. 9º: Establécese que la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, prevista en el Art. 18 Inc. 10º) de la Ley 10.093, queda reubicada en el ámbito del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 10º: Establécese que la Dirección General de Informática queda reubicada en el ámbito y bajo la dependencia de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación.

Art. 11º: El presente decreto será refrendado por la señora Escribana Mayor de Gobierno Adjunta, Esc. Clara Haydée Gerez, conforme la facultad conferida por el artículo 177º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 12º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Clara H. Gerez

DECRETO N° 9 GOB

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El Decreto N° 8/15 GOB de fecha 11 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo y conforme lo dispuesto en su artículo 1º, se deroga el Decreto N° 4520/13 GOB, de fecha 10 de diciembre 2013 y en consecuencia se suprime la Secretaría de Coordinación de Gabinete, restableciéndose la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación;

Que asimismo y en virtud de lo expuesto, corresponde designar titular de la misma, quien acompañará la gestión de gobierno;

Que hasta la toma de posesión de sus cargos corresponde autorizar al refrendo del presente a la Sra. Escribana Mayor de Gobierno Adjunta Clara Haydée Gerez, atento a lo determinado por el artículo 177º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Secretario General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, al Sr. Edgardo Darío Kueider, MI N° 22.826.413.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Escribana Mayor de Gobierno

Adjunta, Esc. Clara Haydée Gerez, conforme la facultad conferida por el artículo 177º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Clara H. Gerez

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO N° 23 MGyJ

CREANDO SECRETARIA DE SEGURIDAD
Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno y atento a las nuevas necesidades de los distintos organismos; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la reestructuración de funciones que lleva adelante el Ministerio de Gobierno y Justicia en relación a la seguridad;

Que en este sentido este Poder Ejecutivo entiende que corresponde en esta instancia crear en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, la Secretaría de Seguridad;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Créase en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia la Secretaría de Seguridad.

Art. 2º: Designase Secretario de Seguridad al Comisario General retirado Dn. Héctor Roberto Massuh, DNI 11.255.130, con un nivel remunerativo 033 – Ley 8620.

Art. 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 24 MGyJ

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo período constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo Secretario de Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Dr. Martín Raúl Uranga, DNI 13.631.596, quien reúne los requisitos legales, para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Secretario de Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Dr. Martín Raúl Uranga, DNI 13.631.596, con domicilio en calle Monte Caseros N° 558, de la ciudad de Paraná.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 25 MGyJ

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo período constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo Secretario de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia al Cr. Germán Grané, DNI 25.661.262, quien reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Secretario de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Cr. Germán Grané, DNI 25.661.262, con domicilio en Ituzaingó N° 605, de la ciudad de Gualeguaychú, quien percibirá un nivel remunerativo 033-Ley 8620.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 26 MGyJ

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo período constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo Secretario de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia al Sr. Alfredo Manuel Bedriñan, DNI 31.677.738, quien reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Secretario de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Sr. Alfredo Manuel Bedriñan, DNI 31.677.738, con domicilio en calle Urquiza 802, 6º "A", de la ciudad de Concordia, quien percibirá un nivel remunerativo 034-Ley 8620.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 27 MGyJ

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo período constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo Secretario Legal y Administrativo del Ministerio de Gobierno y Justicia al Dr. Tomás Smaldone, DNI 32.659.084, quien reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Secretario Legal y Administrativo del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Dr. Tomás Smaldone, DNI 32.659.084, con domicilio en calle La Rioja N° 922, de la ciudad de Concordia, con un nivel remunerativo 034-Ley 8620.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 44 MGyJ

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y
CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo período constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Subsecretaría de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a la Dra. Carolina Carlevaro, DNI 26.809.462, quien reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Subsecretaría de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Dra. Carolina Carlevaro, DNI 26.809.462, con domicilio en Calle San Juan N° 225, de la ciudad de Paraná, con retención del cargo y función que detenta en la planta permanente de la Dirección Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, y en el cual se le concede licencia extraordinaria, mientras dure en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 50 MGyJ

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y
CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo período constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo Directora General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito, a la Dra. Marcia Paula López, DNI 22.802.503, quien reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Directora General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito, a la Dra. Marcia Paula López, DNI 22.802.503, con retención del cargo categoría 4, profesional C, que ostenta en la planta permanente de esa repartición, en el que se concede licencia sin goce de haberes mientras se desempeña en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 67 MGyJ

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y
CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo período constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Director General de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Sr. Juan Pablo Giorello,

DNI 29.964.388, quien reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Director General de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Sr. Juan Pablo Giorello, DNI 29.964.388, con domicilio en calle Trinidad Laporte de Rancillac N° 366, de la ciudad de Paraná, con retención del cargo que detenta en la planta permanente de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación y en el cual se le concede licencia extraordinaria mientras dure en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 76 MGyJ

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y
CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo período constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Director de Prensa y Comunicación del Ministerio de Gobierno y Justicia al Sr. Luciano Giorgio, DNI 32.327.527, quien reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Designese Director de Prensa y Comunicación del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Sr. Luciano Giorgio, DNI 32.327.527, con domicilio en calle Ferré 144, 3º "B", de la ciudad de Paraná.

Art. 2º: Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia y a la Dirección General de Presupuesto a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para atender la erogación emergente de la designación dispuesta precedentemente.

Art. 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 96 MGyJ

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y
CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo período constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Coordinador del Ministerio de Gobierno y Justicia al Sr. José María Gómez, DNI 26.802.286, quien reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Designese Coordinador del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Sr. José María Gómez, DNI 26.802.286, con domicilio en 25 de Junio 995, de la localidad de Paraná, con un nivel remunerativo 040-Ley 8620.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 97 MGyJ

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y
CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo período constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Coordinador de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno y Justicia al Sr. Christian Gustavo Gaioli, DNI 31.420.997, quien reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Designese Coordinador de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Sr. Christian Gustavo Gaioli, DNI 31.420.997, con domicilio en calle Belgrano N° 157, de la localidad de Seguí, con un nivel remunerativo 040-Ley 8620; con retención del cargo que detenta en la planta permanente de la Secretaría de Medio Ambiente y en el cual se le concede licencia extraordinaria mientras dure en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º: Facúltese a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de Ministerio de Gobierno y Justicia y a la Dirección General de Presupuesto para que efectúen las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para afrontar la erogación de lo establecido por el artículo 1º.

Art. 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO N° 98 MGyJ

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y
CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo período constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Coordinador de Gestión del Ministerio de Gobierno y Justicia al Sr. Crithian Rubén Penco, DNI 31.365.134, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Designese Coordinador de Gestión del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Sr. Crithian Rubén Penco, DNI 31.365.134, con domicilio en Augusto Niez 413, de la localidad de Concordia, con un nivel remunerativo 040-Ley 8620.

Art. 2º: Facúltese a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia y a la Dirección General de Presupuesto para que efectúen las adecuaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de lo establecido por el artículo 1º.

Art. 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO Nº 102 MGyJ

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y
CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la reestructuración de funciones que lleva adelante el Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que se ha propuesto para el cargo Jefe de Policía de la Provincia, al Comisario General, Dn. Gustavo Horacio Maslein, MI 17.186.522, quien reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Jefe de Policía de la Provincia, al Comisario General Dn. Gustavo Horacio Maslein, MI 17.186.522.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO Nº 103 MGyJ

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y
CONSIDERANDO:

Que atento al inicio de un nuevo período de gobierno, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la gestión provincial;

Que se ha propuesto para el cargo de Sub Jefe de Policía de la Provincia al Comisario General, Dn. José Alejandro Lauman, DNI 16.796.349, quien reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Sub Jefe de Policía de la Provincia, al Comisario General, Dn. José Alejandro Lauman, DNI 16.796.349.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, archívese y publíquese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO Nº 120 MGyJ

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y
CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo período constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Director General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia al Cr. Luis Esteban Plugoboy, DNI 17.868.466, quien reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Designase Director General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Cr. Luis Esteban Plugoboy, DNI 17.868.466, con domicilio en calle Pascual Vergara Nº 1078, de la ciudad de Paraná, con retención del cargo y función que detenta en la planta permanente de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, y en el cual se le concede licencia extraordinaria mientras dure en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

**MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL**

DECRETO Nº 1725 MDS

DISPONIENTO INSTRUCCIÓN SUMARIA

Paraná, 10 de junio de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social, por la Dirección de Comedores del citado Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas comunica inasistencias en las que ha incurrido la agente Delia Raquel Pereyra, legajo Nº 214.003, con situación de revista como personal de planta permanente de la Dirección de Comedores, y prestación de servicios en el Comedor de la Escuela Nº 25 "Fragata Sarmiento" del Departamento Victoria;

Que las mismas corresponden al año 2014, con aviso los días 9, 17, 20 y 31 de octubre y 7 de noviembre, sin aviso 10 y 11 de diciembre y al año 2015: 5, 17, 26 y 31 de marzo con aviso y 3 y 6 de marzo sin aviso, según surge del informe de fojas 1 de autos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social tomó intervención manifestando que, conforme lo expresado, corresponde disponer la instrucción de un sumario administrativo, a través de la Dirección de Sumarios, dependiente de la Fiscalía de Estado, en virtud de estar su conducta presuntamente incurso en la causal establecida el artículo 71º, inciso a), de la Ley Nº 9.755, modificada por Ley Nº 9.811, manteniéndose vigente y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por Decreto Nº 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 2.840/07 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la instrucción de un sumario administrativo a través de la Dirección de Sumarios, dependiente de la Fiscalía de Estado, a la agente Delia Raquel Pereyra, legajo Nº 214.003, con situación de revista como personal de planta permanente de la Dirección de Comedores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con prestación de servicios en el Comedor de la Escuela Nº 25 "Fragata Sarmiento" del Departamento Victoria, quien registra inasistencias con aviso en el año 2014 los días 9, 17, 20 y 31 de octubre y 7 de noviembre; y sin aviso 10 y 11 de diciembre y en el año 2015: 5, 17, 26 y 31 de marzo con aviso y 3 y 6 de marzo sin aviso, en virtud de encontrarse su conducta presuntamente incurso en la falta administrativa tipificada por el artículo 71º, inciso a) de la Ley Nº 9.755, modificada por Ley Nº 9.811, manteniéndose vigente y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por Decreto Nº 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 2.840/07 GOB, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese. Notifíquese por Área Personal de la Dirección de Comedores y pase a la Dirección de Sumarios, a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Carlos G. Ramos

DECRETO Nº 1726 MDS

APROBANDO Y FINALIZANDO SUMARIO

Paraná, 10 de junio de 2015

VISTO:

El Decreto Nº 3.566 MDS, de fecha 8 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dispuso la instrucción de un sumario administrativo a la agente Susana Isabel Ferreyra, M.I. Nº 10.667.105, legajo Nº 160.058, con prestación de servicios en la Coordinación de Comedores del Departamento Gualaguaychú, dependiente de la Dirección de Comedores, por encontrarse su conducta presuntamente encuadrada en el artículo 71º, inciso a), de la Ley Nº 9.755, Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia de Entre Ríos;

Que se le reprocha haber incurrido en inasistencias injustificadas en el año 2012, los días 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de abril, y 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de mayo; 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de junio; 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de julio; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto; 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 12 de septiembre;

Que del cuadro probatorio glosado emerge que la agente no pertenece actualmente a los cuadros administrativos del Estado Provincial por haberle otorgado la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia el beneficio de jubilación ordinaria especial, habiéndose fijado el cese de actividades el 31.7.14;

Que la generalidad de la doctrina sostiene que el poder disciplinario en manos de la Administración Pública solo puede hacerse efectivo mientras el agente está en ejercicio del cargo, o sea, mientras subsiste la relación de empleo. Como razón de ello, se dice que una vez que el agente deja el servicio, ya no pertenece a los cuadros de la Administración, ya no hay potestad disciplinaria y el administrador carecería de facultades para ejercerlas, por lo tanto, la pena disciplinaria se tornaría etérea, al desaparecer su potencial destinatario;

Que, en consecuencia, carece de todo sentido juzgar mediante el presente la conducta de la sumariada en virtud de haber cesado su vínculo de empleo público con el Estado provincial y, por ende, también la potestad disciplinaria de la autoridad de nombramiento, operando la extinción de sus facultades para aplicar una factible sanción;

Que por lo expuesto la Comisión Asesora de Disciplina no se avocó al juzgamiento de los cargos imputados por considerar abstracta la investigación, atento a la situación supra explicada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase y dase por finalizado el sumario administrativo dispuesto instruir mediante Decreto Nº 3.566 MDS, de fecha 8 de octubre de 2013, a la agente Susana Isabel Ferreyra, legajo Nº 160.058, M.I. Nº 10.667.105, quien prestara servicios en la Coordinación de Comedores de Gualaguaychú, dependiente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, por hallarse su conducta presuntamente incurso en la falta administrativa tipificada en el artículo 71º, inciso a), de la Ley Nº 9.755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, conforme lo expresado en los considerandos del presente texto legal.

Art. 2º — Declárase abstracta la presente investigación sumarial, en virtud de haberse extinguido la vinculación de la agente Susana Isabel Ferreyra con el Estado provincial y, por lo tanto, cesado la potestad disciplinaria de la Administración.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado.

do por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. Con copia del presente notifíquese por el Área Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social.

SERGIO D. URRIBARRI
Carlos G. Ramos

DECRETO N° 1727 MDS

DEJANDO SIN EFECTO PENSIONES

Paraná, 10 de junio de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social por la Dirección de Integración Comunitaria, mediante las cuales eleva nómina de bajas de pensiones correspondientes a la Ley N° 4.035;

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido las circunstancias y condiciones para acceder al beneficio establecidas en el artículo 1º, inciso b), apartado 3º), de la norma concedente, concordantes y sus decretos reglamentarios, que dispone que el beneficio acordado tiene vigencia hasta que los hijos cumplen 15 años y concurren regularmente a la escuela salvo que hubieran finalizado el ciclo escolar;

Que la citada ley establece en su artículo 4º, incisos a) y e), que será causal de caducidad: el fallecimiento del beneficiario y, por percibir rentas o ingresos superiores;

Que, además, resulta de aplicación, lo dispuesto en el Decreto N° 4.886/86 MSAS, en el artículo 19º, por haber renunciado al beneficio;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto en base a lo informado por la Dirección de Integración Comunitaria, a partir del mes de marzo de 2015, pensiones correspondientes a la Ley N° 4.035, conforme a lo expresado en los considerandos y en el anexo que forma parte del presente texto legal.

Art. 2º — Encuádrase la presente gestión en lo establecido en la Ley N° 4.035, artículo 1º, inciso b), apartado 3º); en el artículo 4º, incisos a) y e); además, de lo estipulado en el Decreto N° 4.886/86 MSAS, reglamentario de la norma concedente en su artículo 19º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

DECRETO N° 1760 MDS

Paraná, 10 de junio de 2015

Aprobando el contrato de locación de obra, que adjunto pasa a formar parte integrante del presente, suscripto oportunamente entre el señor Ministro de Desarrollo Social D. Carlos G. Ramos, y la licenciada María Luisina del Huerto Ascúa, M.I. N° 32.509.765, domiciliada en calle Facundo Zuviría N° 720 de esta ciudad, en el cual se establecen las cláusulas y condiciones para la ejecución de la obra encomendada en el ámbito de la Dirección de Integración Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, de la Ley N° 5.140 y modificatorias, concordante con el artículo 42º, inciso 4), apartados a) y b) del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto N° 795/96 MEOSP y modif., y Decretos Nos. 3.722/08 GOB, 7.773/08 MGJEOSP y 1.738/10 MEHF.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a emitir órdenes de pago y la correspondiente solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y a efectuar los pagos mensua-

les que correspondan, previa presentación de la certificación de las tareas encomendadas, de conformidad a las normas impositivas y tributarias vigentes.

DECRETO N° 1761 MDS

Paraná, 10 de junio de 2015

Aprobando el contrato de locación de obra, que adjunto pasa a formar parte integrante del presente, suscripto oportunamente entre el señor Ministro de Desarrollo Social, don Carlos G. Ramos, y el señor Raúl Enrique Camoirano, MI N° 14.160.321, domiciliado en Calle 1401 N° 2522, Barrio Hernandarias, manzana G, casa 4, de Paraná, en el cual se establecen las cláusulas y condiciones para la ejecución de la obra encomendada en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 3, de la Ley N° 5.140 y modificatorias, concordante con el artículo 142º, inciso 4), apartados a) y b) del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto N° 795/96 MEOSP y modificatorios y Decretos Nos. 3.722/08 GOB, 7.773/08 MGJEOSP y 1.738/10 MEHF.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a emitir órdenes de pago y la correspondiente solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y a efectuar los pagos mensuales que correspondan, previa presentación de la certificación de las tareas encomendadas, de conformidad a las normas impositivas y tributarias vigentes.

DECRETO N° 1780 MDS

APROBANDO DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS

Paraná, 11 de junio de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Dirección de Comedores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas interesa la aprobación de la distribución de partidas correspondientes al mes de mayo/15, destinadas a los comedores de establecimientos escolares y comedores infantiles de toda la Provincia, beneficiarios del Programa de Refuerzo Alimentario Nacional (RAN), cuyas nóminas obran agregadas a fojas 2/108 y 109/129 de autos respectivamente;

Que en virtud de que el convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la atención de la presente gestión se encuentra en trámite de aprobación, la Dirección de Comedores solicita la aprobación de la presente con cargo a los Fondos Provinciales, hasta tanto se regularice dicho convenio;

Que la Subsecretaría de Administración de la Jurisdicción ha informado en lo que le compete, y efectuó la reserva de fondos pertinente, con la intervención de la señora contadora delegada de la Contaduría General de la Provincia;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en lo que es de su competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la distribución de partidas correspondientes a los comedores de establecimientos educacionales y comedores infantiles de toda la Provincia, beneficiarios del Programa de Refuerzo Alimentario Nacional (RAN), correspondiente al mes de mayo/15 la cual será atendida con fondos provinciales, de acuerdo a lo actuado por la Dirección de Comedores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, por la suma total de pesos siete millones noventa y cuatro mil trescientos trein-

ta y uno con ochenta y cuatro centavos (\$ 7.094.331, 84) a favor de cada uno de los establecimientos detallados a fojas 2/108 y 109/129 de autos respectivamente y de acuerdo al siguiente detalle:

Comedores Escolares - \$ 6.955.795, 84, detalle de fojas 2 a 108.

Comedores Infantiles - \$ 138.536,00, detalle de fojas 109 a 129.

Art. 2º — Impútese el egreso con cargo a las siguientes partidas del presupuesto vigente: DA 959 - Carácter 1 - Jurisdicción 40 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 20 - Fuente de Financiamiento 13 - Subfuente de Financiamiento 0374 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.

Art. 3º — Autorízase a la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional, emitir órdenes de pagos hasta un máximo de \$ 7.094.331,84 o el inferior que resulte de las liquidaciones efectivas y resumen general que realizará y remitirá SIDECREER S.A. a la Dirección de Comedores de este Ministerio, autorizando a la Tesorería General de la Provincia a hacer efectivo los pagos pertinentes a SIDECREER S.A.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Carlos G. Ramos

DECRETO N° 1782 MDS

AUTORIZANDO PAGO

Paraná, 11 de junio de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la señora Blanca Dora Colignon solicita el pago de haberes y sueldo anual complementario no percibidos por su esposo señor Celso Roberto Gumersindo Minigutti, en virtud de su fallecimiento ocurrido en fecha 22.10.14, quien revistara como personal de planta permanente del citado Ministerio;

Que el Decreto N° 1.549/91 MEHF establece que "...la Administración Pública Provincial abonará a través de los servicios administrativos jurisdiccionales los haberes caídos y sus accesorios a las personas que acrediten su vínculo con el causante, y el artículo 7º señala que el pago será dispuesto en el orden establecido en el artículo 3.565 y s.s. del CC.... asimismo, el artículo 8º expresa que en el caso de existir menores el pago se efectuará al representante necesario;

Que se ha agregado en autos la documental que acredita el vínculo con el causante, fotocopia del documento de la esposa y la libreta de matrimonio, como así también se ha efectuado una publicación en el Boletín Oficial conforme lo exige el artículo 4º del Decreto N° 549/91 MEH;

Que se han cumplimentado los requisitos exigidos por la legislación vigente - artículo 53º de la Ley N° 9.755 y su modificatoria N° 9.811 y artículo 2º del Decreto N° 1.549/91 MEH, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Administración de la Jurisdicción, efectuando la reserva de los fondos necesarios con la intervención de la señora contadora delegada de la Contaduría General de la Provincia;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social ha tomado intervención dictaminando al respecto, como así también la Dirección General de Personal;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el pago de la suma de

pesos cinco mil cuatrocientos trece con cuarenta centavos (\$ 5.413, 40), en concepto de haberes y accesorios dejados de percibir por el extinto señor Celso Roberto Gumersindo Minigutti, quien fuera personal de planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, a favor de su esposa señora Blanca Dora Colignon, MI N° 4.584.038, con domicilio en Colonia Crespo, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º — Encuádrase la presente gestión en las prescripciones del artículo 53º de la Ley N° 9.755 y su modificatoria N° 9.811 y artículo 2º del Decreto N° 1.549/91 MEH.

Art. 3º — Impútese el egreso al siguiente crédito del presupuesto vigente: DA 959 - Carácter 1 - Jurisdicción 40 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 02 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 02 - Obra 00 - Finalidad 1 - Función 32 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 1001 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.

Art. 4º — Facúltase a la Subsecretaría de Administración de la Jurisdicción a hacer efectivo el pago pertinente por el concepto expresado en el artículo 1º.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Carlos G. Ramos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DECRETO N° 4650 CGE
APROBANDO CALENDARIO ESCOLAR
Paraná, 2 de diciembre de 2015

VISTO:

La propuesta de Calendario escolar de la Provincia de Entre Ríos para el Ciclo Lectivo 2016, para todos los niveles y modalidades de las Instituciones Educativas dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos; y
CONSIDERANDO:

Que el Calendario escolar es un Documento de orientación para la organización de las tareas de las instituciones del Sistema Provincial de Educación dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, en lo que respecta a los ámbitos académicos y administrativos;

Que asimismo, se constituye en un documento de trabajo que da el marco a la acción del personal de los distintos niveles de gestión del Sistema Educativo Provincial;

Que los ejes fundamentales que orientan la elaboración de este documento son el estudiante como protagonista principal de la educación y la Institución escolar como espacio de desarrollo fundamental del proceso educativo;

Que es necesario también favorecer el desarrollo profesional de los docentes para fortalecer su formación y así aumentar los logros de los alumnos, articulando diferentes programas en todos los niveles y modalidades del sistema educativo;

Que el Calendario escolar debe ser un documento de conocimiento y uso cotidiano de todos los miembros de la comunidad escolar y educativa: Directivos, Docentes, No Docentes, Alumnos, Padres y/o Tutores, Vecinos, entre otros, porque impacta de modos diferentes en las actividades de cada uno de ellos en su vinculación con la Unidad Educativa;

Que en la conformación del referido Calendario, han tomado intervención la Dirección de Educación Inicial, la Dirección de Educación Primaria, la Dirección de Educación Secundaria, la Dirección de Educación Técnico Profesional, la Dirección de Educación de Gestión

Privada, la Dirección de Educación Especial, la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, la Dirección de Educación Superior y la Dirección General de Planeamiento Educativo dependientes de este Consejo General de Educación con el propósito de lograr una mejor coordinación de las actividades a desarrollar por los distintos establecimientos educativos que funcionan bajo su dependencia en el ámbito Provincial;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, establecer y aplicar el calendario escolar, conforme lo establecido en el Artículo 166º, inciso h) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890; Por ello;

El Consejo General de Educación
R E S U E L V E :

Art. 1º.- Aprobar el calendario escolar de la Provincia de Entre Ríos, año 2016, para todos los Niveles y Modalidades de la Educación, que como Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2º.- Establecer que el calendario escolar tenga vigencia para las Unidades Educativas de Gestión Estatal Provincial y Municipal y de Gestión Privada dependientes del Consejo General de Educación en los Niveles y Modalidades: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, Educación Superior, Educación Especial y Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.-

Art. 3º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Administración, Coordinación General de Liquidaciones y Recursos Humanos, Dirección General de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección Contable de Programas Nacionales, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas y a través de las mismas a todos los Establecimientos Educativos y oportunamente archivar.-

Claudia Vallori, presidente; **Héctor E. De La Fuente**, vocal; **Joel W. Spizer**, vocal; **Blanca Azucena Rossi**, vocal.

ANEXO I CALENDARIO ESCOLAR 2016 INTRODUCCIÓN

El calendario escolar es un documento de orientación para la organización de las tareas en las instituciones escolares dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, en lo que respecta a los ámbitos académicos y administrativos. Se constituye en un material que enmarca las acciones del personal de los distintos niveles de gestión del Sistema Educativo Provincial.

Partiendo de concebir la Educación como un proceso integral y heterogéneo, los ejes fundamentales que orientan la elaboración de este documento son: el estudiante, en tanto sujeto de derecho; el docente, como responsable de los procesos de enseñanza y aprendizaje/sostén de las políticas educativas del Estado; y la escuela, en sentido amplio, como espacio de transmisión del saber y la cultura.

Las conmemoraciones aluden a los hechos históricos, culturales y sociales más relevantes de cada Departamento, de la Provincia y la Nación. La inclusión de este apartado se considera primordial para la formación de los estudiantes, dado que la riqueza, significación y singularidad de cada recordación contribuyen al desarrollo de la identidad cultural de los estudiantes.

CAPÍTULO I ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente calendario escolar tiene vigencia

para las instituciones de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Entrerriano.

Los responsables de las Instituciones Educativas generarán instancias de socialización a los efectos de difundir el presente Calendario escolar y en acuerdo con miembros de la comunidad educativa y escolar, preverán las acciones necesarias para que su contenido se concrete.

CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ENCUENTROS INSTITUCIONALES PARA TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES

1- Ciclo Lectivo

Es el período comprendido entre el inicio de clases y la finalización de las actividades programadas para el logro de los objetivos de enseñanza y aprendizajes del año escolar, es decir, el 29 de Febrero de 2016 al 16 de diciembre de 2016; y los períodos de integración y evaluación de los meses de Diciembre 2016 y Febrero 2017.

2- Año Escolar

Es el período comprendido entre el inicio y finalización de las clases desde el 29 de Febrero al 16 de Diciembre de 2016.

2-1- El Año Escolar se organiza en:

2-1-1- Tres trimestres para los Niveles y Modalidades: Educación Primaria, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional.

2-1-2- Dos cuatrimestres para el Nivel de Educación Superior.

2-2- Año Escolar: fechas de inicio y cierre:

2-2-1- Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional: 29 de febrero al 16 de Diciembre de 2016.

2-2-3- Nivel de Educación Superior: 28 de Marzo al 18 de Noviembre 2016.

3- Actividades previas a la iniciación del Año Escolar

- Análisis del Calendario escolar: organización, socialización y difusión de estrategias para su implementación.

- Programación y distribución de actividades pedagógicas, administrativas, organizacionales y socio-comunitarias.

- Matriculación de alumnos.

- Análisis de los Regímenes de Evaluación vigentes para cada Nivel.

- Revisión y actualización de los consensos institucionales en relación a la convivencia escolar.

- Instancias de etapas compensatorias/complementarias.

- Evaluación de alumnos regulares, con espacios curriculares/asignaturas pendientes de acreditación/aprobación, libres y por equivalencias ante comisión.

- Preparación del ambiente escolar: material didáctico, aspectos edilicios y provisión de material de limpieza, higiene y mantenimiento, desinfección del edificio, etc.

- Elaboración, en función de lo que establece el Manual de Mantenimiento Escolar, aprobado por Resolución N°3167/12 C.G.E., del calendario de tareas. En esta actividad deberán participar los directivos de las instituciones que comparten el edificio y el personal auxiliar de limpieza.

- Organización escolar (distribución de secciones, años, grados y cursos, responsabilidades, proyectos y otros).

- Jornadas Interinstitucionales e Institucionales del Programa Nacional de Formación Permanente.

- Encuentro del personal con las familias, a efectos de presentar la propuesta institucional. Las mismas tendrán continuidad en el transcurso del año escolar.

- Previsión de actividades institucionales anuales con los alumnos. Ferias de Ciencias y Tecnología, Muestras de Trabajos, Intercambios, Competencias, Excursiones, Semana de Educación para Jóvenes y Adultos, Alfabetización y otros.

- Preparación y elaboración de la Biblioteca

Escolar, en función de los ejes de competencia para una gestión proactiva. Trabajo conjunto de bibliotecarios y docentes, apuntando a contribuir en los procesos de aprendizaje de los estudiantes; articulación entre la biblioteca y los diferentes proyectos y actividades de la institución.

4- Actividades posteriores a la finalización del Año Escolar

- Instancias de etapas compensatorias/complementarias/de evaluación.
- Evaluación de alumnos con espacios curriculares/asignaturas pendientes de acreditación/aprobación, libres y por equivalencias ante comisión.

• Reunión de trabajo del personal Directivo, Docente y No Docente para evaluación de las acciones desarrolladas durante el período escolar.

5- Recesos escolares

- Comprende:
- Los feriados nacionales y los días no laborales establecidos por Ley Nacional.
 - Los feriados provinciales y asuetos dispuestos por el Gobierno de la Provincia.
 - La Fiesta Patronal o Fiesta Fundacional de cada localidad.

- Jueves y Viernes Santo.
- Receso de invierno.
- 11 de Septiembre: Día del maestro.
- 21 de Septiembre: Día del estudiante.
- Asueto escolar determinado por el Poder Ejecutivo Provincial.

6- Suspensión de actividades

El Equipo Directivo del Establecimiento podrá disponer la suspensión de las actividades, previa comunicación a la superioridad, en los siguientes casos:

- Actos conmemorativos de los 25, 50, 75 o 100 años de la creación del Establecimiento.
- Día del Sepelio de un miembro del personal o alumno del Establecimiento en la misma localidad.

• Cuando existan factores climáticos, sanitarios, edicios u otros que impliquen riesgos para el alumnado y personal o configuren una emergencia a nivel local, departamental o regional, tendrán facultades para disponer de la misma:

? El Equipo Directivo o Apoderado Legal de la Institución, cuando afecte solo a su Establecimiento.

? El Director Departamental de Escuelas cuando afecte a Establecimientos del Departamento.

7- Sin suspensión de actividades

Cada Establecimiento podrá realizar actos conmemorativos relacionados con:

- Su patrono en el aniversario de su nacimiento o día especialmente instituido al efecto.
- El aniversario de su fundación o creación.
- La denominación que tiene la escuela.
- Podrá también recordar aquellos acontecimientos relevantes de la región.

8- Actividades fuera del horario escolar

Se planificarán de acuerdo con las necesidades institucionales, previo consenso registrado en acta acuerdo entre el personal afectado y la Dirección del Establecimiento, Supervisor de Nivel, Director/a Departamental de Escuelas, etc., según corresponda.

Podrán realizarse:

- Torneos gimnásticos y deportivos, excursiones, campamentos educativos y recreativos, eventos de divulgación científica, intercambio de expresiones culturales y sociales, institucionales e inter-institucionales.
- Reuniones con la comunidad educativa.
- Reuniones y/o Jornadas de actualización y capacitación docente; extensión cultural y educación para la salud.

• Otras.

9- Cambio de horario de clases

Las escuelas urbanas y/o rurales, según la realidad de sus zonas, podrán modificar el horario escolar por razones climáticas, u otras, con autorización de la Dirección Departamental de Escuelas o la Dirección de Educación de Gestión Privada, según corresponda.

10- Asistencia

10-1- Simultaneidad de actividades.

Cuando un miembro del personal directivo, docente, administrativo o de servicios generales, deba cumplir simultáneamente dos actividades escolares en el mismo turno y en distintos Establecimientos, realizará una de ellas no computándose inasistencia en la otra. A tal efecto deberá comunicar con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el respectivo comprobante de asistencia.

Para estos casos se establece el siguiente orden de prelación:

a) Etapa de Apropiación e integración de aprendizajes de Educación Primaria, e Integración de Comisiones de Evaluación de Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional.

b) Jornadas Institucionales establecidas en Calendario escolar.

c) Dictado de clases.

d) Reuniones citadas por el Supervisor Escolar, siempre que no exceda de una (01) por mes.

e) Reuniones citadas por el Director del Establecimiento, siempre que no exceda de una (01) por mes y que se trate de reunión general de personal.

f) Otras actividades docentes: actos escolares, reuniones de áreas, departamentos entre otros.

10-1-1- En las Jornadas previstas por el Programa Nacional de Formación Permanente, el personal deberá ajustarse a los Acuerdos Federales. Resolución N° 201/13 C.F.E y N°206/13 C.F.E.

10-1-2- Los docentes que presten servicios en más de un Establecimiento, turno o nivel, concurrirán a uno de los actos mencionados en caso de superposición horaria. Para ello deberán asistir en forma rotativa optando por aquellos en cuya preparación hubiesen participado. En todos los casos presentarán constancia del acto al que asistieron.

10-1-3- Cuando el docente/directivo sea convocado por el Consejo General de Educación, para realizar una actividad educativa que le impida asistir a sus obligaciones, quedará eximido de las mismas, debiendo la autoridad convocante extender la certificación que correspondiere.

CAPÍTULO III ACTOS Y CONMEMORACIONES

1- Propósitos

1-1- Actos Escolares y Oficiales: Tienen la finalidad de exaltar y reflexionar sobre hechos y/o procesos relevantes del pasado histórico y de la actualidad.

1-2- Conmemoraciones: El propósito de las conmemoraciones es contribuir a la formación cívica, ética y espiritual de los estudiantes, consolidar la unión provincial y nacional, fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que son fundamentos de la identidad cultural de cada región y de la provincia que integran el contexto histórico de la comunidad argentina.

2- Formas

En los distintos niveles y/o ciclos los actos y conmemoraciones se realizarán en los casos compatibles con sus características, necesidades e intereses considerándose las siguientes formas:

FORMA 1: Conmemoración el mismo día en DOS (02) horas de clase de cada turno, sin suspensión de actividades respetando el horario habitual de salida. Si la conmemoración fuese día no laborable, el acto se realizará el día hábil anterior.

FORMA 2: Clase alusiva en el aula, a cargo del maestro de grado o de un profesor.

FORMA 3: Cartelera, la que se colocará al inicio de la jornada escolar y en un lugar destacado, perfectamente visible para toda la comunidad educativa.

Las instituciones organizarán las actividades que se consideren valiosas con el fin de conmemorar las fechas seleccionadas y encuadradas en la Forma 2 y 3. La selección dependerá de la trascendencia que tenga en la región o en la comunidad.

3- Recomendaciones Generales

3-1- Todos los actos y conmemoraciones se realizarán conforme a lo dispuesto en la presente Resolución con las adecuaciones que la institución considere pertinente.

3-2- Los actos escolares, en su ejecución, se ajustarán a objetivos claros relacionados al acontecimiento que se celebra o conmemora y considerarán los intereses de quienes participan. En su programación se plantearán actividades interesantes, originales, creativas, adecuadas a los destinatarios y miembros de la comunidad educativa involucrada.

3-3- Los actos escolares se constituirán en una manifestación coordinada de todas las áreas, resultando una experiencia de aprendizaje en la que intervendrán estudiantes de distintos años, grados y/o cursos de tal manera que al concluir el año, hayan participado alternativamente la totalidad de los educandos.

Se organizarán y desarrollarán con la participación de miembros de la comunidad, invitándose a la familia de los estudiantes, ex docentes, ex alumnos, autoridades locales, miembros de la Asociación Cooperadora y otros.

3-4- Las conmemoraciones que correspondan a la Forma 1, serán solemnes con la Bandera de Ceremonias ubicada en el lugar de honor, acompañada de la Bandera de Entre Ríos y otras banderas si las hubiere y se entonará el Himno Nacional Argentino y la Marcha de Entre Ríos.

3-5- Participación de delegación escolar en actos oficiales de la comunidad: sin perjuicio de la conmemoración de las fechas, en el ámbito interno de los Establecimientos educativos, los Directores de los mismos convendrán con la necesaria anticipación, con las autoridades civiles, militares y/o eclesíásticas de cada localidad, la participación de los estudiantes o delegaciones del Establecimiento a su cargo en Actos Oficiales, acompañados por un personal docente cada diez (10) alumnos y se dispondrá la presencia exclusiva de un docente que acompañe al abanderado de turno y escoltas.

La asistencia a los mismos será rotativa a los fines de asegurar la mayor participación de docentes y alumnos durante el año.

Se deberá contar con la autorización escrita de los padres/tutores y extremar las medidas de seguridad desde la salida de los estudiantes del Establecimiento hasta su regreso al mismo.

4- Actos de iniciación y finalización del Año Escolar y de iniciación de las actividades diarias.

4-1- El día de iniciación de las clases se realizará, en la primera hora de cada turno, un acto de apertura en el cual la Dirección del Establecimiento hará conocer los lineamientos generales de la Institución, previendo una forma especial de recepción para aquellos estudiantes que ingresen a cada nivel, y promoviendo la participación de la familia.

4-2- El último día del Año Escolar, las unidades educativas realizarán el Acto de Clausura, con suspensión de actividades, y reunirán a docentes, alumnos, familia y otros miembros de la comunidad. En este acto se efectuará el cambio de abanderados y escoltas, se despedirá a todo el alumnado, en especial a los egresados de cada uno de los niveles de enseñanza.

Este acto se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar, siendo el mismo de gran relevancia y trascendencia para la comunidad.

4-3- Cada unidad educativa, a posteriori de lo establecido en el punto 4-2, podrá organizar la entrega de certificados, medallas y menciones especiales a los egresados de cada nivel.

4-4- Iniciación y terminación de las actividades diarias: al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que será arriada concluida la jornada. Ambas ceremonias se realizarán de conformidad con las normas vigentes, ante la presencia de los estudiantes, las autoridades del turno y el personal que cumpla actividades en la primera y/o última hora. Es un momento oportuno para hacer referencia a hechos significativos del acontecer

Escolar, local, provincial, nacional o internacional.

5- Conmemoraciones

5-1- Especiales

a) Recordaciones referidas al nombre de la unidad educativa: cada Establecimiento realizará anualmente un acto homenaje al prócer, personalidad, patrono/a en honor al cual lleva su nombre o conmemorativo del día de su fundación. Forma 1.

b) Acontecimientos sociales, culturales relacionados a la identidad provincial: en todos los Establecimientos de la provincia se generarán espacios para exaltar los acontecimientos significativos relacionados a la cultura e identidad provincial.

ANEXO II

EDUCACIÓN INICIAL

MARCO CRONOLÓGICO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS

FEBRERO

10 de febrero

Presentación de equipos directivos y docentes.

Los docentes suplentes que se desempeñan en instituciones de Educación Inicial y que en verano brindan sus servicios acorde a las necesidades de su comunidad, cesarán el último día hábil antes del inicio del Año Escolar (Resolución N° 3945/10 C.G.E. "Marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial", Artículo 120°).

Actualización de las propuestas transversales.

11 de febrero

Fecha de realización de la Jornada Inter-institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

12 de febrero

Fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

17 de febrero

Primera reunión entre Supervisores de Nivel Inicial y Equipo Técnico de la Dirección de Educación Inicial a fin de dar a conocer el Plan Global 2016 y socialización, por parte de los Supervisores, del Proyecto de mejora de su zona.

Análisis de las modificatorias y/o ampliatorias de los artículos del "Marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial" (Resolución N° 3945/10), a partir del análisis de la Resolución 4148/15 C.G.E.

Puesta en común del Documento: "Estrategias y materiales didácticos de Educación Ambiental para Nivel Inicial" (Acompañado de CD interactivo).

Revisión y aportes para la actualización del "Registro y Seguimiento de la trayectoria escolar del niño/a en el Nivel Inicial" (Resolución 4385/11 C.G.E.).

18 de febrero

Reunión de Supervisores de Nivel Inicial con sus equipos directivos para socializar lo acordado con la Dirección de Educación Inicial, organizar las jornadas institucionales y asesorar sobre las actividades a desarrollarse, en función del proyecto de mejora supervisivo. Actualización de las Propuestas Transversales.

19 de febrero

Jornada de trabajo entre supervisores, directivos y docentes para continuar la revisión y aportes para la actualización del Marco Pedagógico y Normativo.

22 al 26 de febrero

Jornada de trabajo entre directivos y docentes para la lectura, análisis y reflexión de la Educación Ambiental, en las propuestas pedagógicas didácticas, a la luz del nuevo documento de apoyo: "Estrategias y materiales didácticos de Educación Ambiental para Nivel Inicial" (Acompañado de CD interactivo) y de las modificatorias y/o ampliatorias de los artículos del "Marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial" (Resolución N° 3945/10), a partir del análisis de la Resolución 4148/15 C.G.E.

Inicio de la revisión y aportes para la actualización del "Registro y Seguimiento de la trayectoria escolar del niño/a en el Nivel Inicial", atendiendo a la continuidad de los aprendizajes, desde una articulación y complejización de los contenidos, fortaleciendo el tramo de la escolaridad obligatoria a partir de la Ley N° 27.045/15.

Entrevista inicial con las familias.

Lectura, debate y reflexión sobre temas que fortalecen y sostienen las trayectorias escolares de los niños y niñas:

- Documento "Período de Inicio", trabajado en la primera jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Docente /2016.

- Principios Pedagógicos Didácticos para fortalecer las prácticas de Buena Enseñanza. (Documento trabajado con los Equipos de conducción)

- Los Contenidos Transversales en las propuestas Didácticas pedagógicas.

Reuniones con las familias para dar a conocer los propósitos del Período de inicio y su organización. (Resolución N° 3945/10 C.G.E. "Marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial", Artículo 64°).

Planificación de las actividades áulicas y acciones institucionales de Marzo a Noviembre para el tratamiento de la convivencia escolar.

29 de febrero

Inicio del año escolar y ciclo lectivo 2016.

MARZO

1 de marzo al 2 de abril. Mes de la memoria, la Verdad y la Justicia

Desarrollo de acciones que promuevan la reflexión y el análisis en torno al Terrorismo de Estado en Argentina y el conflicto Malvinas, para la promoción y defensa de los derechos humanos, la soberanía y la vida en democracia.

29 de febrero al 23 de marzo

Período de Inicio: A los efectos organizativos se definirá el período de inicio como aquel momento en el que los niños/as hacen su ingreso al mundo escolar a través de la Educación Inicial, ya sea en secciones de Jardín Maternal, Jardín Materno Infantil o Jardín de Infantes. Este período asume distintos estilos según las secciones a la que ingresan los niños/as. Se organiza teniendo en cuenta las edades y características de los mismos, de sus familias, de la comunidad, de la realidad y del contexto, anticipando las múltiples variables que pueda adoptar este momento del año. (Resolución N° 3945/10 C.G.E. "Marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial", Artículo 63°).

De acuerdo a la Resolución N° 0600/08 C.G.E. Artículo 2, en forma conjunta Docentes de Inicial y MOI (Maestros Orientadores Integradores), realizarán "la Evaluación Diagnóstica/Inicial de los alumnos con fines preventivos y en vistas al desarrollo de competencias curriculares propias de la Educación Inicial".

Elaboración del estado de situación inicial, que sustentará las propuestas pedagógico-didácticas. Informe a las familias.

Desarrollar actividades áulicas específicas relacionadas a la convivencia escolar.

15 de marzo

Desarrollo Institucional mediante Asamblea Anual Ordinaria donde se formalizan los Acuerdos Escolares de Convivencia, con la participación de las familias, en la que la institución da a conocer a la comunidad educativa el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) y toda la información que contribuya a una relación comprometida y fluida entre la escuela y la familia.

21 de marzo

El Directivo presenta la producción escrita del Acuerdo Escolar de Convivencia a la Supervisión Escolar.

28 al 30 de marzo

Dispositivo de evaluación de los Acuerdos Escolares de Convivencia a cargo de los Supervisores escolares.

ABRIL

04 de abril

Emisión de las Disposiciones de los Acuerdos Escolares de Convivencia a través de las Direcciones Departamentales de Escuelas.

20 al 29 de abril

Se realizará con las familias una reunión informativa sobre la Evaluación diagnóstica/inicial, el registro y seguimiento de la trayectoria escolar del niño/a en el nivel inicial, las propuestas pedagógico-didácticas (Resolución N° 3945/10 C.G.E. "Marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial", Artículo 75°).

Del 25 al 27 de abril

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

30 de abril

Cierre del Relevamiento anual 2016

MAYO

Mes de la Educación Inicial

16 al 27 de mayo

Acto protocolar en memoria y reconocimiento de la labor de la Pedagoga Rosario Vera Peñalosa. Se sugiere realizar diferentes propuestas durante el mes, que den cuenta de las actividades que se llevan a cabo en los jardines, con la participación de las familias y la comunidad.

26 de mayo

Cierre de los festejos por el mes de los Jardines de Infantes.

28 de mayo

"Día Nacional de los Jardines de Infantes"

A partir de la Ley Nacional N° 2759 se declara el 28 de Mayo: "Día Nacional del Docente del Nivel Inicial".

JUNIO

Jornadas de difusión de la Ley Nacional N° 26.378 "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo".

03 de junio

Jornada Escuela Familia y Comunidad.

06 al 10 de junio

Semana del ambiente.

Semana de la Seguridad Vial.

Del 27 al 29 de junio

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

JULIO

Mes del Bicentenario de la Declaración de la Independencia

11 al 22 de julio

Receso escolar de invierno.

En este período deberán garantizarse los servicios acordes a las necesidades de la comunidad en las Instituciones de Nivel Inicial. A estos efectos se nombrará el docente suplente, dos (02) días antes de iniciado el mismo, para facilitar un primer contacto con la docente a cargo de la sala y hasta el último día de finalizado. (Resolución N° 3945/10 C.G.E. "Marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial", Artículo 120°).

25 al 29 de julio

Evaluación del Segundo Período: (Registro y Seguimiento de la trayectoria escolar del niño/a en el Nivel Inicial). Informe a las familias.

AGOSTO

Mes del Niño y la Niña

Programar actividades centradas en la promoción y protección de los Derechos del niño y niña, teniendo como premisa instalar el concepto del juego como un derecho ineludible de la infancia.

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancias Escolares.

Del 22 al 24 de agosto

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

SEPTIEMBRE

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancias Departamentales.

Del 26 al 28 de septiembre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

tra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

OCTUBRE

Mes de la Familia

Planificación de diversas actividades que convoquen al trabajo conjunto, atendiendo a las nuevas y variadas configuraciones familiares; generando que las instituciones de Nivel inicial se transformen en un espacio común para los pequeños y las familias.

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancia Provincial.

Concurso fotográfico "Enfoca tu mirada" 8ª Edición.

03 al 14 de octubre

Inscripción de niños y niñas para el ciclo lectivo 2017.

La inscripción de los niños/as se realizará en cada una de las instituciones donde se brinde Educación Inicial, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 3945/10 C.G.E. "Marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial". Artículos 36 al 50.

El ingreso de un/a niño/a a una sala, podrá realizarse aun cuando ya haya comenzado y esté transcurriendo el ciclo lectivo a los efectos de asegurar su escolarización. (Resolución N° 3945/10 C.G.E. "Marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial" Artículos 44º; 49º).

03 de octubre

Jornada Escuela Familia y Comunidad.

Segunda semana de octubre

Semana de las Artes

Del 24 al 26 de octubre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

NOVIEMBRE

Mes de la Socialización de Experiencias Escolares Significativas e Innovadoras

Jornadas departamentales de socialización de experiencias pedagógicas significativas e innovadoras del Nivel Inicial.

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancia Nacional.

Del 23 al 25 noviembre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Inter-Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

24 de noviembre

Presentación institucional de las experiencias educativas, que se desarrollará en una jornada escolar bajo el lema: "La convivencia pacífica en las escuelas entrerrianas" Momento en el que se evalúa el desarrollo de las propuestas de sala, proyectos institucionales y consensos alcanzados relacionados al abordaje de la convivencia escolar. Elaborar un informe final para remitir a la Supervisión Escolar.

29 de noviembre

Presentación Departamental de Experiencias educativas, que se desarrollará bajo el lema "La convivencia pacífica en las escuelas entrerrianas".

DICIEMBRE

Mes de los Actos de Colación

Período de cierre

Evaluación del Tercer Período o Final (Registro y Seguimiento de la trayectoria escolar del niño/a en el Nivel Inicial): Informe a las familias.

Reuniones informativas con padres de los alumnos inscriptos para el ciclo lectivo 2017.

Reuniones entre docentes de Educación Inicial y Educación Primaria para entregar los legajos de los alumnos, con la participación de equipos directivos de ambos niveles.

Realización de Entrevistas Iniciales con las familias, para el ciclo 2017.

16 de diciembre

Finalización del año escolar.

23 de diciembre

Inicio del receso escolar de Verano.

Receso funcional anual: en aquellas instituciones de Educación Inicial que por sus características brindan sus servicios acordes a las necesidades de su comunidad, los docentes

suplentes serán designados diez (10) días después de finalizado el año escolar y cesarán el último día hábil antes del inicio del Año Escolar. Resolución N° 3945/10 C.G.E. "Marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial" (Artículo 120º).

ANEXO III

EDUCACIÓN PRIMARIA

MARCO CRONOLÓGICO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS

FEBRERO

10 de febrero

Presentación de equipos directivos y docentes.

Revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) y Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.).

Actualización de las propuestas transversales.

11 de febrero

Fecha de realización de la Jornada Inter-institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

12 de febrero

Fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

15 al 26 de febrero

Período de Apropiación e Integración de Aprendizajes.

Planificación de las actividades áulicas y acciones institucionales de Marzo a Noviembre para el tratamiento de la convivencia escolar.

29 de febrero

Inicio del año escolar y ciclo lectivo 2016.

Inicio del Primer Trimestre.

MARZO

1 de marzo al 2 de abril. Mes de la Memoria, la Verdad y la Justicia

Desarrollo de acciones que promuevan la reflexión y el análisis en torno al Terrorismo de Estado en Argentina y el conflicto Malvinas, para la promoción y defensa de los derechos humanos, la soberanía y la vida en democracia.

29 de febrero al 11 de marzo

Desarrollar actividades áulicas específicas relacionadas a la convivencia escolar.

15 de marzo

Asamblea Anual Ordinaria para la formalización del Acuerdo Escolar de Convivencia, con la participación de las familias. Comunicación del Proyecto Educativo Institucional y construcción de la convivencia escolar como adultos responsables. Resolución N° 1020/13 C.G.E.

21 de marzo

Presentación del Acuerdo Escolar de Convivencia a la Supervisión Escolar.

28 al 31 de marzo

Dispositivo de evaluación de los Acuerdos Escolares de Convivencia a cargo de los Supervisores Escolares.

31 de marzo

Actualización de las plazas en S.A.G.E., por parte de los equipos directivos.

ABRIL

Encuentro de Juegos Motores. Resolución 1990/14 C.G.E.

04 de abril

Emisión de las Disposiciones que aprueban los Acuerdos Escolares de Convivencia a través de las Direcciones Departamentales de Escuelas.

05 de abril

Presentación, de parte del Directivo, de las Planillas de Organización Institucional (P.O.I.) al Supervisor Escolar.

15 de abril

Envío de las P.O.I desde la Dirección Departamental de Escuelas y Supervisión, a Dirección de Educación Primaria.

18 al 22 de abril

Elaboración de informes de avances del Proceso de Aprendizaje del grupo de alumnos, realizando los ajustes necesarios en la planifi-

cación, los que serán proporcionados antes de la entrega del Boletín de Calificaciones.

Del 25 al 27 de abril

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

30 de abril

Cierre del Relevamiento anual 2016

MAYO

Encuentro de Juegos Motores. Resolución 1990/14 CGE

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancias Locales

04 de mayo

Presentación, por parte del Directivo, de la Planilla del Movimiento Estadístico Mensual al Supervisor Escolar.

02 al 06 de mayo

Informe de Avance Conceptual de los alumnos para ser entregado para su firma.

13 de mayo

Envío de la Planilla del Movimiento Estadístico Mensual desde la Dirección Departamental de Escuelas y Supervisión, a Dirección de Educación Primaria.

Tercera semana de mayo

Semana de la Educación expandida con la incorporación de las T.I.C.

31 de mayo

Finalización del Primer Trimestre.

JUNIO

Encuentro de Juegos Motores. Resolución 1990/14 C.G.E.

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancias Interdepartamentales.

9º Encuentro Provincial de Educación Ambiental destinado a alumnos del nivel.

Jornadas de difusión de la Ley Nacional N° 26.378 "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo".

01 de junio

Inicio del Segundo Trimestre.

03 de junio

Jornada Escuela Familia y Comunidad.

06 al 10 de junio

Entrega de Boletines de Calificaciones.

Semana del ambiente.

Semana de la Seguridad Vial.

13 al 17 de junio

Semana de la promoción de la Lectura y de la Biblioteca Escolar.

21 al 24 de junio

Semana de Prevención de las adicciones. Reflexión y aprendizajes referidos a la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

Semana de la Ciencia.

23 de junio

Celebración del Día Olímpico mediante actividades y muestras deportivas

Del 27 al 29 de junio

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

JULIO

Mes del Bicentenario de la Declaración de la Independencia

Encuentro de Juegos Motores. Resolución 1990/14 C.G.E.

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancias Departamentales

04 de julio

Presentación por parte del Directivo de la Planilla del Movimiento Estadístico Mensual al Supervisor Escolar.

15 de julio

Envío de la Planilla del Movimiento Estadístico Mensual Original, desde Dirección Departamental de Escuelas y Supervisión, a Dirección de Educación Primaria.

11 al 22 de julio

Receso escolar de invierno.

25 al 29 de julio

Instancia de Integración de Aprendizajes.

AGOSTO

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancias Escolares.

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancia Provincial.

01 al 05 de agosto

Informe de Avance Conceptual de los alumnos para ser entregado para su firma.

Del 22 al 24 de agosto

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

SEPTIEMBRE

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancias Departamentales.

Encuentro Provincial de Mini Atletismo.

Mes de Actividades Campamentiles y Recreativas.

Concurso literario "Letra Verde" 8° Edición. Cierre de recepción de obras.

16 de septiembre

Finalización del Segundo Trimestre.

19 de septiembre

Inicio del Tercer Trimestre.

19 al 23 de septiembre

Entrega de Boletines de Calificaciones.

Del 26 al 28 de septiembre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

OCTUBRE

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancia Provincial.

Encuentro Provincial Intercentros de Educación Física y de Actividades Campamentiles y Recreativas.

Concurso fotográfico "Enfoca tu mirada" 9° Edición. Cierre de recepción de obras.

03 de octubre

Jornada Escuela, Familia y Comunidad.

Presentación por parte del Directivo de la Planilla del Movimiento Estadístico Mensual de septiembre al Supervisor Escolar. (Resolución N° 1191/91 C.G.E.)

03 al 14 de octubre

Inscripción de alumnos para el ciclo lectivo 2017.

Segunda semana de octubre

Semana de las Artes.

14 de octubre

Envío de la Planilla del Movimiento Estadístico Mensual Original desde la Dirección Departamental de Escuelas y Supervisión a la Dirección de Educación Primaria. D.S.T

Del 24 al 26 de octubre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

NOVIEMBRE

Mes de la Socialización de Experiencias Escolares Significativas e Innovadoras

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancia Nacional.

Juegos Nacionales Evita.

01 al 04 de noviembre

Tercera entrega de Informe Conceptual de alumnos.

10 de noviembre

A partir de la conmemoración del día de la tradición, se propone revalorizar el patrimonio educativo y cultural a través de Archivos y Museos Escolares.

Del 23 al 25 noviembre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Inter-Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

24 de noviembre

Muestra Anual General de todas las áreas. Presentación institucional de experiencias educativas. Desarrollo de una jornada escolar bajo el lema "La convivencia pacífica en las escuelas entrerrianas". Evaluar el desarrollo de las propuestas áulicas, proyectos institucionales

y consensos alcanzados relacionados al abordaje de la convivencia escolar. Elaborar el informe anual y remitir a la Supervisión Escolar.

29 de noviembre

Presentación Departamental de las experiencias educativas en relación a la convivencia escolar.

DICIEMBRE

Mes de los Actos de Colación

Período de Apropiación e Integración de Aprendizajes.

Evaluación de los alumnos libres.

Reunión entre docentes del Nivel Inicial y Primario para entregar los legajos de los alumnos con la participación de equipos directivos de ambos niveles.

05 al 07 de diciembre

Entrega de Boletines de Calificaciones.

Finalización de aquellos alumnos que completaron satisfactoriamente su trayectoria correspondiente al año escolar.

12 al 16 de diciembre

Finalización de los alumnos que completaron satisfactoriamente su trayectoria escolar en el período de Apropiación e Integración de los Aprendizajes.

15 de diciembre

Envío del proyecto P.O.I. Original a la Dirección de Educación Primaria a la Dirección Departamental de Escuelas y la Supervisión Escolar.

16 de diciembre

Finalización del Tercer Trimestre.

Finalización del Año Escolar.

23 de diciembre

Inicio del receso escolar de Verano.

ANEXO IV**EDUCACIÓN ESPECIAL****MARCO CRONOLÓGICO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS****FEBRERO**

La Inscripción de alumnos para Educación Especial es en cualquier momento del Ciclo Lectivo.

10 de febrero

Presentación de equipos directivos y docentes.

Planificación de Jornadas institucionales para revisión y ajuste de proyectos pedagógicos institucionales en día a determinar por el equipo de conducción de cada institución, antes del inicio del ciclo lectivo.

11 de Febrero

Fecha de realización de la Jornada Inter-institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13.

12 febrero

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

22 al 26 de febrero

Revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) y Proyecto Curricular Institucional (P.C.I).

Actualización de las propuestas transversales.

Planificación de las actividades áulicas y acciones institucionales de Marzo a Noviembre para el tratamiento de la convivencia escolar.

29 de febrero

Inicio del año escolar y ciclo lectivo 2016.

Inicio del Primer Trimestre.

MARZO

1 de marzo al 2 de abril. Mes de la Memoria, la Verdad y la Justicia

Desarrollo de acciones que promuevan la reflexión y el análisis en torno al Terrorismo de Estado en Argentina y el conflicto Malvinas, para la promoción y defensa de los derechos humanos, la soberanía y la vida en democracia.

29 de febrero al 04 de marzo

Período de evaluación de intereses, aptitudes y competencias de los alumnos a efectos de optimizar los espacios y agrupamientos ins-

titucionales, teniendo en cuenta la mejor propuesta educativa para los mismos.

7 al 11 de marzo

Se organizará una jornada de trabajo con padres para dar a conocer y participar del Proyecto Formativo Institucional. La misma se acordará previamente con el supervisor y tendrá como destinatarios los padres o miembros de la familia a efectos de fortalecer los canales de comunicación, pertenencia a la institución, compromiso con las trayectorias escolares de los alumnos/as. En estas reuniones se abordará con los padres la construcción de la convivencia escolar como adultos responsables. (Resolución N° 1020/13 C.G.E.)

Organización de la Asamblea Anual Ordinaria donde se formalizan los Acuerdos Escolares de Convivencia integrando a las familias. Desarrollar actividades áulicas específicas relacionadas a la convivencia escolar.

15 de marzo

Asamblea Anual Ordinaria para la formalización del Acuerdo Escolar de Convivencia, con la participación de las familias.

21 de marzo

Presentación del Acuerdo Escolar de Convivencia a la Supervisión Escolar.

28 al 30 de marzo

Dispositivo de evaluación de los Acuerdos Escolares de Convivencia a cargo de los Supervisores Escolares.

ABRIL

Encuentro de Juegos Motores. Resolución 1990/14 C.G.E.

04 de abril

Emisión de disposiciones de los Acuerdos Escolares de Convivencia a través de las Direcciones Departamentales de Escuelas.

04 al 08 de abril

Elaboración de informes de avances de los procesos propuestos para cada eje y módulo de la Educación Integral, realización de los ajustes necesarios del Proyecto Formativo Institucional y áulicos en directa relación a la trayectoria educativa de los alumnos. Comunicación a los padres o tutores del proceso educativo.

Del 25 al 27 de abril

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

30 de abril

Cierre del Relevamiento anual 2016.

MAYO

Encuentro de Juegos Motores. Resolución 1990/14 C.G.E.

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancias Locales

Tercera semana de mayo

Semana de la Educación expandida con la incorporación de las T.I.C.

31 de mayo

Finalización del Primer Trimestre.

En escuelas y centros de Educación Integral: Reunión de padres entrega de informes del desempeño en la Trayectoria Educativa Integral de los alumnos.

JUNIO

Encuentro de Juegos Motores. Resolución 1990/14 C.G.E.

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancias Interdepartamentales.

8° Encuentro Provincial de Educación Ambiental.

Jornadas de difusión de la Ley Nacional N° 26.378 "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo".

01 de junio

Inicio del Segundo Trimestre.

03 de junio

Jornada Escuela Familia y Comunidad.

06 al 10 de junio

Semana del ambiente.

Semana de la Seguridad Vial.

21 al 24 de junio

Semana de la prevención de las adicciones. Reflexión y aprendizajes referidos a la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

Semana de la Ciencia.

23 y 24 de junio

Muestra interactiva (pedagógica, deportiva, artística y de formación) "Las escuelas se muestran".

Del 27 al 29 de junio

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

JULIO

Mes del Bicentenario de la Declaración de la Independencia

Encuentro de Juegos Motores. Resolución 1990/14 C.G.E.

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancias Departamentales

11 al 22 de julio

Receso escolar de invierno.

AGOSTO

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancia Provincial.

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancias Escolares.

Del 22 al 24 de agosto

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

SEPTIEMBRE

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancias Departamentales.

15 y 16 de septiembre

Congreso de educación "Posibilidad de alte-ridad (con) ciencia Pedagógica"

16 de septiembre

Finalización del Segundo Trimestre.

19 de septiembre

Inicio del Tercer Trimestre.

Elaboración de informe de avance de los procesos propuestos para cada eje y módulo de la Educación Integral, realización de los ajustes necesarios en el Proyecto Formativo Institucional y propuestas áulicas.

Comunicación a los Padres de los procesos de avances en la trayectoria educativa integral de sus hijos.

Del 26 al 28 de septiembre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

OCTUBRE

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancia Provincial.

Concurso fotográfico "Enfoca tu mirada" 9° Edición. Cierre de recepción de obras.

03 de octubre

Jornada Escuela Familia y Comunidad.

Segunda semana de octubre

Semana de las Artes

Del 24 al 26 de octubre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

NOVIEMBRE

Mes de la Socialización de Experiencias Escolares Significativas e Innovadoras

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancia Nacional.

Juegos Nacionales Evita.

Segunda quincena de noviembre

Período de evaluación de los avances en las Trayectorias Educativas Integrales de los alumnos.

Promoción y acreditación.

Del 23 al 25 noviembre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Inter-Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 (Anexo X)

24 de noviembre

Presentación institucional de experiencias educativas. Desarrollo de una jornada escolar bajo el lema "La convivencia pacífica en las

escuelas entrerrianas". Evaluar el desarrollo de las propuestas áulicas, proyectos institucionales y consensos alcanzados relacionados al abordaje de la convivencia escolar. Elaborar el informe anual y remitir a la Supervisión Escolar.

29 de noviembre

Presentación Departamental de las experiencias educativas en relación a la convivencia escolar.

DICIEMBRE

Mes de los Actos de Colación

05 al 07 de diciembre

Finalización de aquellos alumnos que completaron satisfactoriamente su trayectoria correspondiente al año escolar.

12 al 16 de diciembre

Reunión con padres y/o tutores para entrega de informes de los alumnos y libreta de evaluación.

Evaluación y reformulación del Proyecto Formativo Institucional, proyecto organizacional.

16 de diciembre

Finalización del Tercer Trimestre.

Finalización del Año Escolar.

23 de diciembre

Inicio del receso escolar de Verano.

ANEXO V

MODALIDAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS MARCO CRONOLÓGICO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS

FEBRERO

10 de febrero

Presentación de equipos directivos y docentes.

Semana de revisión y evaluación de proyectos políticos pedagógicos e institucionales 2015. Se sugiere utilizar como fundamento para esta autoevaluación el desarrollo del módulo 2 del P.N.F.P. que trabaja la evaluación Institucional Participativa.

Definición de criterios para período de tutorías y comisiones evaluadoras de Secundario Presencial.

Actualización de las propuestas transversales.

11 de Febrero

Fecha de realización de la Jornada Inter-institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

12 febrero

Fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13.

15 al 26 de febrero

Autoevaluación Institucional: identificación y priorización de problemáticas recurrentes del año 2015 en las dimensiones didáctico – pedagógica, administrativa y social comunitaria.

Recuperación de las acciones realizadas, planificación del Proyecto Educativo Institucional y Curricular 2016, tomando como referencia las distintas propuestas formativas; considerando el trabajo modular y la promoción de capacidades esperables.

Incorporación de nuevas instancias pedagógicas a partir de acuerdos institucionales que incluyan acciones de articulación entre las distintas propuestas formativas de la modalidad.

Primera reunión zonal de supervisores de nivel primario y secundario con Coordinadores Departamentales en el marco del Proyecto Educativo y primera reunión con personal directivo de Unidades Educativas de Jóvenes y Adultos.

Incorporación de acciones de continuidad en los proyectos transversales que se venían desarrollando en el ciclo lectivo 2015, relacionados con la resolución pacífica de conflictos y educación para la paz, necesaria en el abordaje de la convivencia escolar. Revisión y planificación de los Acuerdos Escolares de Convivencia para proyectar el trabajo con la comunidad.

Período de Apropriación e Integración de Conocimientos para estudiantes de nivel prima-

rio, y de "revisión" para estudiantes de nivel secundario regulares 2015 conforme Resolución N° 1582/11 C.G.E.

Comisión evaluadora para aquellos estudiantes del nivel secundario con espacios curriculares pendientes de aprobación, en condición de regular, previo, libre o equivalencia. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

29 de febrero

Inicio del año escolar y ciclo lectivo 2016.

Inicio del Primer Trimestre para el nivel secundario. En el caso de Primaria y Formación Laboral se sugiere la organización modular como orientadora de las prácticas pedagógicas.

MARZO

1 de marzo al 2 de abril. Mes de la Memoria, la Verdad y la Justicia

Desarrollo de acciones que promuevan la reflexión y el análisis en torno al Terrorismo de Estado en Argentina y el conflicto Malvinas, para la promoción y defensa de los derechos humanos, la soberanía y la vida en democracia.

Los Centros de Estudiantes planificarán actividades específicas para este mes.

Mes de Elección y Conformación del Cuerpo de Delegados, en el marco de la Ley Provincial N° 10.215 de Centros de Estudiantes.

29 de febrero al 04 de marzo

Período de diagnóstico de aprendizajes desarrollados por los estudiantes, en las diferentes áreas curriculares y en los distintos perfiles profesionales.

Desarrollo de planificaciones áulicas en relación a la organización modular y en el aprendizaje de capacidades esperables. Se sugiere la revisión periódica de estos proyectos atendiendo a las trayectorias educativas y escolares.

Desarrollar actividades áulicas específicas relacionadas a la convivencia escolar.

15 de marzo

Asamblea Anual Ordinaria para la formalización del Acuerdo Escolar de Convivencia.

21 de marzo

Presentación del Acuerdo Escolar de Convivencia a la Supervisión Escolar.

21 al 23 de marzo

1° Reunión Provincial Ordinaria para la diagramación de la Propuesta 2016 de la Mesa Entrerriana de Gestión Estudiantil –M.E.G.E. (Programa Nacional Parlamento Juvenil del Mercosur).

28 al 30 de marzo

Dispositivo de evaluación de los Acuerdos Escolares de Convivencia a cargo de los Supervisores Escolares.

ABRIL

04 de abril

Emisión de las Disposiciones que aprueban los Acuerdos Escolares de Convivencia a través de las Direcciones Departamentales de Escuelas.

04 al 08 de abril

Comisión evaluadora para estudiantes que hayan concluido el cursado y deban completar estudios correspondientes al nivel secundario, y que adeuden hasta cuatro espacios curriculares. Sin suspensión de actividades. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

11 al 15 de abril

Elaboración y leve de informes cuantitativos y cualitativos de avances del proceso de aprendizaje de cada grupo de estudiantes, realizando los ajustes necesarios en la planificación.

15 al 30 de abril

1° Asamblea General Ordinaria. En el marco de la Ley Provincial N° 10.215 de Centros de Estudiantes. Agenda: Presentación del cuerpo de delegados y las acciones 2016.

Del 25 al 27 de abril

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13. (Anexo X). Considerar las temáticas a trabajar en función de lo que propone el P.N.F.P. en sus diferentes Bloques.

Asamblea estudiantil, coordinada por el Cen-

tro de Estudiantes o Cuerpo de delegados, para el debate y elaboración de un documento que enriquezca la discusión institucional (Ley Nac. 26.206, Cap. II, art. 11, inc. i; Ley Prov. 9890, Título I, Cap. II, art. 13, inc. w).

30 de abril

Cierre del Relevamiento anual 2016

MAYO

Período de presentación de documentación requerida para el Registro de los Centros de Estudiantes ante la Coordinación de Organizaciones Estudiantiles dependiente de la Dirección de Educación Secundaria –C.G.E. (Ley Provincial N° 10.215 de Centros de Estudiantes).

Tercera semana de mayo

Semana de la Educación expandida con la incorporación de las T.I.C.

16 al 20 de mayo

Instancia de integración de saberes para revisar los conocimientos de este período del año con otras estrategias didácticas conforme Resolución N° 1582/11 C.G.E., Cap. II. Organización institucional para afianzar las trayectorias escolares de los estudiantes. Durante esta semana se prevé también la planificación de propuestas deportivas, culturales, artísticas, cinematográficas, jornadas de convivencia, entre otras, desde el Centro de Estudiantes.

31 de mayo

Finalización del Primer Trimestre para el nivel secundario.

JUNIO

Instancias Institucionales de Parlamento Juvenil del Mercosur para la educación secundaria y de jóvenes y adultos.

Jornadas de difusión de la Ley Nacional N° 26.378 "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo".

01 de junio

Inicio del Segundo Trimestre. Para la Educación Primaria y Formación Laboral proponer un cierre antes del receso a modo de evaluación cualitativa de los procesos de aprendizajes y revisión de planificaciones y proyectos de formación laboral para la segunda parte del año.

03 de junio

Jornada Escuela Familia y Comunidad. Pensar en actividades de articulación entre espacios educativos y laborales de la Modalidad en vista de promover la vinculación con el contexto local y regional.

06 al 10 de junio

Comisión evaluadora para estudiantes que hayan concluido el cursado y deban completar estudios correspondientes al nivel secundario, y que adeuden hasta cuatro espacios curriculares. Sin suspensión de actividades. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

Semana del ambiente.

Semana de la Seguridad Vial.

13 al 17 de junio

Semana de la lectura en Jóvenes y Adultos. Tomando como referencia esta semana por el 15 de junio, Día del Libro, cada institución organizará la lectura de diferentes géneros discursivos y generará intercambios de libros para propiciar la lectura compartida. Considerar el trabajo conjunto en las jornadas con los estudiantes de los centros de formación laboral de la modalidad.

21 al 24 de junio

Semana de la prevención de las adicciones. Re-pensar y resignificar las propuestas curriculares con el eje transversal "prevención de conductas adictivas"

Semana de la Ciencia. Desde la formación laboral de la modalidad se sugiere hacer hincapié en el desarrollo del eje transversal del Diseño Curricular, que vincula el desarrollo de la ciencia y la tecnología en a los espacios laborales específicos.

Del 27 al 29 de junio

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Progra-

ma Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13. (Anexo X)

JULIO

Mes del Bicentenario de la Declaración de la Independencia

01 al 08 de julio

Comisión evaluadora para estudiantes de nivel secundario en calidad de previos, libres, y equivalencias, conforme lo dispuesto por Resolución N° 1582/11 C.G.E. Cada Institución planificará diversas actividades destinadas a estudiantes no involucrados en comisiones evaluadoras, en otros tiempos y espacios acordados con el Supervisor Escolar.

11 al 22 de julio

Receso escolar de invierno.

25 de julio al 5 de agosto.

Colaciones de Estudiantes de Secundario con Modalidad Semipresencial.

AGOSTO

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancias Escolares.

08 al 25 de agosto

Segunda reunión zonal de Supervisores de nivel primario y secundario con Coordinadores Departamentales y segunda reunión con personal directivo de Unidades Educativas de Jóvenes y Adultos.

Análisis de los procesos de ejecución de los proyectos zonales y departamentales en referencia a los distintos formatos de la modalidad.

15 al 19 de agosto

1° Reunión Provincial de la Mesa Entrerriana de Gestión Estudiantil –M.E.G.E- para la diagramación del mes de los estudiantes secundarios y la organización de la instancia provincial y nacional del Parlamento Juvenil del Mercosur.

Del 22 al 24 de agosto

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

SEPTIEMBRE

Mes de la Alfabetización y de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancias Departamentales.

05 al 09 de septiembre

Semana de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Programas zonales de sensibilización y difusión de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos mediante diferentes actividades regionales / departamentales para tal fin.

En relación a las actividades a desarrollar y propuestas de esta semana se proponen algunas acciones a tener en cuenta:

- Trabajo institucional centrado en las trayectorias educativas de los estudiantes jóvenes y adultos de las instituciones educativas y laborales de la modalidad.

- Muestras del trabajo realizado por los centros y las escuelas.

- Acciones comunitarias. Trabajo de intervención comunitaria en instituciones públicas vinculadas a las propuestas formativas de jóvenes y adultos.

- Acto Formal.

08 de septiembre

Día Internacional de la Alfabetización.

12 al 16 de septiembre

Instancia de integración de saberes para revisar los conocimientos de este período del año con otras estrategias didácticas conforme Resolución N° 1582/11 C.G.E., Cap. II. Organización institucional para afianzar las trayectorias escolares de los estudiantes.

Comisión evaluadora para estudiantes que hayan concluido el cursado y deban completar estudios correspondientes al nivel secundario, y que adeuden hasta cuatro espacios curriculares. Sin suspensión de actividades. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

Durante esta semana los Centros de Estu-

diantes proyectarán actividades que reivindicuen y pongan en escena las luchas de los jóvenes de ayer y hoy.

16 de septiembre

Finalización del Segundo Trimestre para el nivel secundario.

19 de septiembre

Inicio del Tercer Trimestre para el nivel secundario.

Del 26 al 28 de septiembre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

OCTUBRE

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancia Provincial.

03 de octubre

Jornada Escuela Familia y Comunidad.

Segunda semana de octubre

Semana de las Artes

19 al 23 de octubre

2° Reunión Provincial Ordinaria para el cierre y balance de la Propuesta 2016 de la Mesa Entrerriana de Gestión Estudiantil – (Programa Nacional Parlamento Juvenil del Mercosur).

Del 24 al 26 de octubre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

NOVIEMBRE

Mes de la Socialización de Experiencias Escolares Significativas e Innovadoras

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancia Nacional.

01 al 30 de noviembre

Inscripción de estudiantes para el Ciclo Lectivo 2017.

01 al 11 de noviembre

Comisión evaluadora para aquellos estudiantes del nivel secundario con espacios curriculares pendientes de aprobación, en condición de previo, libre o equivalencia. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

2° Asamblea General Ordinaria, en el marco de la Ley Provincial N° 10.215 de Centros de Estudiantes. Agenda: Balance de la gestión 2016 y proyecciones.

Del 23 al 25 noviembre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Inter-Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

24 de noviembre

Presentación institucional de experiencias educativas. Desarrollo de una jornada escolar bajo el lema "La convivencia entre jóvenes, adolescentes y adultos en el espacio áulico". Evaluar el desarrollo de las propuestas áulicas, proyectos institucionales y consensos alcanzados relacionados al abordaje de la convivencia escolar. Elaborar el informe anual y remitir a la Supervisión Escolar.

29 de noviembre

Presentación Departamental de las experiencias educativas en relación a la convivencia escolar.

DICIEMBRE

Mes de los Actos de Colación

Colaciones de Estudiantes de Secundario con Modalidad Semipresencial.

01 al 11 de diciembre

Presentación de Proyectos de Formación Laboral en la Dirección de Jóvenes y Adultos del C.G.E. según criterios establecidos

Instancia de integración de saberes para revisar los conocimientos de este período del año con otras estrategias didácticas conforme Resolución N° 1582/11 C.G.E., Cap. II. Organización institucional para afianzar las trayectorias escolares de los estudiantes.

01 al 16 de diciembre

Profundizar la instancia de integración, revi-

sión y acreditación de saberes conforme Resolución N° 1582/11 C.G.E.

Finalización de aquellos estudiantes que completaron satisfactoriamente su trayectoria correspondiente al año escolar.

Comisión evaluadora para aquellos estudiantes del nivel secundario con espacios curriculares pendientes de aprobación, en condición de regular complementario. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

16 de diciembre

Finalización del Tercer Trimestre para el nivel secundario.

Finalización del Año Escolar.

23 de diciembre

Inicio del receso escolar de Verano.

ANEXO VI EDUCACIÓN SECUNDARIA MARCO CRONOLÓGICO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS

FEBRERO

10 de febrero

Presentación de equipos directivos y docentes.

Organización del equipo directivo y docentes de la semana de "revisión y evaluación". Definición de criterios para período de tutorías y comisiones evaluadoras.

Revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) y Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.).

Actualización de las propuestas transversales.

11 de Febrero

Fecha de realización de la Jornada Inter-institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

12 de febrero

Fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

15 al 26 de febrero

Revisión de saberes para estudiantes secundarios regulares 2015 conforme Resolución N° 1582/11 C.G.E. En este período, la Institución organizará los tiempos y espacios para que puedan acompañar a los estudiantes en revisión y acordar los criterios para las comisiones evaluadoras.

Comisión evaluadora para aquellos estudiantes del nivel secundario con espacios curriculares pendientes de aprobación, en condición de regular, previo, libre o equivalencia. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

Planificación de las actividades áulicas y acciones institucionales de Marzo a Noviembre para el tratamiento de la convivencia escolar.

29 de febrero

Inicio del año escolar y ciclo lectivo 2016. Inicio del Primer Trimestre.

MARZO

1 de marzo al 2 de abril. Mes de la Memoria, la Verdad y la Justicia

Desarrollo de acciones que promuevan la reflexión y el análisis en torno al Terrorismo de Estado en Argentina y el conflicto Malvinas, para la promoción y defensa de los derechos humanos, la soberanía y la vida en democracia.

Los Centros de Estudiantes planificarán actividades específicas para este mes.

Mes de Elección y Conformación del Cuerpo de Delegados, en el marco de la Ley Provincial N° 10.215 de Centros de Estudiantes.

29 de febrero al 04 de marzo

Desarrollar actividades áulicas específicas relacionadas a la convivencia escolar. (Asambleas Áulicas con estudiantes).

15 de marzo

Asamblea Anual Ordinaria para la formalización del Acuerdo Escolar de Convivencia, con la participación de las familias.

21 de marzo

Presentación del Acuerdo Escolar de Convivencia a la Supervisión Escolar.

21 al 23 de marzo

1° Reunión Provincial Ordinaria para la dia-

gramación de la Propuesta 2016 de la Mesa Entrerriana de Gestión Estudiantil -M.E.G.E. (Programa Nacional Parlamento Juvenil del Mercosur).

28 al 30 de marzo

Dispositivo de evaluación de los Acuerdos Escolares de Convivencia a cargo de los Supervisores Escolares.

ABRIL

04 de abril

Emisión de las Disposiciones que aprueban los Acuerdos Escolares de Convivencia a través de las Direcciones Departamentales de Escuelas.

04 al 08 de abril

Comisión evaluadora para estudiantes que hayan concluido el cursado y deban completar estudios correspondientes al nivel, y que adeuden hasta cuatro espacios curriculares. Sin suspensión de actividades. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

Análisis cuantitativo (se sugiere utilizar el recurso que le brinda el APS-Educativo) y cualitativo de avances en el proceso de aprendizaje de cada estudiante y grupo de estudiantes, realizando los ajustes necesarios en la planificación. Organización a cargo de la Institución.

15 al 30 de abril

1° Asamblea General Ordinaria. En el marco de la Ley Provincial N° 10.215 de Centros de Estudiantes. Agenda: Presentación del cuerpo de delegados y las acciones 2016.

Del 25 al 27 de abril

En este período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

Asamblea estudiantil, coordinada por el Centro de Estudiantes o Cuerpo de delegados, para el debate y elaboración de un documento que enriquezca la discusión institucional (Ley Nac. 26.206, Cap. II, art. 11, Inc. i; Ley Prov. 9890, Título I, Cap. II, art. 13, Inc. w).

30 de abril

Cierre del Relevamiento anual 2016

MAYO

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancia Local.

Período de presentación de documentación requerida para el Registro de los Centros de Estudiantes ante la Coordinación de Organizaciones Estudiantiles dependiente de la Dirección de Educación Secundaria -C.G.E. (Ley Provincial N° 10.215 de Centros de Estudiantes).

Tercera semana de mayo

Semana de la Educación expandida con la incorporación de las T.I.C.

09 al 20 de mayo

Instancia de integración de saberes para revisar los conocimientos de este período del año con otras estrategias didácticas conforme Resolución N° 1582/11 C.G.E., Cap. II. Organización institucional para afianzar las trayectorias escolares de los estudiantes. Durante esta semana se prevé también la planificación de propuestas deportivas, culturales, artísticas, cinematográficas, jornadas de convivencia, entre otras, desde el Centro de Estudiantes.

31 de mayo

Finalización del Primer Trimestre.

JUNIO

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancia Departamental.

Instancias Institucionales de Parlamento Juvenil del Mercosur para la educación secundaria y de jóvenes y adultos.

Jornadas de difusión de la Ley Nacional N° 26.378 "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo".

01 de junio

Inicio del Segundo Trimestre.

03 de junio

Jornada Escuela Familia y Comunidad.

06 al 10 de junio

Comisión evaluadora para estudiantes que hayan concluido el cursado y deban completar estudios correspondientes al nivel, y que adeuden hasta cuatro espacios curriculares. Sin

suspensión de actividades. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

Semana del ambiente.

Semana de la Seguridad Vial.

13 al 17 de junio

Semana de la promoción de la Lectura y de la Biblioteca Escolar.

21 al 24 de junio

Semana de la prevención de las adicciones. Reflexión y aprendizajes referidos a la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

Semana de la Ciencia.

23 de junio

Celebración del Día Olímpico mediante actividades y muestras deportivas

Del 27 al 29 de junio

En este período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

JULIO

Mes del Bicentenario de la Declaración de la Independencia

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancia Departamental.

01 al 08 de julio

Comisión evaluadora para estudiantes de nivel secundario en calidad de previos, libres, y equivalencias, conforme lo dispuesto por Resolución N° 1582/11 C.G.E. Cada Institución planificará diversas actividades destinadas a estudiantes no involucrados en comisiones evaluadoras, en otros tiempos y espacios acordados con el Supervisor Escolar.

11 al 22 de julio

Receso escolar de invierno.

AGOSTO

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancias Escolares.

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancia Provincial.

8° Olimpiadas Provinciales de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Instancias institucionales y departamentales.

15 al 19 de agosto

1° Reunión Provincial de la Mesa Entrerriana de Gestión Estudiantil -M.E.G.E- para la diagramación del mes de los estudiantes secundarios y la organización de la instancia provincial y nacional del Parlamento Juvenil del Mercosur.

Del 22 al 24 de agosto

En este período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

SEPTIEMBRE

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancias Departamentales.

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancia Provincial.

Mes de Actividades Campamentales y Creativas.

Concurso literario Letra Verde 8° Edición. Cierre de recepción de obras.

8° Olimpiadas Provinciales de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Instancia Provincial.

05 al 16 de septiembre

Instancia de integración de saberes para revisar los conocimientos de este período del año con otras estrategias didácticas conforme Resolución N° 1582/11 C.G.E., Cap. II. Organización institucional para afianzar las trayectorias escolares de los estudiantes.

Durante esta semana los Centros de Estudiantes proyectarán actividades que reivindicuen y pongan en escena las luchas de los jóvenes de ayer y hoy.

16 de septiembre

Finalización del Segundo Trimestre.

19 de septiembre

Inicio del Tercer Trimestre.

19 al 30 de septiembre

Comisión evaluadora para estudiantes que hayan concluido el cursado y deban completar estudios correspondientes al nivel, y que adeuden hasta cuatro espacios curriculares. Sin suspensión de actividades. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

Del 26 al 28 de septiembre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

OCTUBRE

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancia Provincial.

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancia Provincial.

Encuentro Provincial Intercentros de Educación Física y de Actividades Campamentales y Recreativas

Concurso fotográfico Enfoca tu mirada 9° Edición. Cierre de recepción de obras.

01 al 30 de octubre

Inscripción de estudiantes para el Ciclo Lectivo 2016.

03 de octubre

Jornada Escuela Familia y Comunidad.
Segunda semana de octubre
Semana de las Artes

19 al 23 de octubre

2° Reunión Provincial Ordinaria para el cierre y balance de la Propuesta 2016 de la Mesa Entrerriana de Gestión Estudiantil – M.E.G.E. (Programa Nacional Parlamento Juvenil del Mercosur).

Del 24 al 26 de octubre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

NOVIEMBRE

Mes de la Socialización de Experiencias Escolares Significativas e Innovadoras

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancia Nacional.

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancias Provincial y Nacional.

Juegos Nacionales Evita e instancia Sudamericana.

01 al 11 de noviembre

Comisión evaluadora para aquellos estudiantes del nivel secundario con espacios curriculares pendientes de aprobación, en condición de previo, libre o equivalencia. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

2° Asamblea General Ordinaria, en el marco de la Ley Provincial N° 10.215 de Centros de Estudiantes. Agenda: Balance de la gestión 2016 y proyecciones.

10 de noviembre

A partir de la conmemoración del día de la tradición, se propone revalorizar el patrimonio educativo y cultural a través de Archivos y Museos Escolares.

14 al 30 de noviembre

Instancia de integración de saberes para revisar los conocimientos de este período del año con otras estrategias didácticas conforme Resolución N° 1582/11 C.G.E., Cap. II. Organización institucional para afianzar las trayectorias escolares de los estudiantes.

Del 23 al 25 noviembre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Inter-Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

24 de noviembre

Presentación institucional de experiencias educativas. Desarrollo de una jornada escolar bajo el lema "La convivencia pacífica en las escuelas entrerrianas". Evaluar el desarrollo de las propuestas áulicas, proyectos institucionales y consensos alcanzados relacionados al abordaje de la convivencia escolar. Elaborar el informe anual y remitir a la Supervisión Escolar.

29 de noviembre

Presentación Departamental de las experiencias educativas en relación a la convivencia escolar.

DICIEMBRE

Mes de los Actos de Colación

01 al 16 de diciembre

Profundizar la instancia de integración, revisión y acreditación de saberes conforme Resolución N° 1582/11 C.G.E.

Finalización de aquellos estudiantes que completaron satisfactoriamente su trayectoria correspondiente al año escolar.

Comisión evaluadora para aquellos estudiantes del nivel secundario con espacios curriculares pendientes de aprobación, en condición de regular complementario. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

16 de diciembre

Finalización del Tercer Trimestre.

Finalización del Año Escolar.

23 de diciembre

Inicio del receso escolar de Verano.

ANEXO VII**EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
MARCO CRONOLÓGICO DE ACTIVIDADES
DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS****FEBRERO****10 de febrero**

Presentación de equipos directivos y docentes.

Organización del equipo directivo y docentes de la semana de "revisión y evaluación". Definición de criterios para período de tutorías y comisiones evaluadoras.

Revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) y Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.).

Actualización de las propuestas transversales.

11 de febrero

Fecha de realización de la Jornada Inter-institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

12 de febrero

Fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13 Tratamiento del perfil del estudiante en relación a los marcos de referencia C.- Revisión del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) en relación a la planificación institucional del diagnóstico pedagógico curricular de los estudiantes. Lineamientos y orientación de las planificaciones de los distintos espacios curriculares articulados al P.D.P y/o los talleres.

15 al 26 de febrero

Revisión de saberes para estudiantes regulares 2015 conforme Resolución N° 1582/11 C.G.E.

En este período, la Institución organizará los tiempos y espacios para que puedan acompañar a los estudiantes en revisión y acordar los criterios para las comisiones evaluadoras.

Encuentros de equipos de áreas para revisión de proyectos, acuerdos de enseñanza y criterios de evaluación, para el ciclo lectivo.

Comisión evaluadora para aquellos estudiantes del nivel secundario con espacios curriculares pendientes de aprobación, en condición de regular, previo, libre o equivalencia. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

Planificación de las actividades áulicas y acciones institucionales de Marzo a Noviembre para el tratamiento de la convivencia escolar.

29 de febrero

Inicio del año escolar y ciclo lectivo 2016.

Inicio del Primer Trimestre.

MARZO

1 de marzo al 2 de abril. Mes de la Memoria, la Verdad y la Justicia

Desarrollo de acciones que promuevan la reflexión y el análisis en torno al Terrorismo de Estado en Argentina y el conflicto Malvinas, para la promoción y defensa de los derechos humanos, la soberanía y la vida en democracia.

Los Centros de Estudiantes planificarán actividades específicas para este mes.

Elección y Conformación del Cuerpo de Delegados, en el marco de la Ley Provincial N° 10.215 de Centros de Estudiantes para la Profundización y Democratización de la Participación Estudiantil en la Escuela Secundaria.

02 al 04 de marzo

Segunda instancia de revisión, para aquellos alumnos que no han aprobado en la primera

semana de revisión y evaluación ante comisión evaluadora, pasan a una segunda instancia de revisión, únicamente, en los espacios curriculares de sectores en tecnología específicas "Talleres" del Ciclo Básico; conforme Resolución N° 1582/11 C.G.E.

07 al 11 de marzo

Período de diagnóstico pedagógico de aprendizajes, desarrollados por los alumnos, vinculados a operaciones de interpretación, pensamiento y procedimientos, en las diferentes áreas curriculares.

Segunda instancia de Comisión Evaluadora para alumnos regulares en proceso de revisión año 2015, únicamente, en los espacios curriculares de sectores en tecnología específicas "Talleres" del Ciclo Básico, conforme Resolución N° 1582/11 C.G.E.

Desarrollar actividades áulicas específicas relacionadas a la convivencia escolar. (Asambleas con estudiantes).

15 de marzo

Asamblea Anual Ordinaria para la formalización del Acuerdo Escolar de Convivencia, con la participación de las familias.

21 de marzo

Presentación del Acuerdo Escolar de Convivencia a la Supervisión Escolar.

21 al 23 de marzo

1° Reunión Provincial Ordinaria para la diagramación de la Propuesta 2016 de la Mesa Entrerriana de Gestión Estudiantil –M.E.G.E. (Programa Nacional Parlamento Juvenil del Mercosur).

28 al 30 de marzo

Dispositivo de evaluación de los Acuerdos Escolares de Convivencia a cargo de los Supervisores Escolares.

ABRIL**04 de abril**

Emisión de las Disposiciones que aprueban los Acuerdos Escolares de Convivencia a través de las Direcciones Departamentales de Escuelas.

04 al 08 de abril

Comisión evaluadora para estudiantes que hayan concluido el cursado y deban completar estudios correspondientes al nivel, y que adeuden hasta cuatro espacios curriculares. Sin suspensión de actividades. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

11 al 15 de abril

Análisis cuantitativo y cualitativo de avances del proceso de aprendizaje de cada estudiante y grupo de estudiantes, realizando los ajustes necesarios en la planificación. Organización a cargo de la Institución en reunión por áreas.

15 al 30 de abril

1° Asamblea General Ordinaria. En el marco de la Ley Provincial N° 10.215 de Centros de Estudiantes. Agenda: Presentación del cuerpo de delegados y las acciones 2016.

Del 25 al 27 de abril

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

Asamblea estudiantil, coordinada por el Centro de Estudiantes o Cuerpo de delegados, para el debate y elaboración de un documento que enriquezca la discusión institucional (Ley Nac. 26.206, Cap. II, art. 11, inc. i; Ley Prov. 9890, Título I, Cap. II, art. 13, inc. w).

30 de abril

Cierre del Relevamiento anual 2016

MAYO

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancia Local.

Período de presentación de documentación requerida para el Registro de los Centros de Estudiantes ante la Coordinación de Organizaciones Estudiantiles dependiente de la Dirección de Educación Secundaria –C.G.E. (Ley Provincial N° 10.215 de Centros de Estudiantes).

Tercera semana de mayo

Semana de la Educación expandida con la incorporación de los T.I.C.

16 al 20 de mayo

Instancia de integración de saberes para re-

visar los conocimientos de este período del año con otras estrategias didácticas conforme Resolución N° 1582/11 C.G.E., Cap. II. Organización institucional para afianzar las trayectorias escolares de los estudiantes. Durante esta semana se prevé también la planificación de propuestas deportivas, culturales, artísticas, cinematográficas, jornadas de convivencia, entre otras, desde el Centro de Estudiantes.

31 de mayo

Finalización del Primer Trimestre.

JUNIO

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancia Departamental.

Jornadas de difusión de la Ley Nacional N° 26.378 "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo".

01 de junio

Inicio del Segundo Trimestre.

03 de junio

Jornada Escuela Familia y Comunidad.

06 al 10 de junio

Comisión evaluadora para estudiantes que hayan concluido el cursado y deban completar estudios correspondientes al nivel, y que adeuden hasta cuatro espacios curriculares. Sin suspensión de actividades. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

Semana del ambiente.

Semana de la Seguridad Vial.

13 al 17 de junio

Semana de la promoción de la Lectura y de la Biblioteca Escolar.

21 al 24 de junio

Semana de la prevención de las adicciones. Reflexión y aprendizajes referidos a la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

Semana de la Ciencia.

23 de junio

Celebración del Día Olímpico mediante actividades y muestras deportivas

Del 27 al 29 de junio

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

JULIO

Mes del Bicentenario de la Declaración de la Independencia

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancia Departamental.

01 al 08 de julio

Comisión evaluadora para estudiantes en calidad de previos, libres, y equivalencias, conforme lo dispuesto por Resolución N° 1582/11 C.G.E. sin suspensión de actividades. Cada Institución podrá planificar los tiempos dentro del período, en el contexto de su realidad y en consenso con el Supervisor Escolar.

11 al 22 de julio

Receso escolar de invierno.

AGOSTO

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancias Escolares.

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancia Provincial.

03 al 06 de agosto

Semana de la enseñanza agropecuaria.

15 al 19 de agosto

1° Reunión Provincial de la Mesa Entrerriana de Gestión Estudiantil –MEGE- para la diagramación del mes de los estudiantes secundarios y la organización de la instancia provincial y nacional del Parlamento Juvenil del Mercosur.

Del 22 al 24 de agosto

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

SEPTIEMBRE

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancias Departamentales.

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancia Provincial.

Mes de Actividades Campamentiles y Recreativas.

12 al 16 de septiembre

Instancia de integración de saberes para revisar los conocimientos de este período del año con otras estrategias didácticas conforme Resolución N° 1582/11 C.G.E., Cap. II. Organización institucional para afianzar las trayectorias escolares de los estudiantes.

Comisión evaluadora para estudiantes que hayan concluido el cursado y deban completar estudios correspondientes al nivel, y que adeuden hasta cuatro espacios curriculares. Sin suspensión de actividades. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

Durante esta semana los Centros de Estudiantes proyectarán actividades que reivindiquen y pongan en escena las luchas de los jóvenes de ayer y hoy.

16 de septiembre

Finalización del Segundo Trimestre.

19 de septiembre

Inicio del Tercer Trimestre.

Del 26 al 28 de septiembre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

OCTUBRE

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancia Provincial.

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancia Provincial.

Encuentro Provincial Intercentros de Educación Física y de Actividades Campamentiles y Recreativas

01 al 30 de octubre

Inscripción de estudiantes para el Ciclo Lectivo 2016.

03 de octubre

Jornada Escuela Familia y Comunidad.

Segunda semana de octubre

Semana de las Artes

19 al 23 de octubre

2° Reunión Provincial Ordinaria para el cierre y balance de la Propuesta 2016 de la Mesa Entrerriana de Gestión Estudiantil – M.E.G.E. (Programa Nacional Parlamento Juvenil del Mercosur).

Del 24 al 26 de octubre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

NOVIEMBRE

Mes de la Socialización de Experiencias Escolares Significativas e Innovadoras

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancia Nacional.

Mes de Competencias Deportivas Interescolares. Instancias Provincial y Nacional.

Juegos Nacionales Evita e instancia Sudamericana.

Primera quincena de noviembre

Celebración de la "Semana de la Educación Técnica".

01 al 11 de noviembre

Comisión evaluadora para aquellos estudiantes del nivel secundario con espacios curriculares pendientes de aprobación, en condición de previo, libre o equivalencia. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

2° Asamblea General Ordinaria, en el marco de la Ley Provincial N° 10.215 de Centros de Estudiantes. Agenda: Balance de la gestión 2016 y proyecciones.

10 de noviembre

A partir de la conmemoración del día de la tradición, se propone revalorizar el patrimonio educativo y cultural a través de Archivos y Museos Escolares.

14 al 30 de noviembre

Instancia de integración de saberes para revisar los conocimientos de este período del año con otras estrategias didácticas conforme Resolución N° 1582/11 C.G.E., Cap. II. Organización institucional para afianzar las trayectorias escolares de los estudiantes.

Del 23 al 25 noviembre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Inter-Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente

"Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

24 de Noviembre

Presentación institucional de experiencias educativas. Desarrollo de una jornada escolar bajo el lema "La convivencia pacífica en las escuelas entrerrianas".

24 al 27 de noviembre

Evaluación institucional desde la gestión escolar: en relación a lo establecido en todas las dimensiones del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.). Articulado al Plan Didáctico Productivo y/o Planificación de Talleres. Instancia de revisión del proceso formativo-evaluativo, atendiendo a las particularidades que las instituciones requieran. Evaluar el desarrollo de las propuestas áulicas, proyectos institucionales y consensos alcanzados relacionados al abordaje de la convivencia escolar. Elaborar el informe anual y emitir a la Supervisión Escolar.

29 de noviembre

Presentación Departamental de las experiencias educativas en relación a la convivencia escolar.

DIEMBRE

Mes de los Actos de Colación

01 al 16 de diciembre

Profundizar la instancia de integración, revisión y acreditación de saberes conforme Resolución N° 1582/11 C.G.E.

Finalización de aquellos estudiantes que completaron satisfactoriamente su trayectoria correspondiente al año escolar.

Comisión evaluadora para aquellos estudiantes del nivel secundario con espacios curriculares pendientes de aprobación, en condición de regular complementario. Resolución N° 1582/11 C.G.E.

16 de diciembre

Finalización del Tercer Trimestre.

Finalización del Año Escolar.

23 de diciembre

Inicio del receso escolar de Verano.

ANEXO VIII

EDUCACIÓN SUPERIOR

MARCO CRONOLÓGICO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS

FEBRERO

10 de febrero

Presentación de equipos directivos y docentes.

11 de Febrero

Fecha de realización de la Jornada Inter-institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

12 de febrero

Fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

-Desarrollo curricular institucional.

Institutos con carreras de Profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria: Análisis de los Diseños Curriculares redefinidos y aprobados por Resolución N° 4165/14 C.G.E. y Resolución N° 4170/14 C.G.E. Evaluación de la propuesta formativa institucional en el marco de los nuevos Diseños Provinciales.

Análisis de los informes del proceso de evaluación de estudiantes.

Institutos con carreras de Profesorados de Educación Especial, Artes Visuales, Música y Educación Física: Análisis institucional de los informes resultantes del proceso de evaluación a la implementación de los Diseños Curriculares.

Institutos con carreras de Profesorados de Educación Tecnológica, Economía, Filosofía, Psicología, Ciencia Política: Constitución de comisiones institucionales de construcción curricular.

Institutos con carreras de Profesorados de Educación Secundaria en Biología, Física, Química, Matemática, Lengua y Literatura, Geografía, Historia y Profesorado de Inglés: Construcción de acuerdos para la implementación del segundo año de la nueva estructura curricular de los Diseños Curriculares Provinciales.

Institutos Superiores de Educación Técnico – Profesional: Análisis de la propuesta formativa institucional en el marco de los Criterios Federales para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y Superior, aprobados por Resolución C.F.E. N° 229/14.

-Desarrollo Institucional de la Educación Superior: Socialización y análisis del Régimen Académico Marco ampliado y de la propuesta preliminar de Reglamento Orgánico Marco, en lo que respecta al gobierno y organización interna de las instituciones del Nivel.

-Definición del Ciclo Introdutorio a la Formación Docente Inicial y de la Educación Técnico Profesional del Nivel.

-Definición de Proyectos Institucionales de Formación Docente Continua e Investigación Educativa focalizados en las vacancias y requerimientos de las instituciones del territorio con especial énfasis en las escuelas de Educación Secundaria.

-Formulación y/o evaluación del Proyecto de Vinculación con las instituciones y organizaciones asociadas.

Jornada Institucional: "Educación para la Paz y la Resolución Pacífica de Conflictos". Diagramación de propuestas para lograr un desarrollo integrado de la mediación y la convivencia escolar en el marco de los paradigmas vigentes.

17 de febrero al 04 de marzo
Evaluaciones Finales.

MARZO A NOVIEMBRE

Desarrollo de las propuestas aprobadas por el Instituto Nacional de Formación Docente en el marco del Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional, vinculadas con las áreas de Desarrollo Institucional, Desarrollo Curricular, Desarrollo Profesional, Políticas Estudiantiles, Proyectos de Mejora Institucional y Educación Técnico Profesional de Nivel Superior.

MARZO

1 de marzo al 2 de abril. Mes de la Memoria, la Verdad y la Justicia

Desarrollo de acciones que promuevan la reflexión y el análisis en torno al Terrorismo de Estado en Argentina y el conflicto Malvinas, para la promoción y defensa de los derechos humanos, la soberanía y la vida en democracia.

01 de marzo al 30 de junio

Presentación de Proyectos de Educación a Distancia a implementarse en el ciclo lectivo 2017.

07 de marzo

Finalización Año Académico 2015.

08 de marzo

Inicio Año Académico 2016.

07 al 25 de marzo

Ciclo Introdutorio a la Formación Docente Inicial y a la Educación Técnico Profesional.

PRIMER CUATRIMESTRE.

28 de marzo

Inicio del primer cuatrimestre

Inicio de las actividades correspondientes al Año Académico 2016: desde 1º año de todas las carreras.

ABRIL – MAYO

Reuniones sistemáticas con los Equipos Directivos y Docentes de las Escuelas Asociadas en el marco del Proyecto de Vinculaciones.

ABRIL

01 al 29 de abril

Presentación de solicitudes de continuidad y creación de carreras de Institutos dependientes de la Dirección de Educación de Gestión Privada en los plazos estipulados en la Resolución N° 0240/13 C.G.E. Elevación de los proyectos a la Dirección de Educación de Gestión Privada. A definir por los Consejos Directivos u órganos análogos en las instituciones de Gestión Privada.

Del 25 al 27 de abril

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

30 de abril

Cierre del Relevamiento anual 2016

MAYO

02 al 31 de mayo

Presentación en la Dirección de Educación Superior y en la Dirección de Educación de Gestión Privada, según corresponda, de propuestas de Formación Docente Continua e Investigación Educativa, avalada por los Consejos Directivos u órgano análogo para los institutos de Educación Privada.

Presentación de los proyectos de postítulos ante la Dirección de Educación Superior y a la Dirección de Educación de Gestión Privada, según corresponda. A definir por los Consejos Directivos u Órganos análogos en las Instituciones de Gestión Privada.

Elevación de los proyectos a la Dirección de Educación Superior.

Jornada de definición Institucional.

Tercera semana de mayo

Semana de la Educación expandida con la incorporación de las T.I.C.

JUNIO

Jornadas de difusión de la Ley Nacional N° 26.378 "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo".

03 de junio

Jornada Escuela Familia y Comunidad.

06 al 10 de junio

Semana del ambiente.

Semana de la Seguridad Vial.

13 al 17 de junio

Semana de la promoción de la Lectura y de la Biblioteca.

21 al 24 de junio

Semana de la prevención de las adicciones. Reflexión y aprendizajes referidos a la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

Semana de la Ciencia.

Del 27 al 29 de junio

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

JULIO

Mes del Bicentenario de la Declaración de la Independencia

07 de julio

Finalización del Primer Cuatrimestre.

11 al 22 de julio

Receso académico de invierno.

25 de julio al 05 de agosto

Período de Exámenes Finales con suspensión de actividades, sólo para los docentes afectados a mesa de examen.

AGOSTO

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancias Institucionales.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

08 de agosto

Inicio Segundo Cuatrimestre.

Del 22 al 24 de agosto

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

SEPTIEMBRE

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancias Departamentales.

01 al 23 de septiembre

Inscripción anual al Registro Provincial de Evaluadores. A definir por los Consejos Directivos u órganos análogos en las instituciones de Gestión Privada.

2º Jornada de definición Institucional.

01 al 30 de septiembre

Presentación de solicitudes de continuidad y creación de carreras para Institutos dependientes de la Dirección de Educación Superior.

01 de septiembre al 03 de octubre

Presentación en la Dirección de Educación Superior, de propuestas de Formación Docente Continua e Investigación Educativa avaladas por los Consejos Directivos, a desarrollar en el 1er. Cuatrimestre del año académico siguiente o, ante la Dirección de Educación de Gestión Privada, avaladas por el órgano análogo constituido a los efectos.

Del 26 al 28 de septiembre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

OCTUBRE

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancia Provincial.

Concurso fotográfico Enfoca tu mirada 9º Edición. Cierre de recepción de obras.

03 de octubre

Jornada Escuela Familia y Comunidad.

Segunda semana de octubre

Semana de las Artes

Del 24 al 26 de octubre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

NOVIEMBRE

Feria de Ciencias, Artes, Tecnologías y Sociedad. Instancia Nacional.

18 de noviembre

Finalización del Segundo Cuatrimestre.

Del 23 al 25 noviembre

En éste período se definirá la fecha de realización de la Jornada Inter-Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

DICIEMBRE

Mes de los Actos de Colación

01 al 16 de diciembre

Período de Exámenes Finales.

23 de diciembre

Inicio del receso escolar de Verano.

ANEXO IX CONMEMORACIONES

FEBRERO 2016

2 - La Asamblea General Constituyente de 1813 declara Libres a los hijos de Madres Esclavas en el Río de La Plata. - F3

2 - Día Mundial de los Humedales. - F2

3 - Combate de San Lorenzo (1813). - F2

3 - Batalla de Caseros (1852). - F2

4 - Fallecimiento de Osvaldo Magnasco (1920). - F3

4 - La Asamblea General Constituyente de 1813 declara Libres a los esclavos de países extranjeros. - F3

10 - Sanción Ley N° 8.871 - Ley Sáenz Peña (1912). - F3

12 - Batalla de Chacabuco (1817). - F3

12 - Ascenso a la Primera Presidencia Hipólito Yrigoyen. - F3

14 - Día de la Energía. - F2

18 - Asesinato de Juan Facundo Quiroga en Barraca Yaco (Córdoba) (1835). - F3

20 - Día Mundial de la Justicia Social - F3

22 - Día Internacional de la Antártida Argentina. - F3

23 - Firma del Tratado del Pilar (1820). - F3

25 - Nacimiento del General José de San Martín (1778). - F3

25 - Declaración de Sauce Viejo -decisión de construir el Túnel Subfluvial (1960). - F3

27 - Jura de la Bandera Nacional (1812). - F3

27 - Fundación de Diamante (1836). - F3

MARZO 2016

4 - Fallecimiento de Mariano Moreno. - F3

6 - Nacimiento de Joaquín V. González, fundador de la Universidad de La Plata. - F3

7 - Día del Campo. - F2

8 - Día Internacional de la Mujer (1908). - F3

9 - Fundación de la ciudad de Colón (1862). - F3

12 - Día del Escudo Nacional (1813). - F3

13 - Nacimiento de Francisco Ramírez (1786). - F2

14 - Día Mundial de Acción contra las Represas, a favor de los Ríos, el Agua y la Vida. - F3

14 - Día de las Escuelas de Frontera. Decreto N° 1531/72 - F3

14 - Fallecimiento de Juan Manuel de Rosas (1877). - F3

16 - Fundada por Mariano Moreno, se inau-

gura en Buenos Aires la actual Biblioteca Nacional (1812). - F3
 17 - Fallecimiento de Dn. Tomás de Rocamora (1819). - F3
 19 - Día del Artesano. - F3
 19 - Fundación de San Antonio de Gualeguay (1783). - F3
 19 - Creación del Departamento Islas del Ibicuy (1984). - F3
 21 - Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial. Ley N° 17.722. - F2
 21 - Día Mundial Forestal (1971). - F3
 21 - Día Mundial de la Poesía - UNESCO - (1999). - F3
 22 - Día Mundial del Agua (1992). - F3
 22 - Nacimiento en Gualeguay del Pintor y Dibujante Roberto González (1930). - F3
 23 - Día Meteorológico Mundial. - F3
 24 - Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (1976) Ley N° 25.633. - F2 y 3
 24 - Se declara a Paraná Capital de la Confederación Argentina (1854). - F3
 24 - Día mundial de la Tuberculosis. - F3
 21 al 28 - Semana de la Memoria- Ley N° 9.400. - F2 y 3
 23 al 29 - Semana del Banco Potencial de Sangre. - F3
 25 - Jornada Argentina del Sacrificio Voluntario Hambre y Acción Pro-Desarrollo. - F2 y 3
 25 - Día Internacional de la Solidaridad con los detenidos y desaparecidos - F3
 27 - Día mundial del Teatro (1961). - F3
 31 - Día del Comportamiento Humano (1965). - F3
 31 - Día Nacional del Agua (1970). - F2
ABRIL 2016
 2 - Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (Ley N° 26.110). - F2 y 3
 3 - Día de la Libertad de Expresión - F3
 4 - Día Mundial contra la Prostitución Infantil - F3
 5 - Batalla de Maipú (1818). - F3
 7 - Día Mundial de la Salud. - F3
 10 - Día del Investigador Científico. Nacimiento del Dr. Bernardo Alberto Houssay (1887). - F3
 11 - Asesinato del General Justo José de Urquiza y sus hijos Waldino y Justo Carmelo (1870). - F3
 14 - Nacimiento en Gualeguaychú de José María Sobral, primer argentino que inverna en la Antártida (1880). - F3
 14 - Día de las Américas. - F3
 14 - Asunción de Ricardo López Jordán como Gobernador Provisorio (1870). - F3
 15 - Radicación de la colonización judía en Entre Ríos (1892). - F3
 18 - Fallecimiento del ex Presidente Arturo Frondizi. - F3
 19 - Día Americano del Indio (1940). - F3
 19 - Día de la convivencia en la diversidad cultural (1943). - F3
 20 - Fallecimiento del político socialista y legislador Alfredo Palacios (1965). - F3
 22 - Día Mundial de la Tierra. - F2
 23 - Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor. Día del Idioma. Fallecimiento de Miguel de Cervantes Saavedra (1616). - F3
 26 - Conmemoración del Accidente Nuclear de Chernobyl (1989). - F3
 29 - Día del Animal (1926). - F2
 30 - Día de la Participación Ciudadana" (Ley N° 9.789). - F3
MAYO 2016
 1 - Sanción de la Constitución Nacional (1853). - F2
 1 - Día Internacional de los Trabajadores (1889). Feriado Nacional. - F2
 1 - Aniversario del Pronunciamiento de Urquiza (1851). - F2
 2 - Día Nacional del Crucero A.R.A. General Belgrano (1998). - F3
 3 - Día Mundial de la libertad de prensa (1991). - F3
 4 - Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales. - F3

7 - Nace en Paraná el poeta Evaristo Carriego (1883). - F3
 7 - Día de la Minería. - F3
 8 - Día Nacional de la lucha contra la violencia institucional - Resolución N° 189/12 C.F.E. - F3
 8 - Día de la Cruz Roja Internacional (1948). - F3
 8 - Nacimiento Eva Duarte de Perón (1919). - F3
 8 - Fiesta de Nuestra Señora de Luján Patrona de la República Argentina. Jornada argentina de La Paz (Ley N° 23.11/85) Resolución N° 2245/95 CGE - F3
 9 - Día Internacional de las Aves. - F3
 11 - Día del Himno Nacional Argentino. - F3
 12 - Fallecimiento de Alicia Moreau de Justo (1986). - F3
 13 - Creación del Oratorio de la Matanza (1810) - Victoria desde el 24 de Octubre de 1889. - F3
 14 - Fundación de la Sociedad Educacionista "La Fraternidad" de Concepción del Uruguay (1877). - F3
 15 - Día Internacional de las Familias (O.N.U.) (1993). - F3
 15 - Día Internacional de la Latinidad (1954). - F3
 17 - Día de la Armada Nacional (1960). - F3
 17 - Día del Horticultor. - F3
 17 - Día Mundial de la Sociedad de la Información. - F3
 18 - Día de la Escarapela (1812). - F3
 18 - Día Internacional de los Museos (1977). - F3
 19 al 24 - Semana de Mayo. - F2 y 3
 21 - Día Internacional de Diversidad Cultural para el dialogo y el desarrollo - F3
 22 - Día Internacional de la Diversidad Biológica. - F2
 25 - Revolución de Mayo. Feriado Nacional. - F1, 2 y 3
 28 - Día Nacional de los Jardines de Infantes y de Docentes de Nivel Inicial (F1 para Nivel Inicial) Fallecimiento de Rosario Vera Peñaloza. - F1 y 3
 28 - Fundación de Villa Libertad actualmente Chajarí y Villa Hernandarias (1872). - F3
 29 - Nace en Gualeguay el pintor Cesáreo Bernardo Quirós. - F3
 29 - Día del Ejército (1951). - F3
 30 - Día Nacional de la Donación de Órganos. - F3
 31 - Día Mundial sin tabaco (O.M.S.) (1989). - F3
 31 - Día Nacional de la Energía Atómica. - F3
JUNIO 2016
 1 al 30 - Mes del Congreso de la Liga de los Pueblos Libres. - Xx
 2 al 6 - Semana del Medio Ambiente. - F3
 2 - Día del Bombero Voluntario Argentino (1884). - F3
 3 - Nacimiento del General Manuel Belgrano (1770). - F3
 4 - Día Internacional de los niños, víctimas inocentes de la agresión - F3
 5 - Día Mundial del Ambiente. - F3
 5 - Nacimiento General de División Dn. Hernán Pujato (1904). - F3
 6 - Fallecimiento del poeta Carlos Mastrorardi (1976). - F3
 7 - Día del Periodista. Aparición de La Gaceta (1810). - F3
 8 - Día Mundial de los Océanos. - F3
 10 - Día de la Seguridad Vial. - F3
 10 - Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y el Sector Antártico (Ley N° 20.561) (1973). - F3
 9 al 13 - Semana de la Educación y Seguridad Vial. - F3
 12 - Día Mundial contra el Trabajo Infantil. OIT (Organización Mundial del Trabajo). - F2
 12 - Día de los adolescentes y jóvenes por la inclusión social y la convivencia contra toda forma de violencia y discriminación, en conmemoración al natalicio de Ana Frank- Ley N° 26.809. - F2

13 - Creación de la Escuela Normal de Paraná (1870). - F3
 13 - Día del Escritor. - F3
 15 - Día del Libro (1908). - F3
 15 - Día Internacional de la toma de conciencia del maltrato al Adulto Mayor. - F3
 16 - Bombardeo a Plaza de Mayo (1955). - F3
 17 - Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía. - F3
 19 - Día de la Bandera de Entre Ríos - Ley 10220 - Nacimiento de José Gervasio Artigas - Karay Guazú en 1764. - F1
 20 - Día de la Bandera. Fallecimiento del General Manuel Belgrano (1820). Feriado Nacional. - F1, 2 y 3
 21 - Día de la Confraternidad Antártica. Ley 10.312, Entre Ríos - F3
 22 - Asesinato de Ricardo López Jordán (1889). - F3
 23 - Día mundial del Olimpismo. - F3
 23 al 27 - Semana por la Prevención de Adicciones. - F3
 25 - Fundación de la Villa Concepción del Uruguay (1783). - F3
 26 - Día Internacional de la Lucha contra el uso Indebido y el tráfico ilícito de Drogas. - F3
 29 - Día del Federalismo Americano. Día de la Declaración de la Independencia de la Liga de los Pueblos Libres (1815). Conmemoración del Congreso de Oriente en Arroyo de la China. - F2
 30 - Día de la Prefectura Naval Argentina. - F3
JULIO 2016
 1 - Fallecimiento del Teniente General Juan Domingo Perón (1974). - F3
 1 - Fallecimiento de Leonardo N. Alem (1896). - F3
 1 - Día Internacional de la eliminación de la pobreza (2006). - F3
 1 - Día Nacional del Cooperativismo. - F3
 2 - Día de la Agricultura Nacional. - F2
 3 - Fallecimiento del Doctor Hipólito Irigoyen (1933). - F3
 7 - Día Internacional de la Cooperación. - F3
 7 - Día de la Conservación del Suelo (1963). - F2
 8 - Sanción de la Ley N° 1.420 de Educación Común (1884). - F3
 9 - Declaración de la Independencia de la República Argentina- Feriado Nacional (1816). - F1, 2 y 3
 9 - Se jura en Santa Fe la Constitución Nacional. - F3
 9 - Inauguración del primer ferrocarril enterriano Gualeguay - Puerto Ruiz (1866). - F3
 10 - Fallecimiento de Francisco Ramírez (1821). - F3
 11 - Día Mundial de la Población (O.N.U.) (1989). - F2
 12 - Nacimiento de Hipólito Yrigoyen (1852). - F3
 12 - Día de la Confraternidad Argentino-Boliviana. - F3
 12 - Aniversario del natalicio de la Generala Juana Azurduy de Padilla. - F3
 13 - Fundación de la ciudad de La Paz (1835). - F3
 14 - Fallecimiento de Julián Baquero fundador de la Biblioteca Argentina para Ciegos. - F3
 16 - Creación de la Capilla de Nogoyá (1782). - F3
 16 - Día de los intereses argentinos en el mar. - F3
 17 - Inauguración de la Escuela Normal Rural Superior "Juan Bautista Alberdi" (1904). - F3
 18 - Recordatorio de las víctimas del atentado a la sede de la A.M.I.A (1994). - F3
 22 - Fundación de la Colonia Agrícola San José (1857). - F3
 23 - Colonización Ruso Alemana en el Departamento Diamante (1878). - F3
 25 - Fundación de Santiago del Estero - Madre de los pueblos argentinos (1553). - F3
 26 - Fallecimiento de Eva Duarte de Perón (1952). - F3

28 - Día de la Gendarmería Nacional (1938). - F3
 - F3
 28 - Fundación del primer colegio laico del país "Colegio Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay (1849). - F3
 28 - Día del árbol entrerriano. Parques Nacionales. Árboles Históricos. - F3
 29 - Elección del primer gobernador entrerriano de acuerdo a la Ley Sáenz Peña: Miguel Laurencena (1914). - F3
AGOSTO 2016
 1 al 31 - Mes del niño y la niña - F1
 1 al 7 - Semana Mundial de la Lactancia Materna. - F3
 5 - Creación de los Departamentos de Federación y Feliciano (1887). - F3
 6 - Día de la Enseñanza Agropecuaria (1883). - F3
 9 - Día Internacional de las Poblaciones Indígenas. - F2
 10 - Día de la Fuerza Aérea. Recordación de Jorge Newbery (1912). - F3
 12 - Fundación de la primera Cooperativa Agrícola "Lucienville" en Basavilbaso (1900). - F3
 12 - Día Internacional de la Juventud (1999). - F3
 12 - Día de La Reconquista (1812). - F3
 17 - Fallecimiento del General José de San Martín (1850). Feriado Nacional. - F1, 2 y 3
 21 - El Senado aprueba el Proyecto de Ley que posibilita el voto femenino (1946). - F3
 26 - Día Nacional de la Solidaridad. Nacimiento de la Madre Teresa de Calcuta (1910). - F3
 29 - Día del Árbol. - F2
 30 - Santa Rosa de Lima, Patrona de América. - F3
 30 - Nacimiento de Ricardo López Jordán (1822). - F3
 31 - Fundación de la "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos". - F3
 31 - Día Internacional de la Solidaridad - F3
SEPTIEMBRE 2016
 1 al 30 - Campaña Mundial "A Limpiar el Mundo". - F3
 2 - Fallecimiento del poeta entrerriano Juan L. Ortiz (1978). - F3
 3 - Día de la Higiene. - F3
 4 - Día Mundial de la Salud Sexual. - F3
 7 - Día de la Recuperación de Escuelas Técnicas Resolución N° 234/14 C.F.E. - F3
 7 - Instalación de la Colonia Agrícola "Las Conchas" de Villa Urquiza. - F3
 7 - Creación del Departamento Federal (1972). - F3
 8 - Día Internacional de la Alfabetización. Día de la Enseñanza de Adultos. - F2
 8 - Día del Agricultor. Fundación de Esperanza (1956). - F2
 10 - Creación de la Provincia de Entre Ríos (1814). - F3
 11 - Día del Maestro. Fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1888). - F1, 2 y 3
 13 - Día del Bibliotecario y día de las Bibliotecas Escolares (1810). - F3
 15 - Día Internacional de la Democracia - F3
 16 - Día Internacional de la preservación de la capa de ozono (O.N.U.) (1994). - F3
 16 - Día de los derechos de los estudiantes secundarios. Aniversario Conmemoración de "La Noche de los Lápices" (1976). Día Nacional de la Juventud. - F2
 17 - Día del Profesor, fallecimiento de José Manuel Estrada (1894). - F3
 21 - Día del Estudiante. - F3
 21 - Día Internacional de la Paz (Ley Nacional N° 26.819). - F2
 21 - Día del Artista Plástico Argentino - F3
 23 - Nacimiento de Mariano Moreno. Día de las Bibliotecas Populares. - F3
 23 - Fallecimiento de José Gervasio Artigas - Karay Guazú en 1850. - F3
 23 - Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños. - F3

23 - Se sanciona la Ley del Sufragio Femenino. Ley Nacional N° 13.010 (1947). - F3
 24 - Día Internacional de las personas con discapacidad auditiva - Xx
 25 - Sanción de la ley anti represas. Día de la libertad de nuestros ríos (1997). - F3
 26 - Día Nacional del Turismo (1980). - F3
 27 - Día nacional de la Conciencia Ambiental. - F2
 27 - Día de la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes. - F3
 27 - Día Internacional de los Derechos del Niño. - F3
 28 - Natalicio de Dn. Enrique Berduc (1855). - F3
 29 - San Miguel Arcángel. Patrono de la Provincia de Entre Ríos. Feriado Provincial - F3
OCTUBRE 2016
 1 - Día Mundial de la ancianidad. - F3
 1 - Día del Mar y la Riqueza Pesquera. - F3
 2 - Día Nacional de la No Violencia, en conmemoración al nacimiento de Mahatma Gandhi - F2
 3 - Día de la Odontología Latinoamericana (1917). - F3
 4 - Día Interamericano del agua. - F3
 4 - San Francisco de Asís, Patrono de la Ecología. - F3
 5 - Día del Camino (1925). - F3
 5 - Día Nacional del Ave. - F2
 7 - Nacimiento en Gualeguay del poeta Carlos Mastronardi (1901). - F3
 8 - Nacimiento de Juan Domingo Perón (1895). - F3
 8 - Día Nacional del Patrimonio Natural y Cultural (1990). - F3
 8 - Fusilamiento en Bolivia Ernesto "Che" Guevara (1967). - F3
 8 - Día del Perdón. - F3
 9 - Día del Guardaparque Nacional. - F3
 10 - Día Nacional del Técnico. - F3
 10 - Día Nacional de la Danza (1971). - F3
 12 - Día de la Diversidad Cultural. - F3
 15 - Día Mundial del bastón blanco - F3
 16 - Día Mundial de la Alimentación (FAO). - F2
 17 - Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. - F2
 17 - Día de la Lealtad (1945). - F3
 18 - Nacimiento de Justo José de Urquiza (1801). - F3
 18 - Día de la Protección a la Naturaleza. - F3
 18 - Fundación de Gualeguaychú (1783). - F3
 21 - Día de la chamarrita entrerriana - F3
 23 - Fundación de La Bajada de Paraná, hoy ciudad de Paraná (1730). - F3
 24 - Día de las Naciones Unidas (O.N.U.). - F3
 24 - Día Mundial de Información sobre el Desarrollo. - F3
 29 - Día de la Prefectura Naval Argentina (1887). - F3
 29 - Día de la chamarrita entrerriana. Nacimiento de Linares Cardozo (1920). - F3
 29 - Fundación de la Base Aérea Vice-Comodoro Marambio de la Antártida Argentina (1969). - F3
 30 - Fallecimiento de Olegario Víctor Andrade (1882). - F3
 30 - Día de la Educación Física - F3
 31 - Día de la Reforma Protestante. - F3
 1er
 Lunes - Día Mundial del Hábitat. - F2
 1er Sábado - Día del Mutualismo - Resolución N° 1910/14 CGE - F3
 1er. Sábado - Día Interamericano del Agua. - F3
 2do. Miércoles - Día internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. - F2
 2do. Viernes - Día de los Jardines Botánicos. - F3
NOVIEMBRE 2016
 2 - Día de los Muertos por la Patria. - F3
 6 - Día de los Parques Nacionales. - F2
 7 - Día del Canillita (1947). - F3
 7 - Fundación de la ciudad de Rosario de Tala (1799). - F3

8 - Día del Urbanismo. - F3
 8 - Día Nacional de los/las afro argentinos/as y de la cultura afro". - F3
 9 al 16 - Semana de la Recordación de la Shoa. - F3
 9 - Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre. - F3
 10 - Día de la Tradición. Nacimiento de José Hernández (1834). - F3
 10 - Día Mundial de los Derechos Humanos. - F3
 12 - Asesinato del General de la Nación Ángel Vicente Peñaloza (1834). - F3
 15 - Día del Pensamiento Nacional. - F3
 14 - Día Mundial de la Diabetes. - F3
 15 - Día de la Educación Técnica. - F3
 16 - Día Internacional de la Tolerancia. - F3
 17 - Día Nacional del Escultor y las Artes Plásticas - F3
 19 - Día Provincial de la prevención del abuso infantil Ley N° 9.730. - F2
 19 - Día Mundial para la prevención de abuso contra los niños. - F2
 20 - Día de la Soberanía (Ley N° 20.770). Batalla de la Vuelta de Obligado (1845). - F3
 20 - Día Universal del Niño (U.N.I.C.E.F.). - F3
 20 - Fundación de la ciudad de Santa Rosa de Lima de Villaguay (1823). - F3
 21 - Día de la defensa de Concepción del Uruguay en salvaguarda de la Provincia y de la Constitución Nacional (1852). - F3
 22 - Santa Cecilia. Día de la Música. - F3
 22 - Día de la Flor Nacional: El Ceibo (1942). - F3
 25 - Día Internacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer. - F3
 29 - Fundación de la ciudad de Concordia. - F3
 30 - Día Nacional del Teatro. - F3
 3er. Jueves - Día del Aire Puro. - F2
DICIEMBRE 2016
 1 - Día Mundial de la prevención del S.I.D.A. - F3
 2 - Día Internacional de la abolición de la esclavitud. - F3
 3 - Día Internacional de las personas con discapacidad - (O.N.U. 2006) "El acceso de todos a todo, sin barreras". Difusión de la Ley Provincial de Discapacidad N° 9891. - F3
 5 - Día Internacional de los Voluntarios para el desarrollo Económico y Social. - F3
 6 - Día del Gaucho. - F3
 8 - Inmaculada Concepción. No Laborable. - F3
 9 - Día Internacional Contra la Corrupción - F3
 10 - Día de la Restauración Democrática - F2
 10 - Declaración Internacional de los Derechos Humanos (1948). - F3
 10 - Fallecimiento de Doña Gregoria Pérez de Denis. - F3
 10 - Día del Trabajador Social. - F3
 11 - Día Internacional de las Montañas. - F3
 13 - Día del Petróleo (1907). - F2
 13 - Inauguración del Túnel Subfluvial Paraná - Santa Fe (1969). - F3
 15 - Creación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (P.N.U.M.A.). - F3
 25 - Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. Feriado Nacional. - F3
 25 - Fundación de San Salvador (1889). - F3

ANEXO X PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE "NUESTRA ESCUELA"

El Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela" aprobado por Resolución del Consejo Federal de Educación N° 201/13 e implementado en la provincia de Entre Ríos a partir del ciclo lectivo 2014 por Resolución N° 0710/14 C.G.E.; parte del reconocimiento de una reivindicación histórica del colectivo docente y de sus representantes gremiales, que es el derecho de los trabajadores de la educación a la formación permanente, gratuita, en ejercicio y de calidad.

El Programa Nuestra Escuela centra sus acciones en la realidad de las escuelas, de los saberes de los docentes y de las instituciones, de los desafíos de inclusión, justicia educativa y calidad, con el objetivo de revisar las propuestas institucionales para mejorarlas y recrearlas. Por ello, la misma propuesta de formación, en el contexto de las instituciones, integra la evaluación participativa y formativa, como parte de un mismo proceso, donde los indicadores provinciales se reflejen en cada realidad institucional para analizar y problematizar, buscando las mejores respuestas a los problemas actuales.

Las Jornadas Inter-Institucionales e Institucionales proponen el abordaje de aquellos temas en los que se sustentan las prácticas educativas institucionales. Comprender colectivamente los sentidos de la educación como derecho, la obligatoriedad, el reconocimiento de las diversas trayectorias escolares, la discusión sobre visiones deficitarias de las posibilidades de aprender de los estudiantes, las múltiples y posibles organizaciones escolares, entre otros, serán los ejes que orienten el trabajo y establezcan las condiciones de partida para el proceso de evaluación participativa.

En esta tarea, de singular complejidad, los actores institucionales tienen un papel protagónico porque el foco del proceso es el espacio escolar. Cada escuela, a lo largo de las Jornadas Inter-Institucionales e Institucionales, recreará ese ámbito de trabajo colectivo y situado, donde confluye el conocimiento pedagógico junto a la verdadera problemática institucional, los proyectos y desafíos de cada nivel educativo hechos realidad en la comunidad única de cada establecimiento. Esas Jornadas Institucionales, coordinadas por el Equipo Directivo, constituyen una apuesta a la lectura realista de cada proyecto institucional, desde indicadores propios que señalen el camino a seguir para garantizar los aprendizajes, la inclusión con calidad y en definitiva, el derecho inalienable de aprender.

Los objetivos de las jornadas (tanto inter como institucionales) son:

- Configurar un espacio común que dé lugar a la reflexión colectiva en torno al análisis de las cuestiones que obstaculizan o tensionan el acceso, permanencia, logro de aprendizajes y egreso de todos los alumnos.
- Fortalecer el proceso de evaluación institucional participativa que interpele la realidad de la escuela frente al desafío de la efectiva inclusión de todos los estudiantes.
- Generar condiciones que permitan la sistematización y producción de saber pedagógico e institucional.
- Poner en valor, habilitar y legitimar las prácticas educativas significativas y de inclusión que las escuelas y/o algunos docentes vienen desarrollando.
- Habilitar y generar un espacio para la reflexión y la construcción del proceso de cambio de la escuela centrado en el derecho a la educación.

Los espacios de formación

El Componente Institucional (Componente I) del Programa, centrado en la unidad escuela se desarrolla a lo largo de tres años. Cada uno de ellos está conformado por una serie de instancias que involucran diferentes actores y espacios institucionales. Las acciones formativas propuestas por la Resolución C.F.E. N° 201/13 se traducen en:

Acompañamiento a los equipos directivos:

Descripción: Espacios de trabajo entre Facilitadores del PNFP, Supervisores y equipos directivos. Tienen el propósito de generar debates, construir acuerdos, definir y diseñar agendas para las Jornadas Institucionales. Las acciones formativas presenciales se complementarán con tutoría virtual.

Responsables: la organización, convocatoria, desarrollo, coordinación y sistematización

estará a cargo del equipo de Supervisores y Facilitadores del P.N.F.P.

Participantes: equipos directivos, coordinadores, otros,

Jornada Inter-Institucional

Descripción: Encuentro entre instituciones de un determinado territorio, equipos directivos de escuelas de diferentes niveles y modalidades, instituciones de educación superior, organizaciones de la comunidad. Este espacio promueve la vinculación entre las instituciones configurando una red que aborde conjuntamente problemas comunes.

Responsables: la organización, convocatoria, desarrollo, coordinación y sistematización de la jornada Inter-Institucional estará a cargo del equipo de Supervisores y Facilitadores del P.N.F.P.

Participantes: equipos directivos de escuelas de diferentes niveles y modalidades, de instituciones de educación superior y responsables de organizaciones de la comunidad.

Nota: En esa fecha el colectivo docente se reunirá en cada institución educativa para leer y reflexionar sobre los temas enunciados en los Bloques temáticos del Programa.

Jornada Institucional

Descripción: Jornada institucional del colectivo docente de la unidad escuela. En la misma la comunidad educativa llevará adelante una acción sistemática de análisis y discusión centrada en la propia tarea y en la política educativa. Esta acción de carácter formativo para todo el colectivo docente, implica una oportunidad para constituirse como productores de conocimiento pedagógico situado con la posibilidad de ponerlo en relación con el trabajo de otras instituciones, configurando una red que aborde conjuntamente problemas comunes.

Un punto fundamental de la actividad es la realización de un registro a modo de memoria de lo ocurrido en cada jornada institucional, así como de un minucioso listado de asistencia de los docentes. El registro y sistematización de lo sucedido en cada encuentro constituirá un insumo relevante para el monitoreo de la gestión del proceso formativo y un material enriquecedor para las siguientes jornadas.

Responsables: la organización, convocatoria, desarrollo, coordinación y sistematización de la jornada Institucional estará a cargo del equipo directivo con el acompañamiento del equipo de Supervisores y Facilitadores del P.N.F.P.

Participantes: Colectivo docente reunido en la propia institución.

Nota: En relación al tiempo de duración de la jornada, la sugerencia es que no sea menor a cuatro horas reloj. La jornada se desarrollará con los temas contenidos en la agenda propuesta por el equipo directivo. La participación en la misma tendrá carácter prioritario excluyendo a los docentes de toda otra actividad.

CALENDARIO DE JORNADAS

11 de Febrero

Fecha de realización de la Jornada Inter-institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

12 de Febrero

Fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

Del 25 al 27 de Abril

En este período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

Del 27 al 29 de Junio

En este período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

Del 22 al 24 de Agosto

En este período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

Del 26 al 28 de Septiembre

En este período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

Del 24 al 26 de Octubre

En este período se definirá la fecha de realización de la Jornada Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13

Del 23 al 25 Noviembre

En este período se definirá la fecha de realización de la Jornada Inter-Institucional del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra escuela", acción formativa propuesta por Resolución C.F.E. N° 201/13.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Vicentini María Mercedes s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17384, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES VICENTINI, MI 1.906.926, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 20.7.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de noviembre de 2015 – **Noelia Telagorri**, secretaria a/c.

F.C.S. 502-0002381 3 v./14.12.15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Bera Juan Manuel, Espinosa Margarita Rogelia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 28426, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BERA, MI 1.976.189, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, el 29.12.1981 y de MARGARITA ROGELIA ESPINOSA, MI 1.217.168, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná el 16.2.1984. Publíquese por tres días.

Paraná, 3 de diciembre de 2015 – **Norma V. Ceballos**, secretaria.

F.C.S. 502-00002470 3 v./14.12.15

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Comas Oscar Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17323, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO COMAS, MI 20.697.462, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 31.7.2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 2 de diciembre de 2015 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00002473 3 v./14.12.15

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, 12 de

Abril N° 241, a cargo del Juez de Despacho Dr. Marcos Pedro Chichi, Secretaría Interina de la Dra. Mariana A. Dieci, en los autos "Satto Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12577 -año 2015, cita y emplaza en el término de diez días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de MIGUEL ANGEL SATTO -DNI N° 5.824.032, vecino que fue de Colonia Primero de Mayo, departamento Uruguay E. Ríos, fallecido el día 30 de agosto de 2015 en la localidad de Primero de Mayo Dpto. Uruguay, E. Ríos. Colón, 30 de noviembre de 2015 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00002505 3 v./15.12.15

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, interino, Secretaría N° 1, de la Dra. Gimena Bordoli, suplente, en los autos "Pérez López Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11497, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS PEREZ LOPEZ, MI N° 92.932.397, quien falleciera en esta ciudad de Concordia (ER), el 4 de noviembre de 2010, para que en el plazo de treinta días corridos, comparezcan y lo acrediten.

La resolución que así lo ordena dispone: "Concordia, 5 de octubre de 2015. Resuelvo: ... 2) Decretar la apertura del juicio sucesorio de Juan Carlos Pérez López, MI N° 92.932.397, vecino que fuera de esta ciudad. 3) Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente, cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos, a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley, Art. 728 Inc. 2° CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994. A lo demás, oportunamente. Fdo. y sellado: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Civil y Comercial interino".

Concordia, 30 de octubre de 2015 – **M. Agustina Loker**, secretaria.

F.C.S. 502-00002475 3 v./14.12.15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Civil y Comercial interino, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, suplente, de la ciudad de Concordia, ha decretado la apertura del juicio sucesorio de don JUAN CARLOS ALTAMIRANO, MI N° 1.903.071, quien falleció el día 20 de marzo de 2013, en esta ciudad de Concordia, vecino que fuera de esta ciudad, ordenándose citar y emplazar por el término de diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, por así haberlo dispuesto en los autos caratulados "Altamirano Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11283. Publíquese por tres días.

Como recaudo se transcribe la resolución que en su parte pertinente dispone: "Concordia, 7 de mayo de 2015. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) ... 2) Mandar acumular el presente universal al que tramita por ante este Juzgado, caratulado "Gómez de Altamirano Julia Ester s/ Sucesorio", N° 237/1990, procediendo al actuaría a refoliar y recatular de conformidad a saber "Gómez de Altamirano Julia Ester, Altamirano Juan Carlos s/ Sucesorios". 3) Decretar la apertura del juicio sucesorio de Juan Carlos Altamirano, MI N° 1.903.071, vecino que fuera de esta ciudad. 4) Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios loca-

les a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante bajo apercibimiento de ley. 5)... 6)... A lo demás, oportunamente. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Civil y Comercial interino".

Concordia, 5 de noviembre de 2015 – **Gimena Bordoli**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00002477 3 v./14.12.15

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, de esta ciudad de Concordia, y en los autos "Marini Néstor Vicente s/ Sucesorio ab intestato", N° 8973, cita por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don NESTOR VICENTE MARINI, DNI 16.404.238, vecino que fuera de esta ciudad, habiendo fallecido el causante en esta ciudad de Concordia, el día 2 de octubre de 2015, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo dispone dice: "Concordia, 4 de noviembre de 2015... 2) Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Néstor Vicente Marini, DNI N° 16.404.238, fallecido en fecha 2.10.2015, vecino que fue de la ciudad de Concordia (ER). 3) Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1.8.2015 y Art. 728 del CPCyC). Fdo. Dra. Estela B. Méndez Castells, Juez".

Concordia, 20 de noviembre de 2015 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00002487 3 v./14.12.15

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Crozza Miguel Ramón y Hefele Amalia s/ Sucesorio (Civil)", Expte. N° 4022, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de AMALIA HEFFELE MI N° 2.364.472, vecina que fuera de la ciudad de Gral. Ramírez, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecida en Gral. Ramírez en fecha 8 de agosto de 2014 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 19 de noviembre de 2015 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00002521 3 v./15.12.15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Hergert Nilda Alicia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 11994, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por NILDA ALICIA HERGERT, MI N° 4.701.684, vecina que fuera de la ciudad de General Ramírez, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecida en la localidad de referida en fecha 21 de septiembre de 2015, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 2 de diciembre de 2015 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00002522 3 v./15.12.15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Müller Alfredo Federico s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 11995, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ALFREDO FEDERICO MÜLLER, MI N° 1.985.108, vecino que fuera de la ciudad de General Ramírez, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecido en la localidad antes aludida en fecha 20 de noviembre de 2011, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 25 de noviembre de 2015 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00002523 3 v./15.12.15

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Dalzotto, Matías Román s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12723/15, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MATÍAS ROMÁN DALZOTTO, DNI N° 39.260.729, fallecido el día 07 de mayo de 2014, en Chajarí (E.R.), vecino que fuera de la ciudad de Chajarí (E.R.).

Chajarí, 12 de noviembre de 2015 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 502-00002530 3 v./15.12.15

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a mi cargo, en autos caratulados "Franco Juana María s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", N° 17080, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de JUANA MARIA FRANCO, DNI N° 2.873.640, soltera, argentina, nacida en Villa Federal, el 22 de abril de 1936 y fallecida en Federal el 9 de noviembre de 2011, hija de Jacinta Franco, vecina que fuera de Federal, siendo su último domicilio el de calle Santa Fe N° 415.

Federal, 1 de diciembre de 2015 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00002466 3 v./14.12.15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a mi cargo, en autos caratulados "Ferreyra Jaime y Medina Teresa Antonia s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", N° 17079, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de: a) JAIME FERREYRA, DNI N° 5.823.248, casado, argentino, nacido en San Gustavo, el 2 de mayo de 1942 y fallecido en Federal el 18 de febrero de 2001, vecino que fuera de Federal, siendo su último domicilio el de calle San Jorge s/n; y b) TERESA ANTONIA MEDINA, DNI N° 3.739.119, viuda, argentina, nacida en Villa Federal, el 16 de setiembre de 1938, y fallecida en Los Polv., Grand Bourg, Partido Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, el 10 de setiembre de 2013, vecina que fuera de Federal, siendo su último domicilio el de calle Torancio N° 434.

Federal, 1 de diciembre de 2015 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00002467 3 v./14.12.15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a mi cargo, en

autos caratulados "Moya Alcides Marcelo s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", N° 17053, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de ALCIDES MARCELO MOYA, DNI N° 23.550.925, soltero, argentino, nacido en Sauce de Luna, el 15 de noviembre de 1973 y fallecido en Sauce de Luna el 19 de junio de 2015, hijo de Marcelo Moya y Rosa Mirta Valenzuela, vecino que fuera de Sauce de Luna, siendo su último domicilio el de calle Juan C. Surra s/n, casa 36.

Federal, 9 de noviembre de 2015 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00002468 3 v./14.12.15

El señor Juez a cargo Dr. Omar Javier Ovando, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, Secretaría Única de quien suscribe, en los autos caratulados "Miotti, Juan Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 17018, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MIOTTI, DNI N° 5.820.512, casado, argentino, hijo de Fioravanti Miotti y Rosalía Isla, nacido en Atencio al Este el 11 de junio de 1941 y fallecido en Colonia Federal el 17 de septiembre de 2015, vecino que fuera de Federal, siendo su último domicilio el de intersección de calles Santa Rosa y San Jorge.

Federal, 2 de diciembre de 2015 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00002507 3 v./15.12.15

El Señor Juez a cargo Dr. Omar Javier Ovando, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, Secretaría Única de quien suscribe, en los autos caratulados "Cutro, Luis Eduardo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 17024, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don LUIS EDUARDO CUTRO, DNI N° 12.765.155, casado, argentino, hijo de Amelia Ororbía y Antonio Cutro, nacido en Concordia el 19 de febrero de 1959 y fallecido en Concordia el 17 de junio de 2015, vecino que fuera de Federal, siendo su último domicilio en José Hernández s/n° - Casa N° 8.

Federal, 23 de noviembre de 2015 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00002508 3 v./15.12.15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y Familia de la Jurisdicción de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don NICOLÁS JUAN TAMAGNO, de nacionalidad argentina, vecino que fuera de esta ciudad de Federal, nacido el día 21 de agosto de 1927, fallecido el 16.11.2001; bajo apercibimientos de ley.

Federal, 15 de octubre de 2015 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00002525 3 v./15.12.15

El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, Secretario interino, cita y emplaza por Expte. N° 17.077, iniciado el 17.11.2015, caratulado: "Schonfeld, Isidoro Leonardo Cornelio s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" y por el término de diez (10) días a herederos y acreedores del Sr. ISIDORO LEONARDO CORNELIO SCHONFELD, DNI N° 5.910.145, fallecido en El Cimarón Depto. Federal el 4 de julio de 1968, vecino que fuera de la Localidad de Conscripto Bernardi, Depto. Federal, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.

Federal, 19 de noviembre de 2015 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00002528 3 v./15.12.15

GALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Aguirrebarrena Ramona Irma y Raffo Oscar Lorenzo Teodoro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10135, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados AGUIRREBARRENA RAMONA IRMA, con LC N° 3.041.315, hija de Isidoro Aguirrebarrena y de María Laura Chichizola, fallecida en fecha 3 de enero de 2013, y don OSCAR LORENZO TEODORO RAFFO, con LE N° 1.983.494, hijo de Alejandro Manuel Lorenzo Raffo y de Mamerta María Irungaray, fallecido en fecha 26 de noviembre de 1996, ambos domiciliados en calle Paraná N° 254, de esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Gualeguaychú, 9 de noviembre de 2015 – **María E. Rodríguez**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00002488 3 v./14.12.15

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del Despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe en los autos caratulados "Meijome Liliana Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 5541, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: LILIANA BEATRIZ MEIJOME, Documento Nacional Identidad 11.818.668, fallecida el día 7 de febrero de 2015, en Gualeguaychú.

Gualeguaychú, 2 de diciembre de 2015 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00002504 3 v./15.12.15

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única a cargo de la Dra. Susana María Amherdt, en los autos caratulados "Rode Sara Elena s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 4612 F° 426 año 2015, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. RODE SARA ELENA, DNI N° 2.813.121, fallecida el día 23 de abril de 2015 en la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, con último domicilio real en Ruta 1 Km 4 de esta ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos.

La Paz, 1 de diciembre de 2015 – **Susana M. Amherdt**, secretaria.

F.C.S. 502-00002500 3 v./15.12.15

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Jurisdicción La Paz, a cargo del Dr. Silvio Santiago Calleja Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. y Lab. N° 2 Secretaría única a cargo del Escr. Angel L. A. Locatelli, secretario, en autos caratulados "Arlotti Maggi Teresa, Arlotti Juan Daniel y Luquez Ignacia Elva s/ Sucesorio ab intestato", N° Ent. 5232 F° 222, año 2015, cita y emplaza por el término de diez días que se contará a partir de la última publicación del presente la que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. MAGGI TERESA ARLOTTI, cuyo MI era 3.916.177, de estado civil casada, en sus primeras nupcias con Oscar Luis Cabrera, hija de Juan Daniel Arlotti y Ignacia Elva Luques, había nacido en Dto. Taquaras, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, el 22 de febrero de 1940, fallecida en esta ciudad el 3 de marzo de 2009, con

domiciliado en calle Brown N° 888, de la ciudad de La Paz, E. Ríos; de don JUAN DANIEL ARLOTTI, cuyo MI era 2.063.725, hijo de Isidoro Arlotti y de Teresa Viceconti, había nacido en Ejido de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, el 29 de agosto de 1916, fallecido en esta ciudad el 08 de noviembre de 1991; y de IGNACIA ELVA LUQUES, cuyo L.C. era 5.353.455, hija de Enrique Fortunato Luques y de Elvira Simeone, había nacido en Dto. Alcaráz Primero, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos el 02 de febrero de 1921, fallecida en esta ciudad el 06 de abril de 2015, ambos con domicilio en calle San Martín N° 938, de la ciudad de La Paz, E. Ríos, vecinos que fueran de esta ciudad de La Paz, E.R.

La Paz, 24 de noviembre de 2015 – **Angel L.A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00002513 3 v./15.12.15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Jurisdicción La Paz, a cargo del Dr. Silvio Santiago Calleja, Juez, Secretaría única a cargo del Escr. Angel L. A. Locatelli, secretario, en autos caratulados: "Barrios Nancy Patricia s/ Sucesorio ab intestato" N° Ent. 5256 F° 223 año 2015, cita y emplaza por el término de diez días que se contará a partir de la última publicación del presente la que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña NANCY PATRICIA BARRIOS, Argentina, cuyo DNI era 20.993.609, domiciliada en B° Teresa de Calcuta, Casa N° 15, de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, hija de Don Cirilo Antonio Barrios y de Felisa Perea, había nacido en ciudad de Buenos Aires, el 16 de junio de 1969, fallecida en Libertador San Martín, E. R., el 4 de septiembre de 2015, vecina que fuera de esta ciudad de La Paz, E.R.

La Paz, 12 de noviembre de 2015 – **Angel L.A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00002515 3 v./15.12.15

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Giménez María Fernanda s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4539, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA GIMENEZ, vecina que fuera de Nogoyá, fallecida en Nogoyá, en fecha 03.12.2002.

Nogoyá, 13 de noviembre de 2015 – **Silvina Díaz Ortiz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00002506 3 v./15.12.15

SAN SALVADOR

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, Dr. Julio César Marcogiuseppe, interino, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Lantelme Teobaldo Alejandro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 930, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores del causante TEOBALDO ALEJANDRO LANTELME, DNI N° 5.810.991, vecino que fuera de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera en la ciudad de Merlo, Buenos Aires, República Argentina, el día en fecha 19 de junio de 2000.

San Salvador, 19 de agosto de 2015 – **José María Ferreyra**, secretario int.

F.C.S. 502-00002493 3 v./14.12.15

C. DEL URUGUAY

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, Dr. Carlos Federico Tepsich, Se-

cretaría única de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, en los autos caratulados "Bianchi Carlos Ernesto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7465, año 2015, se cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO BIANCHI, de nacionalidad argentina, mayor de edad, MI N° 5.780.565, nacido en Entre Ríos el día 14 de noviembre del año 1928, hijo de Juana Bianchi, vecino que fue de esta ciudad, con domicilio en calle Celia Torrã N° 858, de la misma, donde falleció en fecha 29 de agosto de 2013, para que en diez (10) días lo acrediten.

C. del Uruguay, 13 de octubre de 2015 – **Mariela A. Perdiguero**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00002480 3 v./14.12.15

VICTORIA

El Dr. Raúl A. del Valle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Victoria (ER), Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Albornoz Gumercindo Exequiel, Carrizo Pastora s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11965, cita y emplaza por término de diez (10) días, a herederos y acreedores de GUMERCINDO EXEQUIEL ALBORNOZ, MI 2.071.465, fallecido en Victoria, el 3 de julio de 1996 y de PASTORA CARRIZO, MI 1.499.167, fallecida en Victoria, el 5 de julio de 2010, vecinos que fueran del Dpto. Victoria (ER).

Victoria, 18 de noviembre de 2015 – **Marice-la Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00002494 3 v./14.12.15

VILLAGUAY

El señor Juez a cargo Dr. Santiago César Petit del Juzgado Civil y Comercial N° de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, Secretaría Única de quien suscribe, en los autos caratulados: "Baldengo, José s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6748, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don JOSE BALDENGO cuya MI se desconoce, fallecido el día 4 de mayo de 1960 en Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, siendo la localidad de Villaguay lugar de su último domicilio.

Villaguay, 21 de agosto de 2015 – **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C.S. 502-00002509 3 v./15.12.15

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Juliana María Ortiz Mallo, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Correa Graciela Ester s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 32947, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA ESTER CORREA, DNI N° 17.277.373, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná (ER), en fecha 16.5.2015. Publicar por un día.

Paraná, 26 de noviembre de 2015 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00002538 1 v./14.12.15

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Juliana María Ortiz Mallo, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ríos Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33018, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO RÍOS, DNI N° 5.908.422, vecino que fuera del Depar-

tamento Paraná, fallecido en Paraná (ER), en fecha 21.4.1989. Publicar por un día.

Paraná, 23 de noviembre de 2015 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00002539 1 v./14.12.15

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6, de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Huck Gustavo Ernesto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14998, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de GUSTAVO ERNESTO HUCK, MI DNI 5.942.721, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 6 de junio de 2007. Publíquese por tres días.

Paraná, 2 de diciembre de 2015 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00002540 3 v./16.12.15

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná. Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Triberti Anibal Celso s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17405, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL CELSO TRIBERTI, MI 5.953.791, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Hernandarias, en fecha 12.10.2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de noviembre de 2015 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00002541 3 v./16.12.15

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Buschiazzo Eduardo Manuel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16580, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de EDUARDO MANUEL BUSCHIAZZO, MI 8.287.429, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 30 de junio de 2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 2 de noviembre de 2015 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00002542 3 v./16.12.15

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Bianchi Julio César, Piacenza María Luisa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16574, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de JULIO CESAR BIANCHI, MI 5.911.899, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en María Grande, en fecha 18 de noviembre de 2013 y de MARIA LUISA PIACENZA, MI 3.006.726, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Hernandarias, en fecha 10 de julio de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 4 de diciembre de 2015 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00002564 3 v./16.12.15

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de esta capital, Dra. María Andrea Morales, Secretaría de la suscripta, en los autos caratulados "Bordon Carlos Gregorio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 18232, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS GREGORIO BORDON, DNI N° 05.488.248, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en fecha 3 de febrero de 2014, en Paraná, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten dentro del término de treinta días. Publíquese por un día.

Paraná, 3 de diciembre de 2015 – **María del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 502-00002567 1 v./14.12.15

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, suplente, en los autos caratulados "Díaz Velez Edelmiro Jesús s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5677, cita por treinta días corridos, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante EDELMIRO JESUS DIAZ VELEZ, DNI N° 05.830.922, quien falleciera en fecha 21 de octubre del año 2015, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, todo bajo apercibimiento de ley.

Como recaudo se transcribe la resolución que en lo pertinente dice: "Concordia, 10 de noviembre de 2015. Visto: ... Resuelvo: 1) Tener por presentados a Cristina Guadalupe Vanni, Natalia Carolina Díaz Velez y Fernando Jesús Díaz Velez, todos en ejercicio de su propio derecho, con patrocinio letrado de estos dos últimos, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2) Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Edelmiro Jesús Díaz Velez, NI N° 5.830.922, vecino fue de esta ciudad. 3) Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4)... 5)... 6)... 7)... 8)... 9)... A lo demás, oportunamente. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 3, de Concordia".

Concordia, 25 de noviembre de 2015 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00002536 3 v./16.12.15

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "González Nicolás Hipólito y Amarillo Jorgelina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6909, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don NICOLAS HIPOLITO GONZALEZ, MI N° 1.845.562 y de JORGELINA AMARILLO, DNI N° 5.031.182, vecinos que fueran de esta ciudad.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Concordia, 26 de agosto de 2015. Visto: ... Resuelvo: 1)... 2)... 3)... Decretar la apertura del juicio sucesorio de Nicolás Hipólito González, MI N° 1.845.562 y de Jorgelina Amarillo, DNI N° 5.031.182, vecinos que fueran de esta ciudad. 4) Mandar publicar edictos en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. 5) Citar a los herederos denunciados, Carmen Liliana, Gustavo Nicolás y Martín Darío González, a Orlando Jacinto, José Luis y Nelly Ramona Almada y a Jorge César y Evangelina González, para que en el término de diez días de notificados comparezcan a estos autos a tomar la intervención que legalmente les corresponda, bajo apercibimiento de ley. 6) Dar intervención al Ministerio Fiscal. 7) Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 8) Dar notificación a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, de la iniciación del presente universal, a fin de que tome la intervención que estime corresponder. 9) Manifiestar si existen otros herederos conocidos, denunciando nombre y

domicilios. 10)... 11)... A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Belén, Juez Civil Comercial interino".

Concordia, 8 de setiembre de 2015 – **M. Agustina Loker**, secretaria.
F.C.S. 502-00002550 3 v./16.12.15

El Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Estela Méndez Castells, interina, Secretaría de la Dra. Ana María Noguera, en los autos "Osorio Fulgencio, Benítez Escolástica y Osorio Antonio s/ Sucesorios", Expte. N° 7011, cita por diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. OSORIO FULGENCIO, MI N° 1.847.793, quien falleció el día 23.12.1970; BENITEZ ESCOLASTICA, quien falleció el día 1.8.1988 y OSORIO ANTONIO, MI N° 1.880.633, quien falleció el día 10.12.1989, vecinos que fueran de esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley.

Los autos que ordenan el presente en lo pertinente dicen: "Concordia, 8 de julio de 2010... 2) Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárase abierto el juicio sucesorio de Fulgencio Osorio, Escolástica Benítez y Antonio Osorio, vecinos que fueran de la ciudad de Concordia (ER). 2) Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de diez días... A lo demás, oportunamente. Fdo. Mariano Luis Velasco, Juez suplente".

"Concordia, 6 de octubre de 2015. Visto: ... Resuelvo: ... 3) Por presentado el Dr. Flavio M. Ponce, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado en nombre y representación del Sr. José María Osorio, con domicilio constituido y real denunciado, dándosele en autos la intervención legal correspondiente y por parte... 6) Como se pide, librese nuevo oficio y edictos a los mismos fines ordenados a fs. 20 punto 2. Fdo. Estela B. Méndez Castells, Jueza interina".

Concordia, 19 de noviembre de 2015 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00002569 3 v./16.12.15

GALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina Fernández, en autos caratulados "Poloni Daniel Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9645, cita y emplaza por el término de diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante don DANIEL ALBERTO POLONI, vecino que fuera de esta ciudad de Gualeguay, donde falleció el 1 de noviembre de 2015, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. Publíquese por un día.

Gualeguay, 2 de diciembre de 2015 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00002561 1 v./14.12.15

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Morot Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4598, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MOROT, vecino que fuera de Nogoyá, fa-

llecido en Nogoyá, en fecha 27.10.2015. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Nogoyá, 18 de noviembre de 2015 – **María Laura Alasino**, secretaria.
F.C.S. 502-00002566 3 v./16.12.15

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariela Perdiguero, en los autos caratulados "García José Enrique acumulado Sarrot Argentina s/ Sucesorio ab intestato", N° 6528, cita y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARGENTINA SARROT, MI N° 5.038.705, nacida en C. del Uruguay (ER), el 19.6.1925, viuda, último domicilio en calle 8 de Junio N° 1096, de C. del Uruguay, hija de José Sarrot (f) y María García (f), fallecida en fecha 19.6.2015, en C. del Uruguay (ER), para que en el término de diez días lo acrediten.

C. del Uruguay, 17 de noviembre de 2015 – **Mariela A. Perdiguero**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00002568 1 v./14.12.15

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a JOSE RAMON MEDINA ARGENTINO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Transición N° 3 de esta ciudad, Dr. Gustavo Maldonado, se cita y emplaza a: JOSE RAMON MEDINA, argentino, casado, nacido en Santa Fe, el día 13.2.1967, MI N° 18.071.095, de profesión electricista, último domicilio conocido en FONABI, San Jerónimo, Manzana 1, Escalera 16, Depto. 14 de Santa Fe, para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a proponer abogado defensor y prestar declaración indagatoria en la Causa N° 45011, caratulada: "Medina Jonathan Exequiel - Medina Sergio David - Medina José s/ Abuso Sexual (Troncoso Dora Inés s/ Promoción de la prostitución agravada)" y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 1 de diciembre de 2015. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos; cítese mediante edicto al imputado José Ramón Medina, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP. Notifíquese.- Fdo. Dr. Gustavo Maldonado, Juez de Transición.- Ante mí: Román Sainte Marie, abogado secretario".

Paraná, 1 de diciembre de 2015 – **Román Sainte Marie**, secretario de Transición.

12782 5 v./14.12.15

a CARLOS ANTONIO FLORES

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Transición N° 4, de esta ciudad, Dr. Humberto O. Franchi, se cita y emplaza a CARLOS ANTONIO FLORES, DNI N° 13.963.438, con último domicilio conocido en calle Hernandarias y Soldado Bordón, de esta ciudad, par que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a prestar declaración indagatoria en la causa 13387, caratulada "Flores Carlos Antonio s/ Amenazas calificadas", bajo apercibimientos de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Deberá ser acompañado por abogado defensor y en caso de carecer de medios económicos, será asistido por el defensor oficial.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 2

de diciembre de 2015. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos, cítese mediante edicto al imputado Carlos Antonio Flores, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria. Notifíquese. Fdo. Dr. Humberto O. Franchi, Juez de Transición suplente. Ante mí: Dr. Pablo Nicolás Zoff, secretario suplente".

Paraná, 2 de diciembre de 2015 – **Pablo Nicolás Zoff**, secretario supl.

12793 5 v./16.12.15

REMATE

NUEVO

GALEGUAYCHÚ

Por **Alberto G. Rivas**
Matr. 073

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados "Novoa Hugo Eduardo s/ Quiebra", Expte. N° 603/12, comunica por dos veces que el martillero Alberto G. Rivas, Matr. 073, CUIT 20-05878011-2, procederá a la venta en pública subasta el día 5 de febrero 2016, a las 10 horas, o al siguiente día hábil a la misma hora si éste resultara inhábil o feriado, y ante el actuario, en calle Saenz Peña N° 94, planta baja, de esta ciudad de Gualeguaychú, del inmueble inscripto en el Registro Público local bajo matrícula N° 117.443, constituido por una finca y terreno.

Nomenclatura catastral sito en la planta urbana de la ciudad de Larroque (ER), manzana 52, plano N° 49.967, en que se lo designa como lote "D" de una superficie de doscientos setenta metros cuadrados cero cero décimetros. Nomenclatura catastral 127.825, punto 6.3.3 "Los edictos correspondientes a las subastas judiciales deberán publicarse por dos (2) días, con una antelación mínima de seis (6) días hábiles a la fecha del remate".

Condiciones: con base, al contado y al mejor postor. Base: pesos ochenta y tres mil novecientos ochenta y seis con treinta y ocho centavos (\$ 83.986,38). Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el diez por ciento de su oferta en concepto de seña con más el cuatro por ciento de honorarios del martillero, todo en dinero efectivo, debiendo abonarse el remanente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en dinero efectivo y abonarse dentro de los quince días el impuesto a la subasta en la proporción que corresponda (1,15%).

El inmueble se encuentra ocupado conforme surge de constancias del juicio según mandamiento glosado a fs. 287/289 y podrá revisarse previo confirmar con el martillero día y hora en sus oficinas de calle Bolívar 1140, teléfonos 425380 y celular 15630655.

La documentación pertinente se encuentra agregada al juicio donde podrá ser revisada por los interesados, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la subasta

El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se prescindirá de la media hora de espera para la finalización de la subasta

Gualeguaychú, 3 de diciembre de 2015 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F. 500-0000322 5 v./18.12.15

USUCAPION

ANTERIORES

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí a cargo

de la Dra. Verónica P. Ramos (Jueza a cargo despacho), Secretaría de la Dra. Silvia Flores (suplente), en autos caratulados: "Torres Walter c/ Propietarios Desconocidos s/ Usucapión", Expte. N° 4079/15, cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con todo lo en el plantado, clavado y adherido al suelo ubicado en el Departamento Federación, Planta Urbana de Chajarí, Lote urbano, ex chacra 93, manzana 23, que según plano de mensura N° 17817 con una superficie de mil trescientos veinte metros cuadrados (1.320m²), con domicilio parcelario en Pío XII 2235, posee los siguientes límites y linderos:

Al Noreste: con calle Pío XII mediante recta 1-2 al Sudeste 44° 43' de 26,65 m;

Al Sudeste: con Oscar Brambilla, Bernardo Magin Díaz y Olga Brambilla mediante recta 2-3, al sudoeste 45° 17' de 48,70 m;

Al Sudoeste: con Lote N° 7, mediante recta 3-4, al noroeste 47° 27' de 26,85 m;

Y al Noroeste: con fracción A de Ana M. Leiva, mediante recta 4-1 al noreste 45° 32' de 50,00 m.

Tiene asignada partida provincial N° 113501 y partida municipal N° 109019, para que en el término de quince días comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Chajarí, 10 de noviembre de 2015.- ... Cítese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en el promocional, para que en el término de quince días comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.

La citación se hará mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia -E.R.- (Art. 669 incs. 2° y 3°, 472, 474, 329 y 132 Inc. 1° del código citado).- ...". Fdo. Dra. Verónica P. Ramos, Jueza a/c Despacho - Civil y Comercial N° 2.

Chajarí, 18 de noviembre de 2015 – **Silvia Flores**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00002531 2 v./14.12.15

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Jurisdicción La Paz a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. Y Lab. N° 1 Secretaría única a cargo de la Dra. Susana María Amherdt, secretaria, en autos caratulados: "Weinzettel Marcos Andrés c/ Sambade Pedro Antonio y/o herederos y/o sucesores s/ Usucapión" N° de Ent.: 4087 folio: 378 año: 2014, cita y emplaza por el término de diez días que se contará a partir de la última publicación del presente la que se efectuará por dos veces, a los sucesores de Pedro Antonio Sambade, como así también a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, Localización: Provincia de Entre Ríos, Departamento La Paz, Distrito Feliciano, Municipio de Santa Elena, Planta Urbana, Sección 1, Manzana N° 154, Domicilio Parcelario: Calle Supremo Entrerriano N° 1275, Plano N° 32.852, Superficie 500,00 m²., quinientos metros cuadrados con cero decímetros cuadrados, Límites y Linderos:

Noreste: Recta (1-2) amojonada y por línea interior de pared al rumbo S 52° 16' E de 10,00 m., lindando con Miguel Ángel Pellegrini (Plano N° 22.030).

Sureste: Recta (2-3) por línea de pared y en parte alambrada al rumbo S 37° 44' O de 50,00m., lindando con María Estela Zabala, Orlando Salvador Retamar y Ricardo González (Plano N° 20.167).

Suroeste: Recta (3-4) amojonada al rumbo N° 52° 16' O de 10,00 m. lindando con calle Supremo Entrerriano, asfaltada y de 20,00 m. de ancho.

Noroeste: Recta (4-1) al rumbo N 37° 44' E de 50,00 m., lindando con Roxana Karina Alem (Plano N° 17.627), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 103.999, Plano N° 17151; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente.

La Paz, 1 de diciembre de 2015 – **Susana M. Amherdt**, secretaria.

F.C.S. 502-00002511 2 v./14.12.15

USUCAPION

NUEVAS

DIAMANTE

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Diamante, a cargo del Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría del Dr. Manuel A. Ré, en autos "Tomassi Daniel Alberto s/ Usucapión", Expte. N° 6423, cita y emplaza a Jorge Roth, MI N° 2.033.293, sus herederos y/o sucesores y/o a Magdalena Roth, sus herederos y/o sucesores y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble antecedente dominial hijuela inscripta en fecha 5.7.1927, al folio 397 vta., libro 15 de Diamante; posteriormente Hijuela inscripta en fecha 7 de diciembre de 1960, al N. 9, folio 41, tomo 48, sección Litis y/o anotaciones preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble de Diamante, plano de mensura actual N° 29.702, ficha para transferencia (formulario N° 1051502), poseedor Daniel Alberto Tomassi (100%), superficie 555,24 m²., localización Provincia de Entre Ríos, Dpto. Diamante, Distrito Palmar, Colonia Gral. Alvear, Aldea Brasi- lera, parte sobrante "E", planta urbana, Centro Rural de Población Aldea Brasi- lera, domicilio parcelario a 19,20 m., de calle Brasil a 15,20 m., de calle La Rioja. Límites y linderos:

NORTE: recta (1-2) al rumbo S 88° 08' E de 18,00 m., lindando con Rosalia Domé de Gareis y otros.

ESTE: recta (2-3) al rumbo Norte-Sur de 30,56 m., lindando con Rosalia Domé de Gareis y otros.

SUR: recta (3-4) al rumbo Este-Oeste de 18,00 m., lindando con Avda. Gral. Alvear.

OESTE: recta (4-1) al rumbo N 0° 02' E de 31,15 m., lindando con José Antonio Regner.

Part. Provincial actual N° 117497/0, partida provincial antecesora N° 03-071034/0.

Para que comparezcan en el término de quin- ce (15) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa, Art. 329 y 669 Incs. 2° y 3° del CPCyC.

Diamante, 2 de diciembre de 2015 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00002543 2 v./15.12.15

LA PAZ

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Juzgado N° 1, de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, Dra. Silvia Alicia Vega, Juez, cita y emplaza a los herederos y/o a sus sucesores del Sr. José Benítez, MI N° 2.458.053, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente en estos autos "Visiconti Sara Mirian c/ Benítez José y/o sus herederos y/o sus sucesores s/ Usucapión", Expte. N° de Ent. 3650, F° 337, iniciado

en fecha 29 de mayo de 2013, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez a/c despacho y Secretaría única a cargo de la Dra. Susana María Amherdt, secretaria, y que a su vez cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito con domicilio parcelario en calle Saavedra 1082, de esta ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, superficie 204,61 m²., plano N° 31069, Dpto. La Paz, Municipio de La Paz, planta urbana vieja, sección 1, manzana 145, inscripto al tomo 29, folio 222, para que en el término de diez días contados desde la última publicación del presente, que lo será por dos días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados de referen- cia.

La Paz, octubre de 2015 – **Susana María Amherdt**, secretaria.

F.C.S. 502-00002553 2 v./15.12.15

R. DEL TALA

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Mariano L. Velasco, Secretaría del Dr. Lautaro Caballero, desde los autos caratulados "Yonas Horacio Manuel c/ Cardillo Fortunato y/o sus sucesores y/o herederos S/ Usucapión", iniciado el 26/10/2015, expediente N° 7793, Libro VI, año 2015; cita y emplaza por el término de quince días a Fortunato Cardillo, a sus sucesores, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho alguno, sobre un inmueble que según la mensura practicada por el agrimensor Guillermo Camarano, registrada en Catastro de la Provincia en fecha 31/03/2015, bajo el Plano de Mensura N° 23.307, se ubica en la Manzana N° 24, de la Planta Urbana de la ciudad de Gobernador Mansilla, Distrito Clé, Departamento Tala, sobre calles Rocamora, Sarmiento y 3 de Febrero y consta de cuatro mil doscientos catorce metros cuadrados, trece decímetros cuadrados (4.214,12 m².) de superficie, entre los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta alambrada 1-2 al rumbo Sureste 54° 12' de 49,61 m., lindando con calle Rocamora.-

SURESTE: Recta alambrada 2-3 al rumbo Suroeste 36° 03' de 99,80 m., lindando con calle Sarmiento.-

SUROESTE: Tres Rectas alambradas a saber: 3-4 al rumbo Noroeste 54° 23' de 24,80 m., lindando con calle 3 de Febrero, 4-5 al rumbo Noreste 36° 10' de 30,00 m., y 5-6 al rumbo Noroeste 54° 23' de 25,00 m., lindando ambas con Horacio Manuel Yonas.-

NORESTE: Recta alambrada 6-1 al rumbo Noreste 36° 10' de 69,95 m., lindando con Carlos Alberto Mendieta.-

Con la Partida N° 11-115.410 del Impuesto Inmobiliario Provincial, y dominio del inmueble inscripto en registro público de la ciudad de Gualaguay, bajo el Tomo 47, Folio 89, de fecha 13 de abril de 1934; para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa - Arts. 325°, 342° y 669 Incs. 2° y 3° del CPCC.-

Como recaudo se transcribe la resolución que lo ordena, la que en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 20 de noviembre de 2015.- Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, al demandado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley.- Los edictos ordenados deberán ser con- feccionados de acuerdo a los modelos de uso obligatorio contenidos en el Anexo II del Regla-

mento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos”.

R. del Tala, 3 de diciembre de 2015 – **Lautaro Caballero**, secretario int.

F.C.S. 502-00002560 2 v./15.12.15

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de R. del Tala, Dr. Mariano Velasco, Secretaría de la Dra. M. Cecilia De Constanancio, cita y emplaza por el término de quince días, a quienes se consideren con derechos (propietarios y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho) con respecto al inmueble a usucapir, el cual según plano de mensura N° 23256, partida N° 115382, confeccionado por el agrimensor Hugo Sebastián Rodríguez, expedido por la Dirección de Catastro el 18.2.2015, tiene una superficie de 339,66 m2. (trescientos treinta y nueve metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados), ubicado entre los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta (1-2) edificada al rumbo S 82° 25' E de 5,73 m., lindando con calle Roque Saenz Peña.

ESTE: recta (2-3) edificada al rumbo S 7° 35' O de 12,09 m., recta (3-4) edificada al rumbo S 82° 25' E de 2,60 m., ambas lindando con Jorge Omar Ormachea y Daniel Alcides Muñoz y otros.

SUR: rectas (5-6) edificada al rumbo N 82° 25' O de 5,45 m., (6-7) ambas lindando con Daniel Alcides Muñoz.

OESTE: rectas (8-9) edificada al rumbo N 7° 35' E de 2,05 m., (9-10) edificada al rumbo N 82° 25' O de 2,20 m., (10-11) edificada al rumbo N 7° 35' E de 1,20 m., (11-12) edificada al rumbo S 82° 25' E de 2,20 m.; (12-13) edificada al rumbo N 7° 35' E de 3,80 m., (13-14) edificada al rumbo N 82° 25' O de 5,40 m., (14-15) edificada al rumbo N 7° 35' E de 18,50 m., (15-16) edificada al rumbo S 82° 25' E de 5,40 m., (16-1) edificada al rumbo N 7° 35' E de 5,30 m., todas lindando con Juan Ignacio Bahler, matrícula N° 24.744, para que comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda en su caso, bajo apercibimientos de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa, Arts. 329 y 669 Incs. 2° y 3° del CPC.

Ello ha sido ordenado en autos “Vettori Sonia Haydee c/ Quien/es se considere/n propietario/s o heredero/s o sucesor/es s/ Usucapión”, Expte. N° 7788.

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente dice: “R. del Tala, 30 de octubre de 2015. Visto: ... Resuelvo: ... 2) Tener por promovido el presente juicio de usucapir, al que se le imprime trámite ordinario... 4) Citar por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, al demandado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley. Los edictos ordenados deberán ser confeccionados de acuerdo a los modelos de uso obligatorio contenidos en el Anexo II del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos... Notifíquese. Fdo. Mariano L. Velasco, Juez Civil y Comercial”.

Publíquese por dos veces.
R. del Tala, noviembre de 2015 – **A. Carina Magallan**, secretaria subgte.

F.C.S. 502-00002563 2 v./15.12.15

CONCURSOS PREVENTIVOS

ANTERIORES

GALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial N° 1, de esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, comunica por cinco días en los autos caratulados “Garitano Ignacio Oscar s/ Pequeño concurso preventivo”, Expte. N° 442/15, que con fecha 29 de octubre de 2015, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Ignacio Oscar Garitano, DNI N° 13.055.613, con domicilio en San José N° 264, de Gualeguaychú (ER).

El síndico designado Cr. Horacio Alfredo Larrivey, con domicilio constituido en calle Colombo N° 1170, de esta ciudad de Gualeguaychú, recibirá los pedidos de verificación hasta el día 28 de diciembre de 2015, inclusive, corriente a partir de esa fecha los términos previstos en el Art. 34 de la Ley 24.522.

Expido el presente en la ciudad de Gualeguaychú (ER); a los 17 días del mes de noviembre de 2015 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00002456 5 v./15.12.15

MENDOZA

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la ciudad de Mendoza, con domicilio en calle Pedro Molina 517, segundo piso de la ciudad de Mendoza. Autos CUIJ: 13-03795319-3 (011903-1017424) Asistir S.A P/ Concurso Grande.

Fecha de apertura concurso 13.10.2015. Asistir S.A., CUIT N° 30-68931771-1, con sede social en calle San Juan 871, ciudad de Mendoza.

Fecha de presentación 21.8.2015. Fechas fijadas: 24.11.2015 para que la sindicatura emita el informe requerido por el Art. 14 Inc. 11 y 12 y el Art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 10.12.2015, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 10.2.2016.

Fijar: 30.3.2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07.6.2010 y 05.7.2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones.

Fijar el día 13.4.2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (Art. 34 LCQ); Fijar el día 04.7.2016 presentación del informe individual de créditos (Art. 35 LCQ).

Fijar el día 01.9.2016 fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ).

Fijar el 14.10.2016 hasta la cual sindicatura deberá presentar el Informe General (Art. 39 LCQ). Fijar el 28.10.2016 hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (Art. 40 LCQ). El 15.9.2016 el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 LCQ).

Fijar el 17.4.2017 a las doce horas la audiencia informativa (Art. 45 LCQ). Fijar el 24.4.2017 en la cual vence el período de exclusividad. Conforme resolutive XV in fine se ordena publicar edictos por cinco días en un diario de amplia circulación y en el diario de publicaciones legales del lugar de ubicación de cada uno de los establecimientos existentes en julio de 2014.

Síndicos: Contadoras María Teresa Mellado y Myriam Ruth Chambouleyron con domicilio en calle Avda. España N° 1057, planta baja, oficina 13, ciudad, Mendoza.

Horarios de atención días lunes, miércoles y jueves de 16.00 horas a 20.00 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil si-

guiente de 16 a 18 horas (Resolución 06.6.2010 “Excma. Primera Cámara de Apelaciones”) para verificación e impugnación de créditos. Tel. 5243335; Cel: 261 3016146 - 2616502763. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez.

Pabla S. Lucero, secretaria.

F.C.Ch. 503-00000015 5 v./14.12.15

QUIEBRA

NUEVA

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Concursos y Quiebras, Dra. María Gabriela Tep-sich, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Federico J. Plouchouk, sito en calle Santiago del Estero N° 382, de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados “Cardoso Antonio José Luis s/ Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra”, Expte. N° 2338, en fecha 30.11.15, se ha declarado la quiebra de ANTONIO JOSE LUIS CARDOSO, DNI 14.165.012, CUIL 20-14165012-3, argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Maipú 373, PB, Dpto. C, de la ciudad de Paraná, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Fabián Boleas, con domicilio procesal constituido en calle San Martín N° 360, de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 9 a 11 horas y viernes de 17 a 19 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 23.2.16 inclusive.

Se han fijado los días 6.4.16 y 18.5.16 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, por remisión del Art. 200 LCQ.

Se ordena al fallido y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley.

Se intima al fallido para que cumpla con los requisitos a los que refiere el Art. 86 de la LCQ y entregue al síndico, dentro de las veinticuatro (24) horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 Inc. 4 y Art. 14 Inc. 5 LCQ y cumplimentar con lo dispuesto en el Art. 86 de la LCQ).

Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y “El Diario”, de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 9 de diciembre de 2015 – **Federico J. Plouchouk**, secretario supl.

F. 500-00000323 5 v./18.12.15

NOMINA DE AUTORIDADES

NUEVA

PARANA

“Feria Judicial de enero 2016 – Designación de Defensores de Pobres y Menores”
RESOLUCIÓN N° 105 - 2015 DGER.-

Paraná, 10 de diciembre de 2015.-
VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto, conforme Resolución N° 102-2015 DGER dictada en fecha 30/11/15 por el titular del Ministerio Público de la Defensa -Dr. Maximiliano Francisco Benítez- en día de la fecha se encuentra subrogando en materia de Superintendencia General. En función de ello, teniendo en cuenta la necesidad de pro-

ceder a designar los funcionarios que se desempeñarán durante el receso judicial de enero de 2016 y las propuestas efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto desde esta Defensoría General mediante Resolución N° 102 -2015 DGER y de conformidad con lo establecido por Acuerdo General N° 36/15, Punto Sexto dictado por el S.T.J. el 01/12/15.-

Por todo ello,

RESUELVO:

Designar a los Defensores de Pobres y Menores que actuarán en la Feria Judicial de enero de 2016 en las jurisdicciones que a continuación se detallan:

PARANA:

A cargo de la Defensoría General: el titular de la misma -Dr. Maximiliano Francisco Benítez- desde el 01/01/16 hasta el 10/01/16.

Con relación a los otros días de feria quedarán en:

En materia Civil y Superintendencia General: Dra. María Marcela Piterson desde el 11/01/16 hasta el 17/01/16 y la Dra. Carina Viviana Galizzi desde el 18/01/16 hasta el 31/01/16.-

En materia Penal: Dra. María Fernanda Alvarez desde el 11/01/16 hasta el 12/01/16; Dr. Jorge Luis Balbuena desde 13/01/16 hasta el 19/01/16; Dra. Mariana Montefiori desde el 20/01/16 hasta el 31/01/16.-

A cargo de la Secretaría de la Defensoría General: Dra. Lorena Cecilia Cali desde el 01/01/16 hasta el 10/01/16.-

Asimismo se desempeñará en carácter de Relator, el Dr. Roberto Parajon desde el 01/01/16 hasta el 10/01/16.-

A cargo de Defensorías de Primera Instancia:

En materia Civil: Dra. María Marcela Piterson desde el 01/01/16 hasta el 17/01/16 y la Dra. Carina Viviana Galizzi desde el 18/01/16 hasta el 31/01/16.-

En materia Penal: Dras. Emiliana Cozzi y María Fernanda Alvarez desde el 01/01/16 hasta el 12/01/16; Dres. Jorge Luis Balbuena y Jorge Gabriel Sueldo desde el 13/01/16 hasta el 19/01/16; Dra. Mariana Montefiori desde el 20/01/16 hasta el 31/01/16; Dr. Fernando Alvaro Callejo desde el 20/01/16 hasta el 25/01/16 y Dr. Gaspar Ignacio Reca Ríos desde el 26/01/16 hasta el 31/01/16.-

En materia Penal de Niñas, Niños y Adolescentes: Dr. Miguel Angel Fernández desde el 01/01/16 hasta 08/01/16; Dra. María Laura Mendoza López desde el 09/01/16 hasta el 16/01/16 y la Dra. Susana M. Carnero desde el 17/01/16 hasta el 31/01/16.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:

Dra. Sandra María Re desde el 01/01/16 hasta el 10/01/16; Dra. Romina Alejandra Pino desde el 11/01/16 hasta el 20/01/16 y Dr. Nicolás José Gazali desde el 21/01/16 hasta el 31/01/16.-

CONCORDIA:

En materia Penal: Dr. Alejandro María Giorgio desde el 01/01/16 hasta el 10/01/16; Dr. Eduardo Javier Garay desde el 11/01/16 hasta el 12/01/16; Dr. Walter Daniel Carballo desde 13/01/16 hasta el 19/01/16 y Dra. María del Lujan Giorgio desde el 20/01/16 hasta el 31/01/16.-

En materia Civil: Dr. Diego Carlos Ponce desde el 01/01/16 hasta el 17/01/16; Dra. Lorena Andrea Pignataro desde el 18/01/16 hasta el 24/01/16 y Dra. María Elena Badaró desde el 25/01/16 hasta el 31/01/16.-

GUALEGUAY:

Dr. Carlos Miguel Sciotto desde el 01/01/16 hasta el 16/01/16 y la Dra. Susana E. Pompeya Alarcón desde el 17/01/16 hasta el 31/01/16.-

GUALEGUAYCHÚ:

En materia penal: Dr. Pablo Rubén Ledesma desde el 01/01/16 hasta el 15/01/16 y el Dr. Pablo Alberto Ronconi desde el 16/01/16 hasta el 31/01/16.-

En materia civil: Dr. Pablo Omar Pattini desde el 01/01/16 hasta el 15/01/16 y el Dr. Ricar-

do Nelson Golly desde el 16/01/16 hasta el 31/01/16.-

LA PAZ:

Dr. Raúl Damir Flores desde el 01/01/16 hasta el 20/01/16 y el Dr. Ramón Aurelio Lell desde el 21/01/16 hasta el 31/01/16.-

FELICIANO:

Dra. María Cecilia Miguel desde 01/01/16 hasta el 31/01/16.-

NOGOYA:

Dr. José Daniel Casas Gerber desde el 01/01/16 hasta el 16/01/16 y Dr. Oscar Eduardo Rossi desde el 17/01/16 hasta el 31/01/16.-

VICTORIA:

Dra. María Natalia Smaldone desde el 01/01/16 hasta el 15/01/16 y el Dr. Marcelo Santiago Balbi desde el 16/01/16 hasta el 31/01/16.-

VILLAGUAY:

Dra. María Victoria Federik desde el 01/01/16 hasta el 15/01/16 y el Dr. Andrés Carubia desde el 16/01/16 hasta el 31/01/16.-

ROSARIO DEL TALA:

Dra. Lucila Del Vall desde el 01/01/16 hasta el 15/01/16 y la Dra. Vanesa Cosatti desde el 16/01/16 hasta el 31/01/16.-

DIAMANTE:

Dr. Luis Sebastián Lescano desde el 01/01/16 hasta el 15/01/16 y la Dra. Estella Maris Peralta desde el 16/01/16 hasta el 31/01/16.-

FEDERACIÓN:

Dra. María Dolores Carballo Tajés -Jueza de Paz de la jurisdicción- desde el 01/01/16 hasta el 16/01/16 y el Dr. Juan José María Giorgio desde el 17/01/16 hasta el 31/01/16.-

COLÓN:

Dr. Gustavo Augusto Goyeneche desde el 01/01/16 hasta el 15/01/16 y el Dr. Carlos Fabián Scelzi desde el 16/01/16 hasta 31/01/16.-

FEDERAL:

Dra. María del Carmen Molares desde el 01/01/16 hasta el 15/01/16 y el Dr. José Mandil desde el 16/01/16 hasta el 31/01/16.-

SAN SALVADOR:

Dra. Celina Teresita Salinas Rey desde el 01/01/16 hasta el 15/01/16 y el Dr. Mariano Ludueño -Juez de Paz Suplente de la jurisdicción- desde el 16/01/16 hasta el 31/01/16.-

CHAJARI:

Dra. Silvia Beatriz Ghiorzo desde el 01/01/16 hasta el 15/01/16 y la Dra. Miriam Fatima Larocca desde el 16/01/16 hasta el 31/01/16.-

VILLA PARANACITO:

Dr. Eduardo N. Sánchez Elgue desde el 01/01/16 hasta el 31/01/16.-

Remítase copia al Superior Tribunal de Justicia y a la Procuración General a los fines de su toma de conocimiento, sirviendo la presente de atenta nota de estilo y oportunamente, archívese en el Legajo respectivo.-

Oscar Daniel Benedetto, presidente de Cámara Segunda de Paraná - Defensor General subrogante

F. 500-0000324 1 v./14.12.15

CAMBIO DE NOMBRE

NUEVO

CONCORDIA

Por disposición de S.S., Dr. Rodolfo G. Jáuregui, se hace saber que bajo Expte. N° 16-071, caratulado "Martínez Waldino s/ Cambio de nombre", N° 16.071, está tramitando el pedido expreso de cambio de prenombre Waldino Martínez, DNI 21.428.223, a Walter Martínez.

Se cita y emplaza una vez por mes, en el lapso de dos meses a quien tenga interés en formular oposición a dicho cambio.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente: "Concordia, 30 de setiembre de 2015. Visto: ... Resuelvo: 1) Cumplímense con lo dispuesto en el Art. 70 del CCyC, respecto de la publicación en diario

oficial y requerimiento de medidas precautorias, respecto del Sr. Waldino Martínez. 2)... Fdo. Dr. Rodolfo G. Jáuregui, Juez".

Concordia, 24 de noviembre de 2015 – **Hugo Darío Andrioli Jaurena**, secretario supl.

12800 2 v./14.1.16

SENTENCIAS

NUEVAS

PARANA

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena – Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta Sala I de Transición, en la causa N° 6188-81 caratuladas "Mila Marcos Gabriel s/ Homicidio simple en grado de tentativa y desobediencia judicial" y su acum. N° 6199 caratulada "Mila Marcos Gabriel s/ Lesiones leves y desobediencia judicial" y que a sus efectos, se transcribe a continuación: Testimonio:

"En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 19 días del mes de noviembre de 2014. SENTENCIA. I) Declarar autor material y penalmente responsable al imputado MARCOS GABRIEL MILA, ya filiado, por los delitos de lesiones leves y resistencia a la autoridad (causa N° 6199); homicidio en grado de tentativa doblemente agravado por alevosía y por ejecutarse en un contexto de violencia de género; y desobediencia judicial (causa N° 6188) en concurso real, Arts. 89, 237, 239, 80 Incs. 2 y 11, 42, 44 y 55 del Cód. Penal, que oportunamente se le atribuyeran, y en consecuencia, condenarlo a la pena de quince años de prisión efectiva con más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal.

II) Imponer al condenado las costas del proceso, Arts. 547 y 548 del CPP.

III) Mantener el encarcelamiento preventivo que actualmente sufre el encartado Milá por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

IV) Practicar oportunamente, por Secretaría, el correspondiente cómputo de pena, el que conjuntamente con copia íntegra de la presente, será remitido a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

V) Disponer el decomiso de una soga de 150 cm., secuestrada en autos y mantener en depósito judicial los restantes efectos incautados, teléfono celular marca Samsung y teléfono celular marca Motorola, durante el término de un año, transcurrido el cual y si no mediare pedido de restitución alguno se procederá a su decomiso, Arts. 539, 540, 541 y 542 del Cód. Proc. Penal.

VI) Comunicar la presente sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Area de Antecedentes Judiciales, Boletín Oficial, Junta Electoral Municipal, Juzgado Electoral y Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

VII) Diferir la lectura íntegra de la presente sentencia para el día 25 de noviembre del cursal, en audiencia que se fija a las 12 horas.

VIII) Protocolícese, registrese, librense los despachos del caso y oportunamente archívese. Fdo. Dres. Garzón, Giorgio, Malatesta. Ante mí: Dra. María Cecilia Sposito, secretaria".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el diecisiete de febrero de dos mil veintiocho (17.2.2028).

Paraná, 2 de diciembre de 2015 – **María Cecilia Spósito**, secretaria de Transición.

12794 3 v./16.12.15

En los autos N° 0326 caratulados "Godoy Aníbal Sebastián s/ Homicidio culposo", que

tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Aníbal Godoy.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil quince... RESUELVO: I) Declarar que ANIBAL SEBASTIAN GODOY, ya filiado, es autor material y responsable de los delitos de homicidio imprudente doblemente calificado por la conducción antirreglamentaria de un vehículo y por la muerte de más de dos personas, y en consecuencia condenarlo a la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, más la de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por ocho (8) años y accesorias legales, Arts. 5, 12, 40, 41 y 84, segundo párrafo, del Cód. Penal.

II) Mantener la excarcelación del condenado, con las restricciones oportunamente impuestas, hasta tanto quede firme la presente sentencia.

III) Imponer las costas causídicas al condenado, Arts. 584 y 585 del CPP.

IV) Mantener en depósito judicial los efectos secuestrados en el marco del presente legajo durante el término de un (1) año, transcurrido el cual y si no media reclamo de legítimo interesado se dispondrá su decomiso, Art. 579 del CPP.

V) Practicar oportunamente cómputo de pena, el cual una vez firme, se remitirá conjuntamente con copia íntegra de la presente sentencia a la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad y a la Dirección del Servicio Penitenciario de Entre Ríos.

IX)... Fdo. Dr. Alejandro Grippo".

El mencionado Aníbal Sebastián Godoy, es nacionalidad argentina, soltero, nacido en Viale el 15.2.1992, hijo de Gladys Noemí Wai-gandt y de Mario Godoy, domiciliado en Irigoyen N° 223, de Viale, Documento Nacional Identidad 36.219.582.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 7.8.2019 (siete de agosto del año dos mil diecinueve).

Paraná, 3 de diciembre de 2015 – **Nancy Guadalupe Bizai**, directora Oficina de Gestión de Audiencias.

12795 3 v./16.12.15

En los autos N° 2002 caratulados "Valenzuela Carlos Brian Joel s/ Homicidio simple (en grado de tentativa)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, respecto de Carlos Brian Joel Valenzuela.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil quince... FALLO: 1°) Declarar que CARLOS BRIAN JOEL VALENZUELA, ya filiado, es autor material y responsable de los delitos de (legajo N° 3319) robo simple en grado de tentativa en concurso ideal con resistencia a la autoridad en calidad de autor, Arts. 164, 42, 54, 239 y 45 del Código Penal y (legajo N° 17507) de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa, Arts. 166 Inc. 2 y 42 del Código Penal y lesiones graves calificadas, Arts. 90 y 92 del Código Penal, resistencia a la autoridad, Art. 239 del Código Penal, y abuso de armas, Art. 104 del Código Penal, en concurso ideal previsto en el Art. 54 del Código Penal, estos hechos concurren entre sí conforme las reglas del concurso real el hecho del legajo N° 3319

y el del legajo N° 17507, por tratarse de hecho independientes, Art. 55 del Código Penal, y en consecuencia condenarlo a la pena de cuatro años y tres meses de prisión de cumplimiento efectivo.

2°) Ordenar la conversión a prisión efectiva de la prisión preventiva de Carlos Brian Joel Valenzuela, por haber renunciado su defensa a los plazos procesales y oportunamente practíquese cómputo de pena.

3°) Imponer las costas al condenado, eximiéndoselo de su efectivo pago atento a su notoria insolvencia, Arts. 584 y 585 del CPP... Fdo. Mauricio M. Mayer, Juez de Garantías N° 4".

El mencionado Carlos Brian Joel Valenzuela, es alias "Chino", de 21 años de edad, soltero, argentino, nacido en Paraná, en fecha 3.7.1994, de profesión changarín, hijo de Carlos Ramón Valenzuela y Marta Ester García, con domicilio en calle Dorrego s/n, Barrio Macarone de esta ciudad.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 18.10.2019 (dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve).

Paraná, 3 de diciembre de 2015 – **Nancy Guadalupe Bizai**, directora Oficina de Gestión de Audiencias.

12796 3 v./16.12.15

Conforme lo resuelto por esta Excm. Cámara Primera en lo Criminal de Paraná, Sala II, en la causa N° 5294, caratulada "Antivero Eduardo Alberto s/ Abuso sexual gravemente ultrajante reiterado, en c. ideal con corrupción de menores agravada por tratarse de víctimas menores", a fin de remitirle bajo el título "Inhabilitación absoluta – Art. 12 CP", transcribiéndole a continuación la parte pertinente de la sentencia, que dice:

"En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince... SENTENCIA: I) Declarar que EDUARDO ALBERTO ANTIVERO, ya filiado, es autor material y responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante reiterado y en consecuencia condenarlo a la pena de cuatro (4) años de prisión y accesorias legales, Art. 119 2° párrafo, del Código Penal. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo. Dres. Alejandro Grippo, Pablo Virgala, Miguel Angel Giorgio. Dra. Melina L. Arduino, secretaria".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 10.11.2019 (diez de noviembre de dos mil diecinueve).

Paraná, 26 de noviembre de 2015 – **Melina L. Arduino**, secretaria.

12797 3 v./16.12.15

Conforme lo resuelto por esta Sala II de Transición de Juicios y Apelaciones de Paraná, en la causa N° 5420, caratulada "Pirotti Juan Carlos s/ Abuso sexual con acceso carnal agravado", a fin de remitirle bajo el título "Inhabilitación absoluta – Art. 12 CP", transcribiéndole a continuación la parte pertinente de la sentencia, que dice:

"En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince... SENTENCIA: I) Declarar que JUAN CARLOS PIROTTI, ya filiado, es autor material y responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia preexistente y en consecuencia condenarlo a la pena de nueve (9) años de prisión y accesorias legales, Arts. 119 tercer y cuarto párrafo Inc. f) del Código Penal. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... Fdo. Dres. Zilli, Badano, Grippo, vocales. Ante mí: Melina L. Arduino, secretaria".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta como asimismo de la inhabilitación es el 15.10.2024 (quince de octubre de dos mil veinticuatro).

Paraná, 2 de diciembre de 2015 – **Melina L. Arduino**, secretaria.

12801 3 v./16.12.15

GALEGUAY

Hago saber que en el legajo N° 085/15 y su acumulado N° 089/15, caratulado "Capandeguy Brian David s/ Resistencia a la autoridad, tentativa de homicidio, atentado a la autoridad agravado, abuso de arma y portación ilegítima de arma de fuego de uso civil todos en concurso real", se tramita por ante el Tribunal de Juicio y Apelaciones de la ciudad de Gualaguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída que dice:

"En la ciudad de Gualaguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil quince... Se resuelve: I) Homologar el acuerdo de juicio abreviado presentado por las partes.

II) Declarar que BRIAN DAVID CAPANDEGUY, cuyos demás datos de identidad personal obran en autos, es penal y materialmente responsable de los delitos de resistencia a la autoridad, tentativa de homicidio, atentado contra la autoridad agravado, abuso de arma y portación ilegítima de arma de fuego de uso civil, todos en concurso real, en calidad de autor (legajo N° 085/15) los que a su vez concursan en forma real con el delito de abuso de armas, en calidad de partícipe necesario (legajo N° 089/15) y, en consecuencia, condenarlo a la pena única de seis años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, sanción comprensiva de la pena de tres años de ejecución condicional que le fuera impuesta por este Tribunal en fecha 17 de noviembre de 2014, cuya condicionalidad se revoca en este acto, arts. 5, 9, 12, 27, 40, 41, 42, 45, 55, 79, 104, 189 bis Inc. 2 tercer párrafo, 237, 238 y 239 y concordantes del Código Penal, debiendo cumplir dicha pena única en la Unidad Penal N° 7, con asiento en esta ciudad, poniéndolo oportunamente a disposición del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Paraná.

III) Imponer, las costas en su totalidad del legajo a cargo del condenado Brian David Capandeguy, Arts. 584 y cc CPPER.

IV) Proceder respecto al efecto secuestrado del modo consignado en el considerando correspondiente, al resolver la cuarta cuestión propuesta.

V) Disponer la prórroga de la prisión preventiva de Brian David Capandeguy, hasta que la presente sentencia adquiera firmeza, debiendo continuar alojado en la Unidad N° 7, del Servicio Penitenciario Provincial (artículos 353 y siguientes del Código Procesal Penal de Entre Ríos).

VI) Fijar la audiencia del día 15 de setiembre de 2015, a partir de las 8.50 horas, para dar lectura de la presente sentencia, valiendo ello de notificación. Regístrese, notifíquese y oportunamente comuníquese a los organismos correspondientes y en estado, archívese. Fdo. R. Javier Cadenas, vocal. Florencia Bascoy, secretaria del Tribunal".

Gualaguay, 18 de noviembre de 2015 – **Florencia Bascoy**, secretaria int.

12798 3 v./16.12.15

Hago saber que en el legajo de IPP N° 8327/15, caratulado "Cardoso Micaela s/ Denuncia", que tramita por ante el Juzgado de Garantías N° 2, de esta ciudad de Gualaguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída, que dice:

"En la ciudad de Gualaguay, Provincia de Entre Ríos, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil quince... SENTENCIA: 1°) Homologar el acuerdo de juicio abreviado presentado por las partes y considerarlo parte integrante de la presente.

2°) Declarar a VICTOR EZEQUIEL BE-

RISSO, DNI N° 40.164.715, argentino, con estudios primarios incompletos, domiciliado en calle Barrio Plan Evita, nacido en la ciudad de Gualeguay, el 19 de julio de 1991, hijo de Angel Ricardo Berisso y de Silvia Patricia Cabrera, actualmente alojado en la Unidad Penal N° 7, de esta ciudad, como autor penalmente responsable de la comisión del delito de robo simple en grado de tentativa, Arts. 42, 45 y 164 del C. Penal, hecho ocurrido en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le fueran imputados y en consecuencia condenarlo a la pena de tres años de prisión de cumplimiento efectivo comprensiva de la pena de dos años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo impuesta por la Excma. Cámara del crimen de Gualeguay, todo lo cual emerge de los considerandos que anteceden y de los términos del acuerdo de juicio abreviado al cual arribaron las partes, debiendo ser trasladado en forma inmediata a la Unidad Penal N° 7, lugar donde cumplirá su pena. El cómputo de la pena se hará por acuerdo de las partes, desde la fecha de la primera sentencia.

3°) Imponer las costas al condenado en su totalidad, Arts. 547 y 548 del CPP, sin perjuicio de la eximición de su efectivo pago dada su notoria insolvencia.

4°) Proceder al decomiso del cuchillo marca Tramontina secuestrado en autos. Regístrese, notifíquese, comuníquese la presente al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad N° 1, al Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos; librándose todos los despachos del caso. Con lo que no siendo para más, se da por concluida la audiencia de debate siendo las 11.25 horas del día 21 de setiembre de 2015, quedando notificadas todas las partes en esta audiencia de lo ocurrido en ella, labrándose la presente acta-sentencia que previa lectura y ratificación se firma para debida constancia por todos los comparecientes. Fdo. Dr. Esteban Sebastián Elal, Juez; Dr. Pablo Guercovich, Fiscal Auxiliar N° 1; Dr. Carlos Miguel Sciutto, defensor oficial; Víctor Ezequiel Berisso, Dr. José Ignacio Pabón Ezpeleta, secretario".

Gualeguay, 25 de noviembre de 2015 – **Florencia Bascoy**, secretaria int.

12787 3 v./16.12.15

Hago saber que en el legajo de IPP N° 8961/15, caratulado "Gómez Maximiliano, Puente Leandro Ariel, Funes Luis Antonio s/ Robo agravado", que tramitan por ante el Juzgado de Garantías N° 2, de esta ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída, que dice:

"En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil quince... SENTENCIA: 1°) Homologar el acuerdo de juicio abreviado presentado por las partes y considerarlo parte integrante de la presente.

2°) Declarar a MAXIMILIANO EZEQUIEL GOMEZ, DNI N° 37.289.936, apodado "Puchi", domiciliado en Mateo Sola N° 226, de la ciudad de Gualeguay, soltero, empleado, de 22 años de edad, nacido en Gualeguay en fecha 16.2.1993, como autor penalmente responsable de la comisión de los delitos de robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, dos hechos, en concurso real y robo calificado por el uso de arma, en concurso real, Arts. 45, 55 y 166 Inc. 2 último párrafo del CP, hechos ocurridos en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le fueran imputados, y en consecuencia, condenar al mismo a la pena de cinco años y dos meses de prisión de cumplimiento efectivo, todo lo cual emerge de los considerandos que anteceden y de los términos del acuerdo de juicio abreviado al cual arribaron las partes, debiendo ser reintegrado en forma inmediata a la Unidad Penal N° 5, de la ciudad de Victoria.....

4°) Respecto de los efectos secuestrados, en cuanto al vehículo Peugeot 206 secuestrado a Gómez y los teléfonos celulares que obran también secuestrados en estos legajos y que le fueran incautados al mismo, estos elementos deberán ser reintegrados a su madre Marcela Haydee Jeste, los cuales serán entregados al letrado defensor para ser entregados a la Sra. Jeste. En cuanto al dinero secuestrado en el legajo N° 8961/15, el mismo deberá ser entregado al Sr. Zhifeng Lin y el cuchillo blanco será decomisado debiendo procederse a su destrucción.

5°) Imponer las costas a los condenados en su totalidad, Arts. 547 y 548 del CPP, sin perjuicio de la eximición de su efectivo pago dada sus notorias insolvencia. Regístrese, notifíquese, comuníquese la presente al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad N° 1, al Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos, librándose todos los despachos del caso.

Con lo que no siendo para más, se da por concluida la audiencia de debate siendo las 12.20 horas del día 18 de setiembre de 2015, quedando notificadas todas las partes en esta audiencia de lo ocurrido en ella, labrándose la presente acta-sentencia que previa lectura y ratificación se firma para debida constancia por todos los comparecientes. Fdo. Esteban Sebastián Elal, Juez de Garantías N° 2; Agustín Gianini, Agente Fiscal N° 1; Ignacio Telenita, Agente Fiscal N° 2; Javier Ronconi, defensor técnico; Maximiliano Ezequiel Gómez, José Ignacio Pabón Ezpeleta, secretario".

Gualeguay, 20 de noviembre de 2015 – **Florencia Bascoy**, secretaria int.

12788 3 v./16.12.15

Hago saber que en el legajo de IPP N° 8961/15, caratulado "Gómez Maximiliano, Puente Leandro Ariel, Funes Luis Antonio s/ Robo agravado", que tramitan por ante el Juzgado de Garantías N° 2, de esta ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída, que dice:

"En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil quince... SENTENCIA: 1°) Homologar el acuerdo de juicio abreviado presentado por las partes y considerarlo parte integrante de la presente.

2°) Declarar a LUIS ANTONIO FUNES, sin apodos, domiciliado en Ayacucho N° 567, de la ciudad de Gualeguay, teléfono no posee, DNI N° 36.583.457, de estado civil soltero, de ocupación changarín, de 23 años de edad, nacido en Gualeguay en fecha 12.6.1992, con instrucción secundarios incompletos. Que no ha sido procesado, hijo de Luis Alberto Funes y María Alejandra Abt, como autor penalmente responsable de la comisión de los delitos de robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, dos hechos, portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, en concurso real, Arts. 45, 55 y 166 Inc. 2 último párrafo y 189 bis Inc. 2°, párrafo 3° del CP, hechos ocurridos en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le fueran imputados, y en consecuencia, condenar al mismo a la pena de tres años de prisión de cumplimiento efectivo, todo lo cual emerge de los considerandos que anteceden y de los términos del acuerdo de juicio abreviado al cual arribaron las partes, debiendo ser trasladado en forma inmediata al pabellón N° 2 de la Unidad Penal N° 7, de esta ciudad.

3°) Respecto de los efectos secuestrados, en cuanto al arma de fuego, pistola calibre 22 largo marca Bersa, modelo 225 N° 100541, será decomisada, los demás serán restituidos al condenado conforme lo acordado y manifestado por el MFP y que ha hecho lectura en la audiencia de esos efectos.

4°) Imponer las costas al condenado en su

totalidad, Arts. 547 y 548 del CPP, sin perjuicio de la eximición de su efectivo pago dada su notoria insolvencia.

5°) Proceder en forma inmediata a librar los oficios pertinentes para devolver la caución depositada en estos obrados a la Sra. María Alejandra Abt.

6°) Téngase por renunciado los plazos procesales para formular el recurso de casación pertinente. Regístrese, notifíquese, comuníquese la presente al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad N° 1, al Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos, librándose todos los despachos del caso.

Con lo que no siendo para más, se da por concluida la audiencia de debate siendo las 10.50 horas del día 24 de setiembre de 2015, quedando notificadas todas las partes en esta audiencia de lo ocurrido en ella, labrándose la presente acta-sentencia que previa lectura y ratificación se firma para debida constancia por todos los comparecientes. Fdo. Esteban Sebastián Elal, Juez de Garantías y Transición N° 2; Agustín Gianini, Agente Fiscal N° 1; Susana Alarcon, defensora oficial; Luis Antonio Funes, José Ignacio Pabón Ezpeleta, secretario".

Gualeguay, 20 de noviembre de 2015 – **Florencia Bascoy**, secretaria int.

12789 3 v./16.12.15

Hago saber que en el legajo de IPP N° 6844/15, caratulado "Holguin Renzo Ezequiel s/ Hurto en grado de tentativa", que tramita ante el Juzgado de Garantías N° 1, de esta ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída que dice:

"En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los 15 días del mes de octubre del año 2015. SENTENCIA: 1°) Homologar el acuerdo de juicio abreviado presentado por las partes y considerarlo parte integrante de la presente.

2°) Declarar que RENZO EZEQUIEL HOLGUIN, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 38.053.196, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle Presidente Illia, casa 234, Barrio San Roque, nacido en Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos, el día 12 de diciembre de 1992, con estudios secundarios incompletos, hijo de Alberdo Abelardo Holguin y de Beatriz Graciela Ríos, como autor penalmente responsable del delito hurto en grado de tentativa, amenazas y violación de domicilio en concurso real y en calidad de autor "Arts. 162, 42, 149 bis, 150, 45 y 55 del CP), por el que deberá responder en calidad de autor, Art. 45 del CP, hechos ocurridos en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le fueran imputados y en consecuencia condenar al mismo a la pena de ocho meses de prisión de cumplimiento condicional, por los delitos antes mencionados todo lo cual emerge de los considerandos que anteceden y de los términos del acuerdo de juicio abreviado al cual arribaron las partes, imponiéndose además las siguientes reglas de conducta: a) el deber de mantener su domicilio constituido en esta ciudad de Gualeguay, del que no deberá ausentarse sin dar aviso a la autoridad judicial; b) no cometer nuevos delitos; c) el deber de abstenerse de consumir bebidas alcohólicas y estupefacientes; e) el deber de abstenerse de acercarse a menos de 100 metros de Jonathan Chaparro, en especial al taller de pintura "JCH Pinturas", sito en la calle Maipú 469, y de María Florencia Berón y Matías Javier González, con domicilio en la calle Suipacha 482, así como tampoco provocarles cualquier tipo de molestia o perturbación, sea directa o indirectamente, por cualquier medio que fuera, todo ello bajo expreso apercibimiento de revocarse sin más el beneficio.

3°) Imponer las costas al condenado en su totalidad, Arts. 547 y 548 del CPP, sin perjuicio de la eximición de su efectivo pago dada su notoria insolvencia.

4°) Fijar la audiencia del día 19 de octubre de 2015, a las 11 horas, para dar lectura a la presente sentencia, valiéndose de notificación. Regístrese, notifíquese y oportunamente practíquese cómputo de pena comunicándose a los organismos correspondientes y en estado, archívese. Fdo. Dra. Alejandra Gómez, Juez. Dra. Ana Paula Elal, secretaria".

Gualeguay, 26 de noviembre de 2015 – **Ana Paula Elal**, secretaria de Garantías y Transición N° 1.

12790 3 v./16.12.15

Hago saber que en el legajo de IPP N° 9413/15, caratulado "Parissi Daniel Alejandro s/ Hurto", que tramita ante el Juzgado de Garantías N° 1, de esta ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída que dice:

"En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los 30 días del mes de octubre de 2015, siendo las 11.15 hs. SENTENCIA: 1°) Homologar el acuerdo de juicio abreviado presentado por las partes y considerarlo parte integrante de la presente.

2°) Declarar a **DANIEL ALEJANDRO PARISSI**, apodos "Flequi", domiciliado en Barrio 62 Viviendas casa N° 9, de la ciudad de Gualeguay, DNI N° 30.597.385, argentino, de estado civil soltero, de ocupación desocupado, de 31 años de edad, nacido en Gualeguay, en fecha 3 de mayo 1983, con instrucción secundaria incompleta, que ha sido condenado, que es hijo de Dora Griselda Lagrenade y de Carmelo Oscar Parissi (fallecido), autor penalmente responsable de la comisión del delito de hurto en grado de tentativa, Arts. 162, 42 y 45 del CP, hecho ocurrido en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le fuera imputado y en consecuencia, condenar al mismo a la pena de cuatro meses de prisión de cumplimiento efectivo, debiendo cumplir la misma en la Unidad Penal N° 7, de esta ciudad, pabellón "modelo".

3°) Declarar a Daniel Alejandro Parissi, tercer reincidente en los términos del Art. 50 del CP.

4°) Imponer las costas al condenado en su totalidad, Arts. 547 y 548 del CPP, sin perjuicio de la eximición de su efectivo pago dada su notoria insolvencia.

5°) Regístrese, notifíquese, al Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos, librándose todos los despachos del caso.

Con lo que no siendo para más, se da por concluida la audiencia de debate siendo las 12.05 horas del día 30 de octubre de 2015, quedando notificadas todas las partes en esta audiencia de lo ocurrido en ella, labrándose la presente acta-sentencia que previa lectura y ratificación se firma para debida constancia por todos los comparecientes. Fdo. Dra. Alejandra Gómez, Juez. Dra. Ana Paula Elal, secretaria".

Gualeguay, 26 de noviembre de 2015 – **Ana Paula Elal**, secretaria de Garantías y Transición N° 1.

12791 3 v./16.12.15

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

COLON

MUNICIPALIDAD DE COLON Licitación Pública N° 05/2015

Decreto N° 1129/2015

OBJETO: Contratación de carpas, mobiliario, equipos climatizadores y box modulares para

venta de entradas y plateas, para la 31° Fiesta Nacional de la Artesanía, a realizarse entre los días comprendidos entre el 6 y el 14 de febrero de 2016.

FECHA DE APERTURA: 21 de diciembre de 2015.

HORA: 11.00.

PLIEGOS: Valor \$ 10.000 (pesos diez mil). A retirar en Oficina de Suministros del Municipio.

Municipalidad de Colón (ER), 12 de Abril 500 (3280), Tel. 03447 423567, E-mail: suministros53@colon.gov.ar

Colón, 3 de diciembre de 2015 – **René José Jacquet**, jefe de Compras y Suministros.

F. 500-00000310 5 v./15.12.15

GALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY Licitación Pública N° 07/2015

Decreto N° 1336/15

Segundo llamado

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública N° 07/15, segundo llamado, convocada para la concesión del sonido por el total de la temporada en que se desarrollan las noches de Corsos Oficiales y Populares 2016.

RECEPCION DE PROPUESTAS: día 29 de diciembre de 2015, hasta las 9.30 horas, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay (ER).

APERTURA DE PROPUESTAS: día 29 de diciembre de 2015, a las 10 horas, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay (ER).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (pesos un mil). Municipalidad de Gualeguay, 3 de Febrero N° 80 (2840) Gualeguay (ER), www.gualeguay.gov.ar – munigualeguay@ar-netbiz.com.ar

F. 500-00000315 3 v./14.12.15

C. DEL URUGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA Licitación Pública Nacional

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y el contrato de préstamo a la Nación N° 8945, convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Universidad Nacional de Entre Ríos, llama a licitación pública nacional para la construcción de la obra que se detalla:

Licitación Pública N° 06/2015

Exp_ Rect-UER: N° 00003727/2015

OBJETO: obra Facultad de Bromatología segunda etapa alumnado y administración, sita en calles Güemes y Los Troperos s/n, Polo Educativo de la localidad de Gualeguaychú (ER).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.989.007,90 (precio tope).

PLAZO DE EJECUCION: 24 meses.

RECEPCION DE OFERTAS: hasta las 11 horas del 11.2.2016.

APERTURA DE OFERTAS: 11.2.2016 hora 11.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500.

Principales requisitos calificatorios:

Capacidad requerida: \$ 14.994.503,00.

Acreditar superficie construida: 2100 m2.

CONSULTAS, VENTA DE PLIEGOS Y PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Eva Perón N° 24 (3260) C. del Uruguay (ER), Tel. 03442 421500/51, Fax 03442 421530, de lunes a viernes de 7 a 13 horas, Dpto. Contrataciones y Compras, 03442 421548, Dpto. Construcciones Universitarias 03442 421551.

IMPORTANTE: los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP), deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se

encuentre vigente a la fecha límite para presentar ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8673 Unidad Ejecutora Central CAF, Hipólito Yrigoyen 460 4p, Tel. (011) 4342-8444.

Universidad Nacional de Entre Ríos, Rectorado, Eva Perón N° 24 (3260) C. del Uruguay (ER), Tel. 03442 421500.

Hernán A. Benetti, a/c Dpto. Contrat. y Compras.

Certifico que la firma que antecede corresponde al Cr. Hernán A. Benetti, DNI 30.156.069, a cargo del Dpto. Contrataciones y Compras del Rectorado de esta Universidad – **Stella M. Leturia de Fernández**, a/c Dirección Gral. de Administración.

F. 500-00000297 15 v./21.12.15

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

ASOCIACION CHANA TIMBU CLUB

Convocatoria

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Chaná Timbú Club, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de diciembre de 2015, a las 19 horas, en la sede social, de la entidad, sita en calle Los Jacarandáes N° 576, de la ciudad de Oro Verde. La misma tendrá como orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta en la que se decide el llamado a asamblea general ordinaria.

2 – Designación de los asambleístas para la redacción y firma del acta respectiva, juntamente con el presidente y secretario.

3 – Acto eleccionario, escrutinio y proclamación de los efectos para la renovación de comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Ariel Scubin, presidente.

F.C.S. 502-00002472 3 v./14.12.15

CAPIBA RUGBY CLUB

Convocatoria

Asamblea general ordinaria: según nos confiere nuestro estatuto en sus Art. 30°, 31° y 37°. Fecha y hora: 20 de diciembre 2015 a las 20 horas.

Lugar: sede social, calle Gdor. Parera s/n.

Orden del día a considerar:

1 – Lectura del orden del día.

2 – Elección de autoridades de la asamblea.

3 – Lectura de la memoria período 2014/15.

4 – Lectura del balance 2014/15.

5 – Lectura del informe de la comisión fiscalizadora.

6 – Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Fabián Vivot, presidente; **José Galarraga**, secretario.

F.C.S. 502-00002478 3 v./14.12.15

CONCORDIA

CENTRO ESPAÑOL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el Art. 30 del estatuto social, convócase a los señores socios del Centro Español a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2015, en la sede de calle San Luis N° 580, de la ciudad de Concordia, a las 20 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de la reunión anterior.

2 – Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de marzo de 2015.

3 – Elección de un presidente, un secretario, un tesorero, un vocal titular y tres vocales suplentes por el término de dos años; un pro-

secretario y dos revisores de cuentas, por un año; el primero por fallecimiento del Sr. Carlos Aragón y los restantes por terminación de mandatos.

4 – Elección de dos señores socios presentes para firmar el acta respectiva de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

5 – Fijación del importe de la cuota social para el próximo año.

Art. 32: Las asambleas quedarán legalmente constituidas con más de la mitad de los socios con derecho a intervenir en ella y después de una hora de la fijada en la convocatoria, con el número de los que se hallen presentes.

Elbio Blas Spinelli, presidente; **Jorge Inchauspe**, secretario.

F.C.S. 502-00002526 3 v./15.12.15

SOCIEDAD RURAL DE CONCORDIA Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 y 33 del estatuto social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de diciembre del 2015 a las 20 horas, en el local de 1° de Mayo 215, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término.

2 – Consideración de la memoria de la comisión directiva, balance general y cuentas de resultados, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2015.

3 – Designación de dos señores socios presentes, para que juntamente con el presidente y secretario, aprueben y suscriban el acta de asamblea.

María L. Sardá, presidente; **Marcelo Fuhr**, secretario.

NOTA: las asambleas de socios necesitan para constituirse la mitad más uno del número de asociados y si a la hora citada no hubiere quórum para constituirse en asamblea, transcurrida media hora, se realizará con el número de socios que hubiera presentes (Art. 31 del estatuto social).

F.C.S. 502-00002534 3 v./15.12.15

DIAMANTE

COOPERATIVA FEDERAL AGRICOLA GANADERA DE DIAMANTE LIMITADA Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El consejo de administración de la Cooperativa Federal Agrícola Ganadera de Diamante Limitada, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de diciembre del corriente año, a las 17.30 horas, en el salón social de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Diamante (parque España), sito en calle Diamante y España s/n, de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Constitución de la asamblea y elección de dos asociados para labrar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario del consejo de administración.

2 – Homenaje a los socios fallecidos.

3 – Lectura del acta de asamblea anterior celebrada el día 12 de diciembre de 2014.

4 – Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, notas y anexos que lo complementan, cuadro seccional de resultados, informe del auditor, informe del síndico y tratamiento del resultado del ejercicio, correspondiente al ejercicio económico N° 69, cerrado el 31 de agosto de 2015.

5 – Informe de presidencia sobre la situación económica-financiera de la cooperativa.

6 – Autorización para vender un lote con todo lo plantado ubicado en la zona portuaria de Diamante, un lote con todo lo plantado ubicado en la zona urbana de Strobel y un lote con todo lo plantado ubicado en Ruta 32 y Acceso a Villa Tabossi.

7 – Renovación parcial del consejo de administración: a) designación de la comisión escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio (Art. 50 Inc. b) del estatuto social); b) elección de cuatro consejeros titulares, en reemplazo de los Sres. Daniel Héctor Rossi, Daniel Oscar Baroli, Jorge Horacio Gay y Alicia Pilar Cullen, por terminación de mandatos; c) elección de cuatro consejeros suplentes en reemplazo de los señores Héctor Luis Viola, Miguel Alfonso Viola, Norberto Brumatti y Fernando Airaldi, por terminación de mandatos; d) elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Flavio Vladimir Eclesia y Romildo Alberto Trossero, por terminación de mandatos.

Diamante, noviembre de 2015 – **Daniel H. Rossi**, presidente; **Daniel O. Baroli**, secretario.

Art. 40° de los estatutos: las asambleas se celebrarán en el día, hora y lugar fijado, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del número total de asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará a la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.

F.C.S. 502-00002425 5 v./15.12.15

COOPERADORA HOSPITAL COLONIA DE SALUD MENTAL Convocatoria

La comisión directiva de la Cooperadora del Hospital Colonia de Salud Mental, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de diciembre de 2015, a las 9 horas, en su sede social, sito en calle Echagüe y Noailles, de la ciudad de Diamante, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la institución, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 – Memoria y balance del ejercicio 2015.

3 – Informe de la comisión fiscalizadora.

4 – Informe de nuevas autoridades.

5 – Elección de dos asambleístas para que junto con el presidente y la secretaria suscriban el acta.

Art. 40: las asambleas ordinarias y extraordinarias, solo podrán sesionar con quórum de la mitad más uno de sus miembros y pasada la media hora un número de socios presentes en ese momento.

Rene Panizzoli, presidente; **Andrea Zapata**, secretaria.

F.C.S. 502-00002474 3 v./14.12.15

LA PAZ

COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHU LIMITADA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria
En cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores asociados de la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Afines de Gualeguaychú Limitada, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre de 2015, a las 20 horas, en el salón de actos de la cooperativa, sito en calle 25 de Mayo N° 881, Gualeguaychú (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de tres asambleístas para que juntamente con los señores presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de asamblea.

2 – Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros y anexos con informes de auditoría y sindicatura, correspondientes al 65° ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2015.

3 – Aprobación de retribución a consejeros (Art. 67 Ley 20.337).

4 – Designación comisión escrutadora de tres miembros.

5 – Elección de cinco consejeros titulares,

por dos años, en reemplazo de los señores Emilio Montefinale, Arnaldo Bocalandro, Osvaldo Chichizola, Guillermo Cegneux y Alfredo Etchegoyen, por terminación de sus mandatos; de seis consejeros suplentes por un año en reemplazo de los señores Roque Ricardo Díaz, Edgardo Henchoz, Mariano Rodríguez, Gustavo Ariel Desféfano, Juan Gondell y Nahuel Otero, por terminación de sus mandatos y un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Osvaldo Machao y Pedro Van Den Dooren por un año, por terminación de sus mandatos.

Gualeguaychú, 2 de diciembre de 2015 – **La comisión directiva**.

Art. 58 de estatuto: las asambleas se celebrarán el día y horas fijados, siempre que se encuentre la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la asamblea sin conseguirse ese quórum, ella se celebrará y sus disposiciones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.

Art. 61 del estatuto: el consejo de administración dispone que todo socio que desee concurrir a la asamblea deberá requerir previamente en la administración, dentro del horario de oficina (6 a 13 horas) hasta el día anterior (17.12.2015), una tarjeta que servirá de entrada a la asamblea.

Memoria y balance: disponibles en la administración de la cooperativa, 25 de Mayo 881, Gualeguaychú (ER); a partir del día 4 de diciembre de 2015.

F.C.S. 502-00002451 5 v./15.12.15

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS DEL BANCO DE ENTRE RIOS (SMEBER)

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III, artículo 21 c) y Capítulo V, artículo 36 del estatuto social, el consejo directivo de la Sociedad Mutual de Empleados del Banco de Entre Ríos (SMEBER), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 23 de enero de 2016, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, sita en calle Belgrano N° 180, de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Constitución de la asamblea y elección de dos señores asambleístas para que aprueben y suscriban juntamente con el presidente y secretario el acta que se labre.

2 – Renovación de la autorización de venta de inmuebles propiedad de la mutual, aprobada en asamblea general extraordinaria del 29.5.99, en asamblea general extraordinaria del 7.5.05 y en asamblea general extraordinaria del 29.6.13.

3 – Autorización de constitución de servidumbre a favor de ENERSA, para la instalación de inmueble de calle Avda. de las Américas de transformador de electricidad.

4 – Autorización a constituir prenda comercial sobre plazo fijo en dólares estadounidenses en garantía de acuerdo en cuentas corrientes con el Nuevo Banco de Entre Ríos SA.

Paraná, 10 de diciembre de 2015 – **Artemio D. Rostan**, presidente; **Miguel J. Nardea**, secretario.

F.C.S. 502-00002562 1 v./14.12.15

CLUB CICLISTA PARANA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Señores socios: de acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, convocamos a los socios del Club Ciclista Paraná, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede de la institución en calle Santiago del

Estero N° 360, el día 30 de diciembre de 2015, a las 20.30 horas. En dicha asamblea se tratará el siguiente orden del día:

- 1 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2 – Lectura y consideración de la memoria del ejercicio.
- 3 – Lectura y consideración del balance cerrado el 30 de abril de 2015.
- 4 – Renovación de la parte pertinente de la comisión directiva por vencimiento de sus respectivos mandatos.
- 5 – Informe del señor presidente sobre las razones del retraso en la convocatoria a esta asamblea.
- 6 – Autorización a la comisión directiva para modificar la cuota societaria cuando lo considere necesario.

NOTA: el acto eleccionario, en caso de así corresponder, se realizará ese mismo día 30 de diciembre de 2015, en la sede del club.
Horarios de votación: de 10 a 12 horas y de 14 a 19 horas.

El plazo para presentación de listas de candidatos por secretaría vence el día 23 de diciembre de 2015, a las 22 horas, en la sede del club.

Daniel Camiolo, presidente; **Mauro Müller**, secretario.

F.C.S. 502-00002565 1 v./14.12.15

FEDERACION

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE FEDERACION Convocatoria

La comisión directiva de Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales de Federación (P. Jca. N° 1070 – Res. N° 068/12), en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto en su sesión de fecha 9/diciembre/2015, convocar a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 29/diciembre/2015, a las 9 horas, en su sede social, sito en Inmaculada Concepción N° 247, de esta ciudad de Federación (ER), para tratar el siguiente orden del día:

- 1 – Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2 – Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual 2014/2015.
- 3 – Consideración del balance general, inventario, cuadro de recursos y gastos, demás estados contables e informe del órgano de fiscalización, por el ejercicio N° 04 cerrado el 30.9.2015.
- 4 – Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas, por cesación en sus mandatos las autoridades actuales.
- 5 – Fijación del nuevo valor para la cuota societaria.
- 6 – Designación de los nuevos socios honorarios a propuesta de un grupo de asociados.
- 7 – Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el secretario y presidente.

Federación, 9 de diciembre de 2014 – **Maria Rosa Dri**, presidente; **Mirta G. Paoli**, secretaria.

Art. 22 Est. Soc.: "...No lográndose este número (quórum) en el primer llamado, se tendrá legalmente constituida media hora después de la establecida en la convocatoria (...) cualquiera sea el número de socios presentes, siendo válidas sus resoluciones".

F.C.S. 502-00002573 1 v./14.12.15

GUALEGUAY

FEDERACION ENTRERRIANA DE TENIS Convocatoria

De acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los asociados de la Federación Entrerriana de Tenis, a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará en

la sede del Club Sarmiento, sita en calle Belgrano 773, de la ciudad de Villaguay, el día 30 de enero del 2016, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1 – Necesidad de convocar a asamblea general extraordinaria a los fines de modificar el Art. 49 del estatuto de la Federación Entrerriana de Tenis.

NOTA: Art. 14: Las asambleas se reunirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los representantes de los asociados con derecho a voz y voto, pasada una hora de la fijada citación, se reunirá con los delegados presentes, constituyéndose en segunda convocatoria.

Se recuerda que los representantes deben concurrir unidos con la autorización firmada por las autoridades correspondientes de sus respectivas instituciones (la cual adjuntamos).
Gualeguay, 4 de diciembre de 2015 – **José Samuel**, presidente; **Federico Auer**, secretario.

F.C.S. 502-00002575 1 v./14.12.15

FEDERACION ENTRERRIANA DE TENIS Convocatoria

De acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los asociados de la Federación Entrerriana de Tenis, a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en la sede del Club Sarmiento, sita en calle Belgrano 773, de la ciudad de Villaguay, el día 27 de enero del 2016, a las 20 horas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1 – Lectura y aprobación del acta asamblea anterior.
- 2 – Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de setiembre del año 2015.
- 3 – Designación de dos socios asambleístas para que suscriban el acta de asamblea.

NOTA: Art. 14: Las asambleas se reunirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los representantes de los asociados con derecho a voz y voto, pasada una hora de la fijada citación, se reunirá con los delegados presentes, constituyéndose en segunda convocatoria.

Se recuerda que los representantes deben concurrir unidos con la autorización firmada por las autoridades correspondientes de sus respectivas instituciones (la cual adjuntamos).
Gualeguay, 4 de diciembre de 2015 – **José Samuel**, presidente; **Federico Auer**, secretario.

F.C.S. 502-00002576 1 v./14.12.15

LA PAZ

PATRONATO FOOT BALL CLUB Convocatoria

Se convoca a los interesados a participar de una reunión a celebrarse el día 17 de diciembre de 2015, a las 20.30 horas, en las instalaciones de Patronato Football Club, a los fines de realizar asamblea, a los efectos de tratar la aprobación del balance económico y una breve memoria a la fecha sobre los actos realizados por la comisión reorganizadora, a los fines de regularizar la personería jurídica del Club Patronato Football Club.

En dicha reunión también se depurará el padrón de asociados ya que el libro de registro de asociados de la entidad se ha extraviado. Por último, se elegirá la nueva comisión directiva y revisora de cuentas del club antes mencionado.

La comisión reorganizadora.

F.C.S. 502-00002544 1 v./14.12.15

C. DEL URUGUAY

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo determinado en el Art. 44 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá

lugar el día 30 de diciembre de 2015, a las 20.30 horas, en el local social, para tratar el siguiente orden del día:

- 1 – Lectura del acta anterior y aprobación.
- 2 – Consideración y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2015.
- 3 – Fijar las cuotas de socios de las distintas categorías, ingreso, mensual de menores y mayores y vitalicios.
- 4 – Designación de socios vitalicios según Art. 9 inciso A.
- 5 – Renovar parcialmente la comisión directiva, deberá elegirse presidente, prosecretario, protesorero, por terminación de mandato; vicepresidente y tesorero por renuncia; tres vocales titulares, por terminación de mandato; tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas.
- 6 – Ratificar o rectificar el nombre de Alejandro "Cacho" Henchoz, establecido por la comisión directiva para el estadio de fútbol ubicado en el predio deportivo (Acta N° 2291 de fecha 17 de setiembre de 2015).
- 7 – Designar dos asambleístas para que suscriban el acta con la presidenta y el secretario.

NOTA: de acuerdo con el Art. 47 de los estatutos, si la asamblea no tuviera quórum, a la hora citada, sesionará una hora después con el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Lorena A. Farías, presidenta; **Mario L. Gena**, secretario.

F.C.S. 502-00002559 1 v./14.12.15

COMUNICADO

ANTERIOR

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), comunica a los Sres. Olivieri Néstor Manuel, DNI N° 13.940.831 y Rodríguez Sara Elena, DNI N° 14.307.973, que en el Expediente N° 59689-157678-15, iniciado por "Acevedo Christian Leonel", ha recaído la Resolución de Directorio IAPV N° 2907, de fecha 1 de diciembre de 2015, la cual dispone:

"Desadjudicar al Sr. Olivieri Néstor Manuel, DNI N° 13.940.831 y la Sra. Rodríguez Sara Elena, DNI N° 14.307.973, Dejando sin efecto el anexo de venta de la Resolución de Directorio N° 892, de fecha 25 de noviembre de 1983, en su parte pertinente respecto de la vivienda identificada como Dpto. N° 46, piso 1, Mza. 3, Grupo Habitacional "Concordia V 272 Viviendas", de la ciudad de Concordia, en mérito a lo expresado en los considerando que anteceden".

Iván Rubén Darío Rodríguez, secretario Directorio IAPV.

F. 500-00000320 3 v./15.12.15

COMUNICADO

NUEVO

GUALEGUAY

SOCIEDAD RURAL GUALEGUAY Convocatoria

Convócase a los señores socios de la Sociedad Rural Gualeguay, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de diciembre del corriente año a las 20 horas, en su local social, 25 de Mayo N° 630, para considerar el siguiente orden del día:

- 1 – Consideración de la memoria y balance correspondiente al período 16 de agosto de 2014 – 15 de agosto de 2015.
- 2 – Designación de dos miembros de la asamblea para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta respectiva.

3 – Elección de dos miembros de la asamblea para que controlen el acto eleccionario y realicen el escrutinio.

4 – Elección de nueve (9) miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Luciano Olivera, Daniel Berisso, Bruno Benedetti, Santiago Sanz, Matías Saizar, Ricardo Burgos, Fabián Segobia, Aníbal Maso, Vicente Cúneo y Rodrigo Fahler, que terminan sus períodos y seis vocales suplentes, por un año en reemplazo de los señores Ernesto Demarchi, Mariano Benedetti, Mariano Berisso, Santiago Solari, Joaquín Vallenari y Manuel Vaccaro, que cesan en sus mandatos.

5 – Elección de dos socios para que controlen y revisen las cuentas de administración e informen sobre las mismas a la asamblea del año siguiente, conforme el artículo 37° de los estatutos.

Gualeguay, 16 de noviembre de 2015 – Rodolfo Saizar, vicepresidente; Luciano Olivera, secretario; Armando Meda, secretario.

NOTA: si a la primera citación no concurriera el número de socios suficientes a la hora indicada en la convocatoria, la asamblea se realizará una hora después con el número de socios presentes, una vez constituida la asamblea, queda hábil para deliberar y resolver aunque se retiraran algunos socios y quedase sin el número establecido en los artículos 29° y 30° (Art. 30°).

Reglamento electoral

Las elecciones de miembros de la comisión directiva de la Sociedad Rural Gualeguay, que deban realizarse de acuerdo a las convocatorias estatutarias, se efectuarán conforme al siguiente reglamento:

1 – La elección se realizará por lista completa oficializada.

2 – Las listas deberán ser presentadas a la Secretaría de la Sociedad Rural para su oficialización, antes de las 120 horas previas a la hora fijada para la asamblea.

3 – Las listas para ser oficializadas deberán ir acompañadas de una autorización de todos los integrantes, más la firma de diez socios con derecho a voto.

4 – Los asambleístas al incorporarse a esta serán provistos de boletas de cada lista con las que podrán emitir el voto.

5 – Toda enmienda en una boleta anulará el voto.

6 – En caso de no presentarse ninguna lista en término, la comisión directiva someterá una nómina a la consideración de la asamblea.

F.C.S. 502-00002558 1 v./14.12.15

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a herederos y acreedores de RAUL OSVALDO GONZALEZ

La Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción, cita por el término de cinco (5) días hábiles corridos a partir de la primera publicación de la presente, a los herederos y acreedores del extinto GONZALEZ RAUL OSVALDO, quien se desempeñaba como agente de la Dirección General de Fiscalización Agroalimentaria, quien se considere con derecho para que comparezca a acreditar sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en el Área Liquidación y Control de Haberes de la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de la Producción de la Gobernación, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Paraná, 1 de diciembre de 2015 – Guillermo J. Ferrari Del Sel, director general de administración.

12783 5 v./14.12.15

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVAS

PARANA

SERIAL Grafica SRL

Por resolución del Director de Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial:

En la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, a 9 días del mes de octubre del año dos mil quince, se reúnen los socios de SERIAL GRÁFICA SRL: FERNANDEZ, Julio Hipólito, DNI 26.837.883, nacido el 4 de noviembre de 1978, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, con domicilio en calle Fraternidad 8, Dto. 1 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, FERNANDEZ, María Agustina, DNI 34.299.696, nacida el 2 de febrero de 1989, de nacionalidad argentina, soltera, empleada pública, con domicilio en Av. Independencia 3252 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ALARCON, Juan Francisco, DNI 21.382.665, nacida el 05 de febrero de 1973, de nacionalidad argentina, divorciado, de profesión Retirado de la Policía Federal Argentina, con domicilio en Felix Aguilar 2644, Torre 1, Piso 2, Dto. E, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de completar las cláusulas primera y décima del contrato social.

Se decide por unanimidad establecer como sede social el inmueble situado en calle Av. Ramírez 3352, de esta ciudad, y designar como gerente al socio FERNANDEZ, Julio Hipólito, DNI 26.837.883, quien presta conformidad a dicho cargo.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 3 de diciembre de 2015 – Cristian Mathern, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00002554 1 v./14.12.15

FERROD SRL

Por disposición del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, la designación de socio gerente de FERROD SRL.

Sociedad: FERROD SRL.

Domicilio: Buenos Aires 74, Paraná, Entre Ríos.

Socio gerente: Se designó, a la socia Melina Ferri, con domicilio en Camino de la Cuchilla Grande 2970, como socia gerente de Ferrod SRL, teniendo a su cargo la administración y representación de la sociedad, la designación se realizó en el contrato constitutivo de fecha 16 de diciembre de 2014, ratificado el día 19 de febrero de 2015.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 2 de diciembre de 2015 – Cristian Mathern, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00002556 1 v./14.12.15

NOGOYA

LEADRI AUTOMOTORES SRL

Designación de nuevas autoridades de Leadri Automotores SRL.

La sociedad LEADRI AUTOMOTORES SRL, informa que de acuerdo a su contrato social y a lo resuelto por los socios por acta de reunión de socios N° 20, de fecha 16.12.2014, se ha designado a: Sr. Leandro Exequiel Giacomini, DNI N° 31.277.375, como gerente titular, al Sr. Alexis Adrián Giacomini, DNI N° 32.650.520, como gerente titular y a la Sra. Flavia Janet Giacomini, DNI N° 29.719.631, como gerente suplente.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 30 de octubre de 2015 – Cristian Mathern, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00002552 1 v./14.12.15

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVA

PARANA

FRIGORIFICO ALBERDI SA.

Frigorífico Alberdi SA, informa que el día 12.4.2015, se ha realizado la asamblea general ordinaria, para la renovación de las actuales autoridades, con la presencia del 100% del capital accionario.

El resultado de las asignaciones fueron: presidente Stella Maris Rodríguez; vicepresidente Jorge Osvaldo Rodríguez; director Angel Edgardo Rodríguez.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 31 de diciembre de 2015 – Cristian Mathern, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00002537 1 v./14.12.15

MODIFICACION DE CONTRATO

NUEVA

GALEGUAYCHU

ICE MEN SRL

Por resolución del señor Director de Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial:

En la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil quince, entre EDUARDO ELGUE, nacido el 1 de octubre de 1962, casado, domiciliado en Avenida Cramer N° 1524 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 14.952.149, CUIT 20-14952149-7; MARTIN MASSAFERRO, nacido el 14 de octubre de 1968, casado, domiciliado en Avenida Del Valle N° 1524 de esta ciudad de Gualeguaychú, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 20.695.458 CUIT 20-200695458-3; FERNANDO JAVIER NEMEC, nacido el 29 de mayo de 1969, casado, domiciliado en Roca N° 153 de esta ciudad de Gualeguaychú, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 20.361.709, CUIT 20-20361709-3; y LUCIO MASSAFERRO, nacido el 8 de marzo de 1977, casado, con domicilio en Luis N. Palma N° 248 de esta ciudad de Gualeguaychú, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 25.661.197, CUIT 20-25661197-0, todos en su carácter de únicos socios de "ICE MEN S.R.L.", se reúnen para convenir lo siguiente:

PRIMERO: CESION DE CUOTAS SOCIALES: A) Fernando Javier Nemece, cede la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en ICE MEN SRL, o sea, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, a Lucio Massaferrero. B) Eduardo Elgue, cede la cantidad de setenta (70) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una a Lucio Massaferrero.

En consecuencia, Lucio Massaferrero, acepta y adquiere la cantidad de doscientas veinte (220) cuotas sociales y todos los presentes manifiestan su conformidad.

De esta forma se modifica el artículo cuarto del estatuto, quedando redactado de la siguiente forma:

"CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: Eduardo Elgue, suscribe la cantidad de ochenta (80) cuotas, valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, equivalente al 8% del capital social; Martín Massaferrero, suscribe la cantidad de quinientos cincuenta (550) cuo-

tas valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, equivalente al 55% del capital social; y Lucio Massafarro, suscribe la cantidad de trescientas setenta (370) cuotas, valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, equivalente al 37% del capital social. Las cuotas sociales se encuentran totalmente suscriptas e integradas.

El capital social puede aumentarse o reducirse en cualquier momento por resolución de los socios. Los aumentos se formalizarán en instrumento por separado, se publicarán e inscribirán en el Registro Público de Comercio, previo cumplimiento de los trámites legales, administrativos y fiscales respectivos".

SEGUNDO: RENUNCIA DEL CEDENTE A SU CARGO DE GERENTE Y DESIGNACION DE NUEVO GERENTE: El cedente, Fernando Javier Nemece, renuncia a su cargo de gerente de la sociedad, la cual es aceptada por unanimidad por los actuales socios.

También por unanimidad se resuelve designar nuevo gerente a LUCIO MASSAFERRO, quien tendrá a su cargo el uso de la firma social y es designado por el plazo de duración de la sociedad, salvo renuncia o decisión de la reunión anual de socios.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 20 de noviembre de 2015 – **Mariano Romeo Catena**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00002557 1 v./14.12.15

CONTRATOS

NUEVOS

PARANA

SERIAL GRAFICA SRL

Por resolución del Director de Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial:

Socios: FERNANDEZ, Julio Hipólito, DNI 26.837.883, nacido el 4 de noviembre de 1978, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, con domicilio en calle Fraternidad 8, Dto. 1, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, FERNANDEZ, María Agustina, DNI 34.299.696, nacida el 2 de febrero de 1989, de nacionalidad argentina, soltera, empleada pública, con domicilio en Av. Independencia 3252 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ALARCON, Juan Francisco, DNI 21.382.665, nacida el 05 de febrero de 1973, de nacionalidad argentina, divorciado, de profesión Retirado de la Policía Federal Argentina, con domicilio en Félix Aguilar 2644, Torre 1, Piso 2, Dto. E, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de constitución: 09 de octubre de 2015.

Razón social: SERIAL GRAFICA S.R.L.

Domicilio: Tendrá domicilio en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Diseño Gráfico, gráfica e impresiones en general sobre distintos soportes, realización y colocación de gráfica vehicular, ploteo y rotulado de vidrieras, cartelería, letras corpóreas y similares. b) Servicios de asesoramiento en publicidad, diseño, decoración de interiores y exteriores, y otros vinculados con el inciso anterior.

Plazo de duración: cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividida en dos mil (2000) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una.

Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes

en forma indistinta, socios o no, designados por el plazo de duración de la sociedad, salvo renuncia o remoción por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Su designación se adoptará por decisión unánime de los socios tomada en reunión de socios.

Fecha de cierre de ejercicio: cerrará su ejercicio económico el treinta de junio de cada año.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 3 de diciembre de 2015 – **Cristian Matherth**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00002555 1 v./14.12.15

FEDERACION

JULIO CESAR CROATTINI SA

Por resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

SOCIOS: Julio César Croattini, DNI N° 11.514.988, argentino, casado, nacido el 23/03/58, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Siburu 1.345; Martín Sebastián Croattini, DNI N° 28.196.360, argentino, soltero, nacido el 25/03/81, administrador de empresas, con domicilio en Irigoyen 3940; Julio César Croattini, DNI N° 36.716.034, argentino, soltero, estudiante, nacido el 23/12/90, con domicilio en Avda. Siburu N° 1345, Juliana Croattini, DNI N° 30.079.302, argentina, soltera, docente, nacida el 01/04/83, domiciliada en Avda. Siburu 1345 y María Eugenia Croattini, DNI N° 34.015.020, argentina, soltera, docente, nacida el 14/07/88, todos los domicilio de la ciudad de Chajarí, Dpto. Federación (ER).

Fecha de constitución: 16 de julio de 2015
Denominación: JULIO CESAR CROATTINI S.A.

Duración: Noventa y nueve años.-

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Chajarí, E. Ríos. Sede social en calle San Luis y 3 de Febrero de dicha ciudad.-

Objeto social: Tiene por objeto la comercialización de materiales, artículos y accesorios para la construcción al por mayor y menor, como así también la construcción de inmuebles por cuenta propia o de terceros. A tales efectos la sociedad podrá celebrar contratos de compraventa con clientes y/o proveedores del país y del exterior, actuando como importadora y exportadora.-

Capital: El capital social es de cuatro millones cien mil (\$ 4.100.000) representado por cuatrocientas diez mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de diez pesos (\$ 10,00) cada una.-

Dirección y administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por dos (2) directores titulares y un suplente con mandato por tres ejercicios.-

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto por el Art. 284 de la Ley 19.550

Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.-

Suscripción e integración: El Julio Cesar Croattini, suscribe trescientas setenta mil (370.000) acciones; el Sr. Martín Sebastián Croattini, suscribe diez mil acciones (10.000) acciones, el Sr. Julio César Croattini (h), suscribe diez mil acciones, la Srta. Juliana Croattini, suscribe diez mil acciones y la Srta. María Eugenia Croattini, suscribe diez mil acciones (10.000) acciones.

El Sr. Julio César Croattini, integra la totalidad con aportes no dinerarios y los demás accionistas integran cada uno, en este acto, el 25% en dinero efectivo.

Directorio: presidente: Julio César Croattini, vicepresidente: Martín Sebastián Croattini, director suplente: Julio César Croattini (h).

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 9 de diciembre de 2015 – **Mariano Romeo Catena**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00002545 1 v./14.12.15

SUMARIO

DECRETOS Gobernación Año 2015

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9

Ministerio de Gobierno y Justicia

23, 24, 25, 26, 27, 44, 50, 67, 76, 96, 97, 98, 102, 103,120

Ministerio de Desarrollo Social

1725, 1726, 1727, 1760, 1761, 1780, 1782

RESOLUCIONES

Consejo General de Educación

4650

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley N° 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley N° 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto N° 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:

CORDOBA N° 327

PARANA (Entre Ríos)

C.P. 3100

Telefax (0343) 4207805 - 4207926

miguelmontenegro@entrieros.gov.ar

Suscripciones y Publicaciones

de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:

imprentaoficialentrieros@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto N° 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO
OFICIAL DE
LA REP. ARG.
S.A.

FRANQUEO A PAGAR

Cta. Cte. N° 16496F08